



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

I JORNADA DE ACTUALIZACION
PROFESIONAL 1994

EL CONTADOR DOMINICANO, 50 AÑOS
DESPUES:

-HISTORIA, ACTUALIDAD Y
PERSPECTIVAS-

UNPHU
13, 14, 15 Y 16 DE JULIO 1994

EXPOSITORES

Lic. Genaro Soriano Guzmán,
Lic. Marcos J. Troncoso M,
Lic. Freddy Madera,
Lic. Florencio Lorenzo Silva,
Lic. Pedro Guillermo Blanco,
Lic. José A. Maceo,
Lic. Fausto Ramírez P,
Lic. Roberto Ramírez,
Lic. Fabio Roa,
Lic. Bienvenido De la Cruz,
Lic. Federico Pellerano,
Lic. Genove Gneco Medina,

PANELISTAS

Lic. Rafael Espinal Matta,
Lic. Rafael Victorio Espinal,
Lic. Ovadís Marmolejos,
Lic. Ramón Ortega,
Lic. Ramón F. Severino,
Lic. Antonio Espín Pérez,
Lic. Cesar Ml. Fragoso,
Lic. Nilson Ubrí,
Lic. Diómedes Ogando L,
Lic. Domingo Tejeda,
Lic. Pedro Urrutia,
Lic. Osvaldo González,
Lic. Enrique Villar,
Lic. Sotero Peralta,
Lic. Pedro Gañán A,
Lic. Fernando Núñez Llanos,
Lic. Pedro J. Cabrera,
Lic. Francisco Mendoza,
Lic. Tulio Pérez H,
Lic. Emilio Florentino,
Lic. Cecilio Reinoso G,
Lic. Dhimas Paredes,
Lic. Rafael De León,
Lic. Luís Santana G,
Lic. Daniel Santos,
Lic. Lourdes Gómez R,
Lic. Rafael Martínez,
Lic. Fernando González,
Lic. Noël de la Cruz.

COORDINACION

Lic. Genaro Soriano G.; Coordinador General.
Lic. Roberto De la Cruz; Coordinador de Area.
Lic. Rafael Matos; Coordinador de Area.
Lic. Nancy Molina; Coorninadora de Area.
Lic. Sergio Acosta; Coordinador de Area.
Lic. Ina Persival De M.; Coordinadora de Area.

RELATORES

Lic. Pedro J. Tolentino,
Lic. Vicente Corona,
Lic. Rafael Ant. Germosén A.
Lic. Vicente Corona M,
Lic. Caryl J. Soriano S,
Lic. José A. Rodríguez,
Lic. Servando García,
Lic. Luís A. Clander C,
Lic. Antonio Heredia,
Lic. Armando Romero B,
Lic. Rafael Ramírez,
Lic. Antonia Solano,
Lic. Teofilo Robles,

COLABORADORES

Bianka P. Peralta C,
Miguel Angel Hernández,
Sofía Martínez C,
Wendy Ramírez M,
Ruben N. Abreu P,
Claudia Gutiérrez T,
Gloria V. Cruz,
Damalta Piantini,
Rafaela G. Reyes R,
Natalia Siriano Almanzar,
Damaris Lora C,
Angela Comprés A,
Esther Campusano M,
J. Elaine Canahuate,
Lisbeth Rosario,
Diana Paulino,
Victoria Andrea López,
Paola Polen,
Milagros Mejías,
Ramón Acosta,
Lonren González,
Glennys Lirano,
Altagracia Ramírez,
Noemí Sánchez,
Guepsy Pereyra,
Mary Nieves González R,
Sixta Sanz Troncoso,
Lic. José G. González,
Georgina de Restituyo,
Raysa M. Ventura Apolinario,
Anny Pilier,
Wendy.

PRESENTACION

La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales es el órgano responsable de la coordinación y supervisión de las escuelas, departamentos y programas que se detallan a continuación:

- . Departamento de Administración de Empresas y Mercadeo,
- . Escuela de Contabilidad y Auditoría,
- . Escuela de Hotelería y Turismo,
- . Escuela de Economía y Banca,
- . Programa de Estudios de Postgrado en Administración,
- . Programa de Estudios de Postgrado en Contaduría,
- . Programa de Cursos Modulares,
- . Unidad de Servicios Socio Económicos,

Los objetivos generales de la Facultad son:

. Ofrecer al país la solución de sus problemas económicos y sociales, mediante el estudio de sus necesidades en esta área y la elaboración de planes y programas que contribuyan a la formación de los profesionales idóneos que sirvan como instrumentos efectivos para realizar los cambios que nuestra sociedad demanda.

. Promover, dentro del estudiantado, la formación de una conciencia social y espíritu de servicio que permita desempeñar, eficientemente, posiciones ejecutivas y asesoras, tanto en las organizaciones del sector público como del privado.

Es un deber ineludible de toda universidad propiciar el avance del saber. Se sabe cuando se ha aprendido y nunca se debe terminar de aprender. Por eso, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se instituyen las Jornadas de Actualización.

Las Jornadas de Actualización Profesional constituyen una iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales a través de la cual la comunidad profesional se comunica adecuadamente con la sociedad tomando a la universidad como canal.

La comunicación se produce a través del estudio de problemas y fenómenos económicos que tienen impacto en la sociedad y que a través de la investigación se convierten en soluciones a problemas profesionales, empresarios, organizacionales y sociales. La Facultad tiene la firme convicción de que la educación es una receta permanente en la vida del individuo, que sólo ella puede mejorar la calidad de las personas y la calidad en las personas constituye el paso mejor definido, más firme y acelerado, al mismo tiempo hacia el crecimiento y luego, hacia el desarrollo de las sociedades.

Desde el punto de vista de las carreras que integran la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, las jornadas de actualización constituyen una oportunidad para que los equipos de investigación que se integran en las mismas, interactúen con la comunidad profesional, conozcan el fondo de los problemas que se verifican en la práctica, las ventajas y oportunidades, analicen y provean soluciones a problemas de interés nacional y alcancen su propio desarrollo profesional.

Es fundamental para la Facultad que en las Jornadas de Actualización Profesional, las escuelas que las organicen sean auspiciadas por las asociaciones de profesionales relativas, pues ellas también están comprometidas con el avance profesional a través de la capacitación de por vida. Se trata de un esfuerzo en el que la entidad profesional y la universidad deben andar de mano, la primera porque está en relación directa con la práctica y tiene muy buen conocimiento de los requerimientos del medio social y económico, y, la segunda porque tiene los medios más idóneos para responder esos requerimientos.

La Primera Jornada de Actualización Profesional la organiza la Escuela de Contabilidad y Auditoría como un reconocimiento a la celebración del primer cincuentenario de la ley 633 del 16 de junio de 1944, que instituye la profesión de Contador Público Autorizado en la República Dominicana y da paso a la Escuela de Peritos Contadores, así como a la creación del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

Al tratarse de una jornada que analiza una profesión a través de un determinado lapso de tiempo, lógico es que fije como objetivo el estudio de los aspectos legales normativos de la profesión, el ejercicio profesional dependiente e independiente, así como los requisitos de capacitación de cara al Siglo XXI

El conocimiento, estudio, análisis y evaluación, edificado sobre la base del debate y la crítica constructiva deberán aportar soluciones relativas a cuáles son los problemas y cómo erradicarlos, cuáles son las oportunidades y cómo aprovecharlas, siempre dentro del marco de una capaz y sana práctica profesional, el reconocimiento a las reglas del juego y, sobre todo, de aquéllas que nos reclama que el mayor de todos los compromisos es con la sociedad y que frente al compromiso social se debe detener cualquier interés económico.

El Material de esta Jornada está agrupado en cuatro capítulos: en el capítulo 1 se tratan los aspectos legales y normativos de la profesión, con énfasis en: la legislación profesional vigente, las normas y principios, así como, el control del ejercicio profesional.

El capítulo 2 trata sobre el ejercicio profesional dependiente, con énfasis en el desempeño del contador como funcionario del sector público, del sector privado o como docente universitario de la Carrera de Contabilidad.

En el capítulo 3 se trata el ejercicio profesional independiente, resaltando los problemas y ventajas de la práctica de la contaduría a nivel de dependencia individual, a través de pequeñas y medianas firmas y a través de grandes firmas de auditores.

En el capítulo 4 y último se trata sobre los requisitos de capacitación hacia el siglo XXI, con énfasis en los programas de estudio en el nivel de Pre-grado, en el diseño de un programa de Postgrado en Contaduría, y, diseño de un programa de educación continuada para contadores.

Lic. Genaro Soriano Guzmán

Decano, Facultad de Ciencias
Económicas y Sociales.

TEMA I ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

LEGISLACION PROFESIONAL VIGENTE.

PONENTE : LIC. GENARO SORIANO

PANELISTAS : LIC. OVALIS MARMOLEJOS

: LIC. RAFAEL ESPINAL M.

: LIC. ENRIQUE VILLAR C.

**PONENCIA : LEGISLACION
PROFESIONAL VIGENTE**

PONENTE : LIC. GENARO SORIANO G.

Genaro Soriano Guzmán, Nació en Chirino, Monte Plata, República Dominicana, el 19 de enero de 1948. Es Lic. en Contabilidad y Auditoría. Egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. Graduado con honores "Cum Laude", en el año 1979. Titulado de Auditor Interno Certificado, por el Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana.

Como profesional independiente de la contaduría posee una amplia experiencia profesional, por haber pertenecido al equipo profesional de varias firmas de Contadores Públicos. A nivel de dependencia, ha ocupado posiciones de Auditor Interno, Contralor, Vicepresidente de Finanzas, así como Director Administrativo en entidades del sistema financiero, del comercio y de la industria.

A nivel docente, ha sido profesor de Auditoría Independiente, Sistema de Contabilidad, Contabilidad Avanzada, Contabilidad Especializada y de Auditoría Interna en varias universidades. Es, además, instructor del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y del Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana.

Es pasado presidente del Instituto de Auditores de la República Dominicana y del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. Fue Director de la República Dominicana ante la Asociación Interamericana de Contabilidad y miembro del Comité Ejecutivo de esa entidad.

Es Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y Socio Ejecutivo de la firma de Auditores y Consultores Genaro Soriano & Asociados. Es autor de los libros: " La Auditoría Interna en el Proceso Administrativo" y de " Vivencia de un Presidente".

¿EXISTEN REGLAS DE JUEGO CLARAS Y ACTUALIZADAS PARA REGISTRAR Y PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD EN LA REPUBLICA DOMINICANA?

¿ESTA CLARA LA ADMINISTRACION DE UNA ENTIDAD, RESPECTO A SU OBLIGACION LEGAL DE RENDIR CUENTA A LOS DUEÑOS Y DE INFORMAR A OTROS USUARIOS?.

¿ESTAN CLAROS LOS DUEÑOS, SOCIOS Y ACCIONISTAS DE SU DERECHO DE PEDIR CUENTAS A LA ADMINISTRACION?.

¿EXISTEN REGLAS CLARAS RESPECTO A AUDITORIA DE LA INFORMACION QUE EMITE LA ADMINISTRACION?.

¿SABE LA ADMINISTRACION QUE SUS ACCIONES Y LA INFORMACION QUE EMITE TIENEN QUE SER VERIFICABLES Y VERIFICADAS?.

¿EXISTE UNA LEY PARA LOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS, QUE LOS INTEGRO, LOS DESARROLLE Y LOS PROTEJA?.

SOBRE ESTAS INTERROGANTES TRATARA NUESTRA EXPOSICION.

La legislación profesional vigente relacionada con la contabilidad en la República Dominicana está acumulada en tres leyes principales: la 633 de Contadores Públicos del 16 de junio de 1944 y su Reglamento 2032 del 1 de junio de 1984, la ley 3531 sobre Organización Contable del 18-4-53 y la ley 4621 sobre Auditoría de Estados Financieros del 17-1-57.

Lo que se incluye en las siguientes páginas constituyen resúmenes de estos instrumentos legales para su posterior análisis.

LEY 633, RESUMEN

1. Otorga derecho a socios, accionistas, copartícipe obligacionista y otro creador de una entidad a conocer la condición económica y las cuentas de dicha entidad, siempre que su participación o acreencia respecto al capital de la entidad sea por lo menos el cinco por ciento (Art. 1).
2. Asigna a los contadores públicos autorizados (CPA) que actúan al amparo de la ley 633, la misión de investigar la condición económica y las cuentas de las entidades (Art. 2).
3. Requiere un compromiso formal entre el auditor y el cliente donde se definen la calidad de uno y el otro y las reglas de juego (Art. 3).
4. Requiere que el CPA que acepta un compromiso lo formalice por carta certificada a la entidad a auditar y una vez, tal comunicación es recibida por la entidad auditada, el CPA tiene acceso a los locales, dependencias, libros, cuentas, documentos y archivos de la entidad (Art. 4).
5. Define el alcance de una investigación llevada a cabo al amparo de la ley 633. Sin ser limitativo, las investigaciones encargadas a un CPA pueden versar sobre ... (Art. 5)
6. Define la forma del informe que emitirán los CPA. Los reportes se preparan en duplicados. Se refiere también a la conservación del duplicado por el CPA y al cuidado que se debe tener sobre él (Art. 6)
7. Los informes serán objetivos. Se referirán solamente a los hechos y datos investigados (Art. 7).
8. Solo pueden ser CPA las personas que soliciten y obtengan el exequátur del Poder Ejecutivo (Art. 8).
9. Para obtener el exequátur se requiere: a) Tener por lo menos 21 años de edad y estar en ejercicio de los derechos civiles, b) Poseer título de Licenciado en contabilidad o similar emitido por una institución nacional de enseñanza superior reconocida y c) Satisfacer los requisitos de pasantía al ejercicio profesional establecidos por el ICPARD (Art. 9).

10. Los CPA tendrán las mismas atribuciones previstas por la ley cuando sean encargados por el Estado Dominicano, el Consejo de Administración del Distrito de Santo Domingo o los Ayuntamientos de investigar las cuentas, bienes, ingresos, libros, archivos y documentos de cualquiera persona física o moral para los fines de impuesto, contribuciones, derechos etc. (Art. 10).

11. El Poder Ejecutivo y la entidades oficiales podrán utilizar los servicios de CPA para realizar investigaciones relacionadas con el control de sus dependencias (Art. 11).

12. Los reportes del CPA sólo tendrán valor informativo para las personas que lo solicitaron (Art. 12).

13. El Contador Público Autorizado que emite un reporte será responsable del pago de daños y perjuicios a una persona o entidad que basada en su reporte realizó aportaciones y negocios y, luego resultó perjudicada porque el reporte carecía de veracidad (Art. 13).

14. El Instituto de Contadores lo integrarán los CPA que tengan en vigor el exequátur correspondiente y que satisfagan las cuotas y demás disposiciones establecidas en el Reglamento 2032 (Art. 14).

15. El asiento de la Junta Directiva estará en la capital y sus miembros no excederán de siete, sus atribuciones son: a) Recomendar al Poder Ejecutivo su Reglamento Interno o sus modificaciones, b) Juramentar y registrar los CPA que califiquen y soliciten inscripción, así como solicitar la revocación del exequátur al Poder Ejecutivo cuando sus miembros actúen contra la ética y contra la ley, c) Someter las tarifas de honorarios al Poder Ejecutivo, d) Procurar arreglos amigables entre el CPA y sus clientes en conflictos y e) Estudiar y dictaminar sobre los asuntos propios de su competencia que le someta el Poder Ejecutivo (Art. 15).

16. El Poder Ejecutivo podrá revocar el exequátur de un CPA cuando el ICPARD lo solicite o a su propio juicio si no existiese el ICPARD y el CPA riñe con la ley y la moral (Art. 16).

17. Los papeles y archivos de un CPA que desaparece o pierde sus derechos ciudadanos pasan al ICPARD (Art. 17).

18. Los CPA son profesionales liberales y podrán posponer a sus nombres las siglas C.P.A (Art. 18).

19. Los honorarios del CPA serán los convenidos por escrito con su cliente. Si no existiese tal convenio, estos serán fijados por el Poder Ejecutivo en base a la tarifas propuestas por el ICPARD (Art. 19).

20. Se refiere a las penalidades que pueden aplicarse a las entidades o funcionarios que impidan o traten de impedir o dificultar el trabajo al CPA, a los CPA que violen el secreto de los reportes, a las personas que muestren los reportes obtenidos de contadores, a los contadores que reporten datos falsos y a las personas que se hacen pasar por CPA (Art. 20).

21. Se refiere a las penalidades aplicables al CPA que entrega sus reportes fuera del plazo convenido con su cliente. y

DECRETO 2032, RESUMEN

En el capítulo I se reglamenta el nombre de la entidad, su domicilio y objeto. De manera específica se refiere al Instituto, a su domicilio legal, a las delegaciones en el extranjero, a que el ICPARD es la máxima organización de contadores del país y a sus finalidades.

El Capítulo II se refiere a los miembros, los clasifica en regulares, no residentes, honorarios y en suspenso. Se refiere a las condiciones para ser miembro, define los tipos de miembros, cuándo se pierde la calidad de miembro, la reclasificación de miembro, derechos de los miembros y deberes de los miembros.

El Capítulo III se refiere a los órganos de dirección, y consigna cuatro organismos: La Asamblea General, la Junta Directiva, el Tribunal Disciplinario y la Comisión de Auditoría Interna.

El Capítulo IV se refiere a las Asambleas, las clasifica en Eleccionarias, Ordinarias y Extraordinarias. Define cada tipo de asamblea y las condiciones para celebrarlas y sus funciones y atribuciones.

El Capítulo V se refiere a la Junta Directiva para la cual consigna 7 miembros: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y tres Vocales. Se refiere también a las atribuciones de la Junta, a las condiciones que se deben tener para ocupar la presidencia, la reelección, la dualidad de funciones y las atribuciones de cada dirigente.

El Capítulo VI trata lo concerniente al Tribunal Disciplinario y sus atribuciones. Consigna una integración de cinco (5) miembros: Un Juez Presidente, un Juez Sustituto del Presidente, un Segundo Juez Sustituto del Presidente, un Juez Secretario y un Juez Primer Suplente del Secretario del Tribunal.

El Capítulo VII incorpora la función de auditoría interna, señalando que sus miembros tendrán las atribuciones que concede al Comisario de las Sociedades el Código de Comercio. Se consignan las atribuciones de dicho comité.

El Capítulo VIII está dedicado a los Comités Permanentes, señala sus atribuciones y proporciona un detalle de los mismos. Tales comités incluyen el de: Calificaciones y Etica Profesional, Normas y Procedimientos de Auditoría, Principios de Contabilidad, Educación Continuada y Desarrollo Profesional, Actividades Sociales y Relaciones Públicas, Finanzas, Publicaciones, Jurídico, Asistencia Profesional, Seguridad Social y Cooperativismo, Asuntos Estudiantiles.

El Capítulo IX se dedica a los Comités Especiales y se consigna que serán designados por la Junta Directiva para atender determinados asuntos, serán presididos por el Presidente de la Junta y podrán tener cualquier número de miembros.

El Capítulo X se dedica a las filiales y sus funciones. Establece tres filiales: Región Norte (Santiago, La Vega, Espaillat, Salcedo, Puerto Plata, Valverde, Santiago Rodríguez, Monte Cristi, Nagua, María Trinidad Sánchez y Dajabón); Región Sur (San Cristóbal, Barahona, Bahoruco, Independencia, San Juan de la Maguana, Azua, Peravia, Pedernales y Elías Piña); Región Este (La Romana, San Pedro de Macorís, la Altagracia y El Seybo.

En el Capítulo XI se describen los recursos del Instituto y su procedencia. Se señala que los recursos pueden provenir de: Cuotas ordinarias de los miembros y de las firmas, cuotas extraordinarias, cuotas de registro de firmas, contribución por dictámenes emitidos, cuota de admisión de nuevos miembros, intereses de depósitos, ventas de muebles e inmuebles; actividades como cenas, conferencias y seminarios, donaciones y otras.

El Capítulo XII se refiere al año fiscal y a las festividades oficiales y señala el 31 de mayo como fecha de cierre y día 17 de mayo como día del contador.

El Capítulo XIII se asigna a los registros de miembros, señalando los datos que se deben requerir a los miembros como parte de los requisitos de admisión.

El Capítulo XIV y último se consagra a las sociedades (Firmas) Profesionales de Contadores Públicos Autorizados, se señalan en este capítulo los requisitos que deben reunirse para establecer y mantener una firma de auditores y los derechos que frente a ella tiene la Junta Directiva del ICPARD.

LEY No. 3531 SOBRE ORGANIZACION CONTABLE

RESUMEN DE CONTENIDO

1. Postula que las personas, naturales o jurídicas, que celebren contratos, de cualquiera naturaleza, con el Estado Dominicano o con cualquiera de sus instituciones, cuyo monto excede de RD\$ 50,000.00, están obligadas a llevar contabilidad organizada que permita determinar, al 31 de diciembre de cada año, y al final de la ejecución del contrato, los beneficios obtenidos por dichas personas (Art. 1).
2. Requiere que se lleven los libros que exige el Código de Comercio en la forma indicada en dicho Código (Art. 2).
3. Requiere que dichas personas conserven los documentos justificativos o probatorios de los asientos efectuados en la contabilidad, por un lapso no menor de tres años.
4. Cuando por violación a estas disposiciones o por contabilidad incorrecta o incompleta no pudiesen determinarse exactamente los beneficios netos obtenidos, indicados en el artículo 1 de la indicada ley, el beneficio se estimará de oficio para la aplicación del impuesto sobre los beneficios establecidos por ley de Impuesto sobre la Renta (Art. 4).
5. El incumplimiento de lo establecido en los artículos 2 y 3 de la presente ley se castigará con multas de RD\$ 10.00 a RD\$ 50.00, o prisión de seis días a seis meses o ambas penas a la vez.

LEY 4548 SOBRE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, MODIFICADA POR LA LEY 4621 DEL 17-1-57 RESUMEN

Art. 1. Todos los estados financieros, estados de situación y balances generales que deban presentar anual o periódicamente las compañías o sociedades, respecto de negocios efectivamente comerciales, industriales o agrícola-industriales establecidos en la República Dominicana, en virtud de disposiciones legales, estatutarias o contractuales, y cuyo capital pagado exceda de RD\$750,000.00, deberán ser verificados y llevarán la certificación exigida por el artículo 6 de la Ley No. 633 de fecha 16 de junio de 1944, modificada por la No.3530 del 18 de abril de 1953.

Art. 2. Independiente de las sanciones prescritas en los artículos 12, 13, y 591 del Código de Comercio para todo comerciante que no lleve sus libros o balances en forma regular y sin perjuicio de cualesquiera otras penalidades prescritas, las violaciones a la presente ley se podrán castigar con multa de cien hasta quinientos pesos oros dominicanos, o prisión de uno a seis meses.

22-9-56

LEY 4621

"Art. 1. Todos los estados financieros, estados de situación y balances generales, que deban presentar anual o periódicamente las compañías o sociedades, respecto de negocios efectivamente comerciales, industriales o agrícola-industriales, establecidos en la República Dominicana, en virtud de disposiciones legales, estatutarias o contractuales, y cuyo capital pagado excede de RD\$ 50,000.00, deberán ser verificados y llevarán la certificación a que se refiere el artículo 6 de la Ley No. 633 de fecha 16 de junio de 1944, modificada por la Ley No. 3530 del 18 de abril de 1953.

Párrafo. Las firmas o sociedades de Contadores Públicos radicadas en el país, que reúnan condiciones de capacidad, solvencia y moralidad, a juicio del Poder Ejecutivo, y que tengan a sus servicios Contadores Públicos Autorizados, podrán hacer la verificación y otorgar las certificaciones a que se refiere este artículo, siempre que estén provistas de autorización del Poder Ejecutivo para ejecutar tales funciones"

17-1-57

LEY 633. ANALISIS

En su oportunidad, la Ley 633 de Contadores Públicos Autorizados fue un instrumento adecuado, pero cincuenta años después, una revisión y adecuación parecen pertinentes.

A la fecha de hoy se han verificado varias modificaciones y otros tantos intentos de modificación. Por considerarlo de interés nos vamos a referir al más reciente intento de modificación. Durante la gestión del Licenciado Rafael Espinal Matta al frente del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, en el período 1984 - 1986, se preparó un anteproyecto de ley para la creación del Colegio Nacional de Contadores Públicos Autorizados. Este anteproyecto, el cual fue en su oportunidad ampliamente debatido por los contadores de aquella época, contiene los elementos necesarios para lo que a nuestro modo de ver, podría constituirse en una modificación a la Ley 633 que la adecúe a las exigencias de la nueva era que vivimos. Este anteproyecto promueve la integración de todos los contadores públicos autorizados del país en un Colegio Nacional, promueve la nacionalización de la práctica contable y consigna interesantes conquistas sociales para los contadores públicos autorizados tales como: los planes médicos, seguros, así como pensiones y jubilaciones.

Las principales novedades del anteproyecto citado son las siguientes:

1. Se consigna entre sus fines la unificación de todos los contadores (Art. 3)
2. Se establece que deberán ser miembros del Colegio todos los contadores que poseen exequátur (Art. 4).
3. Para obtener el exequátur de CPA, se requiere la inscripción en el Colegio Nacional de Contadores Públicos Autorizados.
4. Incorpora dentro de los organismos de Dirección, el Consejo Nacional (Art. 6).
5. Reestructura la Junta Directiva sobre la base de 11 miembros, dando cabida en ella a todas las asociaciones de contadores sobre la base de un representante por cada 250 miembros. Si se superara el número de 11, entonces los restantes serán suplentes (Art. 8).
6. Se establece el uso obligatorio de contadores dominicanos o de firmas de auditores nacionales para las auditorías de instituciones públicas o de entidades en las cuales el Estado sea accionista mayoritario o cuando se realicen contratos de obras o servicios por cuenta del Estado o de cualquiera de sus instituciones (Art. 27).
7. Se establece que el 50% de las contribuciones al Colegio serán utilizadas en planes de seguridad y asistencia social y no podrán constituir garantía de préstamos a terceros (Art. 32)

8. Se consignan las contribuciones a través de la Dirección General de Rentas Internas en beneficio del Colegio, por concepto de patentes, constitución de compañías de seguros, liquidación de impuesto sobre la renta, apertura de cuentas corrientes en bancos comerciales y por reportes y documentos firmados por CPA. Se consigna que el 90 por ciento del valor de estos sellos irá al Colegio para planes de seguridad social (Art. 34).

9. Se establece la franquicia postal y telegráfica interna y la exoneración de todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes nacionales y municipales para el Colegio.

Los aspectos señalados entre el punto 1 y el 9 de estos comentarios al anteproyecto, deben ser tomados en consideración cuando se adecúe la Ley 633.

De manera similar, algunos artículos del referido anteproyecto deben ser actualizados para que comulguen con los tiempos actuales en términos financieros. Entre ellos:

a) El Artículo 16 del Anteproyecto de Ley del Colegio Nacional de Contadores Públicos Autorizados debe actualizarse de tal manera que se requieran los servicios de CPA para dictaminar los estados financieros de todas las entidades establecidas legalmente como una entidad jurídica sin importar la cuantía de su capital, su naturaleza o sus fines lucrativos o no lucrativos.

b). El Artículo 30, respecto a las sanciones y multas, debe ser ajustado a moneda de hoy.

c). El Artículo 34 relativo a contribuciones debe indexarse a nivel de la inflación o de lo contrario, establecerse el valor de la contribución como un por ciento, aplicable al monto global.

LEY 3531 DEL 18-4-53 SOBRE ORGANIZACION CONTABLE. ANALISIS

Conforme esta ley la obligación de llevar contabilidad organizada está limitada a personas físicas y morales que celebran contratos con el Estado o con sus instituciones por encima de RD\$ 50,000.00.

El Estado tiene el deber de proporcionar un ambiente adecuado, a través del cual las actividades económico-financieras se realicen con el mínimo de riesgo.

En las actividades económicas y financieras la contabilidad financiera es vital, toda vez que con ella se consigue orden, control e información en relación con dichas actividades y en relación con los intereses económicos envueltos en ellas.

La administración de una determinada entidad maneja los recursos que constituyen activos de dicha entidad. Tales recursos son ajenos y en consecuencia, la administración tiene el deber de rendir cuenta a dueños, socios y accionistas es informar a terceros, respecto a la forma que tal manejo se ha producido.

Si no existe una contabilidad adecuada, de lo cual es responsable la Administración, tal rendición de cuentas no es posible y es en este sentido, más que en cualquier otro, que la ley de contabilidad debe hacer énfasis. El derecho de los dueños, socios, accionistas e interesados externos de estar adecuadamente informados, respecto a la forma en que se manejan sus intereses, es un derecho que el Estado debe asegurar a través de la ley.

Hay una fuerte presunción, casi general, en el sentido de que la necesidad de control, de contabilidad e informes financieros está relacionada con el nivel de capital de las entidades y ésta es una percepción equivocada. Una entidad puede tener un capital poco significativo y requerir más control, contabilidad e informes que otra con gran volumen de capital.

La contabilidad financiera es necesaria como base para la información a que tienen derecho los interesados y a la que están obligados los administradores. Se puede postular que la contabilidad será más necesaria cuando mayores sean los interesados, mayores los volúmenes de recursos financieros envueltos y mayores las actividades realizadas.

Así, vistas las cosas, cuando se trate de buscar la razón de ser de la contabilidad como herramienta eficaz en el aseguramiento de recursos ajenos, en la promoción de un adecuado orden institucional o en la petición y rendición de cuentas a diversos interesados externos e internos, hay que ponderar seriamente en torno a:

- . La cuantía de los recursos que están o pueden estar envueltos en la actividad.

- . La cantidad de socios, accionistas, dueños u otros interesados que como los banqueros, acreedores y depositantes están vinculados con la actividad.
- . El volumen de operaciones que se realizan y que están vinculadas con los resultados operativos, con el rendimiento de la inversión de los socios, dueños o accionistas; con la productividad general o con el volumen de los convenios y contratos que regulan la actividad de una entidad con el Estado y sus instituciones.

Partiendo de lo antes expuesto, el Estado debería regular, a través de un adecuado orden contable, de tal manera que quede claramente establecida la responsabilidad que tiene la administración de rendir cuentas a dueños, socios o accionistas, así como a suministrar informes correctos a interesados externos; por el manejo sano, transparente y capaz respecto a los recursos confiados. De manera similar, debe quedar claramente establecido el derecho que tienen los dueños, socios o accionistas a pedir cuentas y los interesados externos a estar bien informados.

LEY 4621 DEL 17-1-57 SOBRE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS. ANALISIS

Conforme a esta ley, la Administración está obligada a gestionar la verificación y certificación de los estados financieros de la entidad por un CPA o por una firma de auditores.

Los argumentos que se expusieron en el análisis de la Ley 3531 son válidos en el análisis de la Ley 4621, más aún, las razones difieren sustancialmente. La contabilidad provee base para la rendición de cuenta, para la petición de cuenta y para la adecuada información; la auditoría provee base para la confianza. El asunto no está en que se rinda cuenta o que se informe, sino que lo contado o informado tiene que ser verificable y verificado por alguien ajeno e independiente para que pueda ser creíble por socios, dueños, accionistas o usuarios externos de la información.

El Estado, a través de la ley, tiene que proveer un ambiente para que la información que emite la Administración sea creíble, no sea fraudulenta.

CONCLUSION

La base legal de la contabilidad en la República Dominicana está contenida en tres leyes principales; la Ley 3531 del 18-4-53 Sobre Organización Contable; la Ley 4621 del 17-1-57 sobre Auditoría y la Ley 633 del 16 de junio de 1944 Sobre Contadores Públicos y su Reglamento No. 2032. Las tres leyes mencionadas en este párrafo tienen entre cuarenta y cincuenta años, por lo que están desactualizadas con relación a la nueva era económica que se vive en la actualidad. Por tanto, una revisión y adecuación con los nuevos tiempos es necesaria y urgente.

RECOMENDACIONES

1. Las organizaciones de contadores deberían hacer un esfuerzo amplio y continuo en torno a la modificación de la Ley 633. Una revisión y adecuación de la base profesional de los contadores públicos debería partir del valioso esfuerzo realizado en la gestión del Lic. Rafael Espinal Matta frente al ICPARD durante el bienio 1984 - 1986, en el cual se preparó el Anteproyecto de ley que crearía el Colegio Nacional de Contadores Públicos Autorizados. Retomar este anteproyecto y actualizarlo es mi recomendación. También se debe actualizar el Decreto 2032 y se deben elaborar reglamentos para el Tribunal Disciplinario y para Auditoría Interna, para la Filiales, así como para las elecciones, entre otros.

2. La Ley 3531 sobre Organización Contable debe ser adecuada. Adecuar esta ley implica establecer como obligatorio el uso de contabilidad organizada en todas las sociedades y compañías de cualquiera naturaleza y magnitud y en los negocios personales a partir de un volumen de ingresos determinados. En el caso de los contratos con el Estado y sus instituciones, el volumen de RD\$ 50,000.00 debe ser aumentado.

3. La Ley 4621 sobre auditoría debe ser aplicable a la contabilidad establecida, conforme a la recomendación número 2. Todos los estados financieros de todas las entidades públicas y privadas, con y sin fines de lucro tienen que ser examinadas por contadores públicos autorizados.

4. Concomitantemente con la adecuación de las tres leyes mencionadas, la legislación mercantil dominicana debe ser actualizada a la nueva era económica para que podamos armonizar con los conceptos de integración y globalización que hoy apuntan a dominar los ambientes del comercio nacional e internacional.

TEMA: ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

PANELISTA: LIC. OVADIS MARMOLEJOS

**GERENTE DE IMPUESTOS DE
FERNANDEZ, PELLERANO &
ASOCIADOS. ESPECIALISTA
EN DERECHO TRIBUTARIO.**

I. CATEGORIA JURIDICA DEL INFORME EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

Como es sabido, el objetivo principal del trabajo realizado por un C.P.A., cuando hace auditoría independiente de Estados Financieros, es emitir una opinión sobre los Estados Financieros, es emitir una opinión sobre los estados analizados o revisados. Ello constituye una función relevante en la sociedad, debido a que se trata de informar a terceros la situación financiera y la razonabilidad de las cifras que recogen las operaciones efectuadas durante un período de tiempo determinado por los entes económicos del país.

Los terceros (accionistas, acreedores, el estado y sus dependencias, etc.) basados en los informes emitidos toman las decisiones que consideren adecuadas a los intereses tenidos en los entes económicos revisados por el C.P.A. De ahí resulta la importancia y categoría jurídica del informe del C.P.A., pues actuando de manera independiente, utilizando todas las pericias, técnicas y experiencias, el C.P.A. informa a los terceros la situación del ente económico, quienes admiten intrínsecamente la confiabilidad, precisamente por la procedencia, o sea por prevenir de una persona diferente e independiente a la empresa que ha procesado y elaborado los estados financieros, lo cual merece entero crédito.

Ahora bien, ese crédito merecido, puede comportar ciertos caracteres jurídicos, a los cuales nos referimos a continuación:

De acuerdo al artículo 12 de la Ley 633 sobre Contadores Públicos Autorizados del 16 de junio de 1944, modificada por la Ley No. 4611 del 27 de diciembre de 1956, los reportes preparados por los Contadores Públicos, únicamente tienen un **valor informativo** para las personas a cuyo requerimiento se formularon, por lo cual no pueden ser aducidos como base jurídica u oficial; pero sin embargo, si el reporte fuera el fruto de un peritaje (investigación ordenada por un juez o la ley en razón de conocimientos técnicos y en interés legal) el mismo constituye un medio idóneo y legal de prueba.

De la misma manera, si los estados y reportes financieros han sido ordenados a preparar por particulares (empresas) para ser presentados al Estado Dominicano y demás entidades públicas dependientes del Estado, o han sido ordenado a preparar por el propio Estado, los mismos se reputan como documentos auténticos, en el primer caso, siempre y cuando las personas interesadas en la presentación de dichos reportes, se constituyen solidariamente responsables en cuanto a la autenticidad y veracidad de los mismos (ver artículo 12 de la Ley citada).

Es importante que explique qué se entiende por documento auténtico:

Este es entendido en el contexto legal, como aquél emanado de una persona competente, de la calidad necesaria y actuando bajo ciertas circunstancias, observando determinadas solemnidades y reglas, las cuales hacen que el mismo esté provisto de fé pública, o sea que lo expresado en él, así como los datos objetivos contenidos se presumen y se tienen como verdadero y no puede ser atacados por las partes, sino bajo el procedimiento engorroso de inscripción en falsedad, o sea que es un documento presumido como bueno, válido y verdadero.

Hay que señalar que en nuestro derecho ha sido raro el que se trate de atacar un documento auténtico, debido a las particularidades del mismo y a las responsabilidades y perjuicios que entraña el embarcarse en un procedimiento de inscripción en falsedad, que al final no pueda ser demostrado, debido precisamente a lo dificultoso y engorroso que resulta el probar lo contrario al acto auténtico.

Como se puede apreciar, el reporte del C.P.A. comporta varias categorías jurídicas:

a) Puede constituir un simple informe, cuyos datos pueden ser utilizados como prueba, pero su valor dependerá del grado de aceptación que le merezca al juez o entidad a quien se le opone en determinado momento, quien podrá tomarlo como simple información o simplemente rechazarlo.

b) En caso de que el reporte haya sido el fruto de un peritaje ordenado de acuerdo al derecho, éste constituye un medio de prueba formal ante los tribunales, puesto que inclusive su realización ha sido ordenada por un tribunal; y

c) El reporte del C.P.A. constituye un documento auténtico, cuando es fruto de una investigación encargada por el Estado o por particulares para ser presentado al Estado, en este último caso siempre y cuando los particulares interesados en la presentación del reporte o informe sean solidariamente responsables en cuanto a la autenticidad y veracidad del informe. Ese reporte se tiene como verdadero y válido y sus datos hacen fe pública, o sea que todo el mundo, lo asume, presume y acepta como tal.

Esto último ocurre con mucha frecuencia en materia de impuesto sobre la renta, en donde las declaraciones juradas de impuestos de los contribuyentes están avaladas por datos contenidos en reportes financieros ordenados por particulares interesados, que sirven de base a la determinación del impuesto, debidamente avalado y firmado por el interesado, además del Contador Público Autorizado.

Por otra parte, el interés de esta distinción no únicamente radica o tiene importancia desde el punto de vista del valor probatorio, sino algo que no es menos importante, desde el punto de vista procedimental jurídico.

Así por ejemplo, el simple informe del punto a) constituye simplemente un dato que deberá ser validado y aceptado por el tribunal que podrá o no merecerle fe, pero que para poder ser aceptado deberá, muy posiblemente, ordenarse la realización de un peritaje que dé confiabilidad al dato, el cual, luego, será enjuiciado por el juez y éste ordenará, de acuerdo a su última convicción, que el mismo sirva o sea tomado en cuenta para fines de prueba y de ejecución forzosa (embargo) u otras medidas de cumplimiento de la obligación que entraña para una o varias de las partes intervinientes en el proceso.

Sin embargo, el informe del punto b), o sea el que es fruto o resultado de un peritaje, es un documento que puede servir de base para demandar o solicitar de un juez la aprobación de trabar un embargo amparado en los datos contenidos en el informe.

Por último, el informe del punto c), constituye un documento auténtico, o sea que para iniciar cualquiera medida de ejecución forzosa (embargo) no necesita la aprobación de ningún juez, sino que por sí sólo da lugar a que el interesado demandante inicie de inmediato el procedimiento de cobro forzoso.

II. RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

Expresa la Ley 633 en su artículo 13, que "cuando una persona demuestre que, sobre la base de un informe rendido por un Contador Público Autorizado, realizó inversiones o negocios con una compañía o negocio objeto de reporte, apoyándose en los hechos y datos objetivos contenidos en reporte y que tales operaciones culminaron en una pérdida derivada de la falta de veracidad de los hechos y datos objetivos del reporte, el Contador Público será responsable del pago de daños y perjuicios en favor de la persona perjudicada, todo aparte de las sanciones penales que fueren de lugar. En este caso, y para este fin, la persona perjudicada, podrá presentar el reporte como base de la acción judicial que intente contra el Contador Público".

De ello se desprende que el Contador Público, puede comprometer con su actuación, tanto su responsabilidad civil como su responsabilidad penal.

Responsabilidad Civil

Es principio fundamental, en materia de responsabilidad, que el que cause un daño a otro está en la obligación de repararlo (artículos 1383 y 1384 del Código Civil).

De ahí que el Contador Público debe ser diligente en el ejercicio de su trabajo, o sea debe cumplir con las normas de auditoría, tanto las generales, las relativas al trabajo (sobre todo) y las relacionadas con el informe.

En caso de que el informe contenga desviaciones o errores que induzcan o sirvan de base a personas a tomar decisiones que no hubiesen tomado en caso de que el informe no contuviese tales faltas, provenientes de no observación o incumplimiento de las normas de auditoría, el Contador Público compromete su responsabilidad y se hace pasible de demanda en daños y perjuicios.

Se debe supervisar el trabajo de los empleados del Contador que ejecutan el trabajo de campo, lo cual se facilita con una adecuada planeación, pues también se responde por el hecho de otro, tal como hemos señalado.

El Contador Público debe tener siempre presente que no solamente es responsable por violación de algunas disposiciones legales o materiales relacionadas con su trabajo, sino que compromete su responsabilidad también, si actúa con negligencia o imprudencia, pudiéndose establecer una relación de causa y efecto entre la falta y el daño causado.

Otro aspecto que es importante tocar y tener presente, es la actitud y actuación del Contador Público frente a errores, irregularidades, actos ilegales y corrupción cometidas por el cliente (empresa).

Expresa el Sr. Alberto Ramírez Enríquez, representante de Perú en la XX Conferencia celebrada en septiembre de 1993, en República Dominicana que: " un criterio muy utilizado en auditoría tanto financiera como operativa, es aquel que conceptúa que la auditoría no está destinada a descubrir errores, fraudes y/o actos ilegales pero que sin embargo, deberá divulgar en caso que tuviese conocimiento. Este concepto está siendo superado y hoy en día el Contador Público, en calidad de auditor independiente, es requerido con más frecuencia para practicar exámenes destinados a presentar una opinión sobre el grado de solidez de la estructura del sistema de control interno y en general para cualquier otra situación que resultara no conveniente para la empresa".

Es por ello que hoy en día, el Contador debe ser cuidadoso y entender que en determinadas situaciones pueden existir conflictos entre la Ley y los principios contables, y normas de auditoría por lo cual habría que darles prioridad a la Ley por ser ésta un estamento jurídico superior a los pronunciamientos técnicos contables. Así por ejemplo, si está opinando de acuerdo a principios contables pero existen disposiciones legales que afectan materialmente los estados financieros, debe darle cabida y significar su efecto, a la inversa puede ser que la naturaleza y particularidades del trabajo implique que deba opinar en base a disposiciones legales especiales y apartarse de los principios contables, como ocurre en el caso de bancos y compañías de seguros por ejemplo.

Es importante dar una ojeada a lo contemplado en el SAS 53 y SAS 54, respecto a responsabilidad del auditor para detectar e informar sobre errores, irregularidades y actos ilegales cometidos por los clientes (empresas).

SAS 53

El auditor deberá diseñar la auditoría, de modo que proporcione una seguridad razonable para detectar los errores e irregularidades que son importantes en los estados financieros.

El auditor deberá evaluar el riesgo de la representación fraudulenta gerencial al revisar la información obtenida sobre los factores de riesgo y la estructura de control interno.

En caso de una irregularidad de importancia, el auditor deberá considerar las implicaciones para otros aspectos de la auditoría, tratar el asunto a un nivel superior o con los involucrados, y sugerir que el cliente consulte con asesores legales sobre los asuntos relacionados con la ley.

Cuando existe impedimento al auditor para aplicar procedimientos o no cuantificar el efecto a los estados financieros, deberá el auditor negar o dar una opinión con salvedades sobre los estados financieros o comunicar sus descubrimientos al comité de auditoría o al consejo de administración, en caso de no aceptar el cliente el informe de auditoría, el auditor debe retirarse del compromiso y comunicar las razones de su retiro al comité de auditoría o al consejo de administración.

La comunicación de irregularidad al comité de auditoría, de acuerdo a lo establecido en el SAS 61, estipula la prohibición de comunicar las irregularidades a otras partes que no son de la gerencia ejecutiva y su comité de auditoría o consejo de administración por las obligaciones éticas o legales de confidencialidad del auditor.

SAS 54

La aplicación de procedimientos de auditoría específicos si el auditor recibe información que da evidencia de existencia de posibles actos ilegales con efecto (importancia en los estados financieros).

Establecen procedimientos de auditoría de respuesta a posibles actos ilegales, como son:

- ◀ Consultas con el asesor legal del cliente.
- ◀ Exámenes de documento de apoyo.
- ◀ Confirmar con la otra parte de la operación.
- ◀ Determinar si la operación ha sido adecuadamente autorizada.
- ◀ Considerar si otras operaciones semejantes se han producido.

Si el cliente rechaza el informe del auditor. Este debe renunciar e indicar las razones de su renuncia en forma escrita al comité de auditoría o al consejo de administración.

El auditor puede no determinar si un acto es ilegal por la incertidumbre asociada con la interpretación de leyes aplicables, tampoco el auditor puede hacer revelaciones a otros por obligaciones éticas o legales, salvo en los casos señalados al igual que en el SAS 53.

En resumen, el Contador Público debe evaluar cualitativa y cuantitativamente la magnitud de los errores, irregularidades y actos ilegales. Los hallazgos encontrados en el ejercicio de su labor deben ser discutidos con el cliente a fin de resolver la situación, de acuerdo a los pronunciamientos técnicos, la cual pudiere afectar el informe y comprometer la responsabilidad del auditor.

En caso de un desacuerdo, el Contador Público debe renunciar al compromiso contraído con el cliente de emitir su informe, pues este no acepta que se divulguen actos materiales que afecten los estados financieros y comprometen las responsabilidades del Contador Público.

Otro aspecto que tiene que ver con la responsabilidad del Contador Público, es que la Ley 633 prohíbe el que los Contadores Públicos se constituyan en compañía por acciones.

Ello se debe a que los servicios que estos prestan prima la persona más que el capital, o sea que pueden asociarse entre sí, constituir una sociedad intuitus personae, pero no una sociedad por acciones intuitus pecunio. Ello en razón de que cuando un cliente contrata un contador o firma de contadores, lo hace atendiendo a la capacidad, calidad, experiencia y demás cualidades éticas y morales que adornen al Contador o firma; no lo hace atendiendo al hecho de que sea una firma con recursos económicos abundantes.

Existe también en materia de asociaciones o firma de contadores lo que en el derecho se denomina solidaridad pasiva, o sea que todos y cada uno de los asociados son responsables frente a terceros demandantes. Los terceros pueden demandar a uno de cualquiera de los asociados por la totalidad de la demanda, sin perjuicio del derecho que tienen entre sí cada uno de los asociados de la acción en repetición, o sea que en caso de ser uno condenado, éste puede reclamarle a los demás asociados las partes alicuotas correspondientes en atención a los acuerdos de sociedad.

Dado el hecho de que los Contadores, no pueden operar bajo la forma jurídica de la compañía por acciones a los mismos pueden serles embargados, no solamente los recursos invertidos en la sociedad, sino todos sus bienes personales capaces de ser embargables de acuerdo al derecho, lo cual no ocurre en caso de compañía por acciones en donde los asociados únicamente responden por el motivo invertido en el capital de la compañía.

Responsabilidad Penal

El propio artículo 13 de la Ley 633 de Contadores Públicos mencionado al principio, dispone que el Contador Público puede ser responsable del pago de daños y perjuicios (responsabilidad civil), aparte de las sanciones penales que fueren de lugar.

A tales efectos reproducimos los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 633, que se refieren a las penalidades.

Art. 20. Sin perjuicio de las sanciones previstas por el Código penal u otras leyes penales, cuando dichas sanciones sean mayores, se castigará con multa de cincuenta a cinco mil pesos, o con prisión de un mes a un año, o con ambas penas a la vez, según la gravedad de los casos: a) a los funcionarios de compañías o negocios que impidan o dificulten o traten maliciosamente de dificultar los trabajos de los Contadores Públicos que actúen de acuerdo con todos los requisitos de esta ley; b) A los Contadores Públicos que violen el secreto de sus reportes, salvo orden judicial; c) a las personas que comuniquen o muestren a otras personas los reportes obtenidos de los Contadores Públicos, salvo orden judicial, y salvo el caso previsto en el Artículo 6 de esta ley y en el Artículo 13; d) a los Contadores Públicos que rindan reportes afirmando en ellos hechos o datos falsos; e) a las personas que sin tener tal calidad, se hicieren pasar o se anunciaren como Contadores Públicos Autorizados; f) a los que sin calidad legal, provoquen o intenten provocar una investigación de la clase prevista en la presente ley.

Art. 21. Los Contadores Públicos que no rindieron su reporte dentro del plazo convenido por escrito con el cliente para su rendición, salvo prórroga convenida también por escrito, podrán ser castigados, a petición del cliente, con la pena de hasta treinta días de prisión, o hasta cincuenta pesos de multa o ambas penas a la vez.

Art. 22. Los culpables de cualquier violación a esta ley a quienes no corresponda la sanción prevista en los dos artículos anteriores, podrán ser castigados con multa de hasta quinientos pesos, según la gravedad del caso.

Nótese que tales artículos disponen multas y prisión a los Contadores Públicos por los hechos punibles que constituyan delitos tipificados en tales artículos. Las sanciones consisten en multas de cincuenta a cinco mil pesos y prisión de un mes a un año o ambas penas a la vez, siempre y cuando los hechos no sean castigados por el Código penal con una pena mayor. En atención a ellos habrá siempre que determinar y tipificar si la falta cometida por un Contador Público es objeto de una sanción mayor en el Código penal de acuerdo al hecho específicamente cometido en cada caso.

Por otra parte, la Ley 11-92 (nuevo Código Tributario) contiene también la aplicación de penalidades a los Contadores Públicos que cometen faltas en el ejercicio de sus funciones. Podríamos decir que se establece también además de una responsabilidad penal una responsabilidad civil, pues se les hace responsables también del pago de la obligación tributaria no recibida por el fisco.

En ese sentido, reproducimos a continuación los artículos 213, 214 y 215 de la Ley 11-92 (Código Tributario) que establecen la responsabilidad de los Contadores Públicos.

Art. 213. Son también responsables y se les aplicará la misma sanción que al autor principal, sin perjuicio de la graduación que corresponda:

3. Los terceros que, aún cuando no tuvieron deberes tributarios a su cargo, faciliten, por su culpa o dolo una infracción de tipo delictual.

Art. 214. Incurren en responsabilidad, lo que actuando en el ejercicio de su profesión, participen dolosamente en una infracción de tipo delictual, en cualquiera de las formas previstas en el artículo anterior.

Párrafo I. Se consideran profesionales, a los efectos del presente artículo, las personas que por título, oficio o actividades habitual, sean personas especializadas o versadas en materia tributaria.

Párrafo II. Sin perjuicio de la que les corresponda por su responsabilidad de acuerdo con el artículo anterior, podrá aplicárseles accesoriamente a los profesionales, la inhabilitación para el ejercicio de la profesión por el término que se fije, de acuerdo con la gravedad del hecho.

Art. 215. Los autores, coautores, cómplices y encubridores, responden solidariamente por las costas y demás gastos procesales, sin perjuicio de la responsabilidad en el pago de la obligación tributaria, que pudiere corresponderles.

Como se puede apreciar tales faltas constituyen delitos penales, por lo cual corresponde a los tribunales comunes el reprimirlas, no a la administración tributaria, como ocurre en el caso de las faltas tributarias que es la propia administración que la juzga e impone las sanciones de lugar.

En atención a ello, el tribunal de derecho común apoderado, tipificará el delito e impondrá las sanciones aplicables: prisión y multas, así como las demás penas accesorias.

Es importante destacar que el artículo 224 de dicha ley señala, lo cual modifica el Código Penal en este aspecto, que las sanciones pecunarias no serán redimibles con penas de prisión.

Por tratarse de delitos, la pena de privación de libertad no podrá exceder de dos (2) años en ningún caso, aunque para la aplicación de las multas, podrán tomarse de referencia las establecidas en el Código Tributario determinadas en base y relación a la cuantía del impuesto defraudado.

III. EL SECRETO PROFESIONAL

Las disposiciones de la Ley 633 sobre Contadores Públicos Autorizados, el Código Penal Dominicano y el Código de Etica que rige la profesión, establecen prohibiciones en el sentido de que los contadores otorguen copias de su informe a terceras personas no autorizadas.

El artículo 6 de la Ley 633 establece que " los Contadores Públicos Autorizados prepararán sus reportes en duplicado. El duplicado lo conservarán en su archivo, sin que pueda tomar conocimiento a detalle de él personas algunas, a no ser en virtud de una orden judicial; el original lo entregarán al cliente que hubiese encargado la investigación..."

Por otro lado, el artículo 1 de dicha Ley 633 señala las personas que tienen derecho a conocer la condición económica y las cuentas de la compañía o negocio que se trate, dentro de las cuales no están incluidos terceros sino socios, accionistas, copartícipe, obligacionista u otro acreedor reconocido cuya acreencia represente por lo menos el 5% del capital de la compañía, por lo cual la calidad bajo la cual esté investida una solicitud de informe a un Contador Público debe estar avalada por la Ley.

El Código de ética que rige la profesión y la buena armonía entre colegas señala en la parte correspondiente al Secreto Profesional que " El Contador Público no debe divulgar información alguna que obtenga en el curso de su trabajo, lo cual constituye una violación a las relaciones confidenciales que deben existir entre él y su cliente. Se exceptúa esta regla en los casos en que la información sea expresada a consentimiento del cliente o solicitada por un tribunal judicial".

El artículo 20 de la susodicha Ley 633 de Contadores Públicos Autorizados castiga con penas de prisión de un mes a un año y multas de RD\$ 5,000 a los Contadores Públicos que violen el secreto de sus reportes, salvo orden judicial.

Nuestro vigente Código Penal en su artículo 377 tipifica como un delito la revelación del secreto obtenido en razón de la profesión, castigándolo con pena de multa de RD\$ 10 A RD\$ 100 pesos y prisión correccional de uno o seis meses.

Dado el hecho de que el artículo 20 de la Ley 633, establece penas mayores, estas serían las aplicables y no las del Código Penal que son menores, en razón de que dicha ley dispone que las penas establecidas se aplicarán sin perjuicio de las sanciones previstas por el Código Penal u otras leyes penales, cuando dichas sanciones sean mayores, lo cual implica que en caso de que sean menores, entonces se aplican las de la Ley 633.

En definitiva, el Contador Público Autorizado únicamente puede divulgar o entregar informaciones solicitadas por terceros, sólo en caso de autorización expresa y por escrito del cliente o en caso de orden judicial emanada de un tribunal que así lo ordene y exprese.

IV. EL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO EN CALIDAD DE COMISARIO

En interés de vigilar las operaciones de los administradores para satisfacción y control de los accionistas, el Código de Comercio creó los comisarios.

Los comisarios son personas (pueden ser uno o más de uno) designados por la Junta General de Accionistas de la compañía, cuya función consiste en presentar a la Junta General Ordinaria, que se celebra anualmente, un informe sobre la administración de la compañía, el balance y las cuentas rendidas por los administradores. Por medio de este informe los accionistas se enteran del curso seguido por los negocios de la sociedad.

El artículo 57 del Código de Comercio, dispone que, la deliberación que contenga la aprobación del balance y de las cuentas sería nula si no hubiese sido precedida del informe del comisario. De modo que su importancia es capital.

La naturaleza jurídica de las funciones del comisario se comporta de acuerdo a la regla del mandato, ya que en esencia actúa por cuenta de los accionistas que lo nombra. Es por ello que comprometen su responsabilidad de acuerdo a los deberes y derecho de esa figura jurídica, sobre lo cual no entramos en detalle por escapar al objetivo del presente trabajo.

Lo importante a nuestros fines es tener claro que dada la propia naturaleza de las funciones ejercidas por los comisarios, los cuales de acuerdo al artículo 58 del Código de Comercio, tienen derecho de tomar comunicación de los libros y examinar las operaciones de la compañía, cada vez que lo juzguen conveniente, durante el trimestre que preceda a la época fijada para la reunión de la Junta General, tales funciones pueden ser ejercidas por el propio Contador Público Autorizado, en razón de que con ello no se afecta su independencia. Es más, podríamos decir que es la persona más indicada, en razón de que conoce, porque ha examinado los libros y operaciones de la compañía con la correspondiente evaluación de su control interno, situación ésta que le permite rendir un informe con propiedad.

Decimos que no afecta su independencia, en razón de que si fue contratado por la propia administración para auditar la compañía, esta lo hace con el objetivo de que emita un reporte que precisamente pone al descubierto las operaciones por ella realizadas en período determinado, por lo cual en nada conflige entonces que rinda un informe a los accionistas, quienes, en definitiva, son los dueños de la compañía, que contenga informaciones sobre la administración y muestre las informaciones financiera de la misma.

Si el auditor es contratado como Contador Público Autorizado por los propios accionistas, además de designarlo como comisario, no hay duda de que con mayor razón estas funciones y calidades son totalmente armoniosas y yo diría que hasta recomendables.

V. ASPECTOS LEGALES RELATIVOS A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD

En virtud de las disposiciones de los artículos del 8 al 12 del Código de Comercio, los cuales forman parte del título II de dicho Código que se refiere a los libros de comercio, las empresas están obligadas a llevar libros de contabilidad y elaborar estados financieros. Tales registros e informaciones deben ser llevadas en idiomas español y sobre la base de pesos dominicanos (RD\$).

Los libros de comercio obligatorios lo constituyen:

- a) El libro diario que presenta día por día las operaciones realizadas o que resuma por lo menos mensualmente los totales de tales operaciones.
- b) El libro de inventario en donde se deben copiar las cuentas de ganancias y pérdidas y el inventario propiamente dicho, balance general o estado de situación.
- c) El libro de correspondencia en el que deben consignarse las correspondencias recibidas y enviadas.
- d) Las disposiciones tributarias vigentes, agregan la obligación de llevar en materia de ITBIS el libro especial diario de compra y diario de venta con las especificaciones y datos requeridos.

De acuerdo al artículo 11 del Código de Comercio los libros deben ser foliados, visados y rubricados una vez al año por Juez Civil y Comercial o por Juez de Paz. Este requisito fue modificado y en la actualidad tales funciones o requisitos son cumplidos por ante la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, de acuerdo a la Ley 50 del año 1987 (Ley 50-87) referente al Régimen de la Cámara de Comercio.

Hay que señalar además, que en la actualidad, debido a los avances tecnológicos de las computadoras, tales libros no están concebidos físicamente como lo eran al inicio, sino que lo que existen son hojas, reportes y resúmenes emanados de un proceso electrónico de datos, en donde se recogen todas las operaciones de la empresa. En la práctica los mismos son llevados a foliar, rubricar y sellar, ya sea mensualmente, semestralmente o anualmente, para lo cual se llevan las hojas que contienen los resúmenes del lapso de tiempo que se trate.

La Ley 3531, del 18 de abril de 1953, hace obligatorio el que toda empresa que celebre contratos con el gobierno dominicano o cualquiera de sus instituciones, cuyo monto exceda de RD\$50,000.00, tenga que llevar contabilidad organizada que permita determinar los beneficios obtenidos por dicha empresa.

Además, dicha ley señala que deben llevarse los libros que el Código de Comercio exige y a conservar los documentos justificativos o probatorios de los asientos efectuados en la contabilidad, por un lapso no menor de tres años. Sin embargo, el Código de Comercio establece que tales libros deben ser conservados por un lapso de 10 años. Entendemos que este último lapso de tiempo debe primar, aún cuando al cabo de tres años hayan prescrito las acciones fiscales en reclamación de cualquier impuesto.

Por otra parte, la Ley 4548 del 22 de septiembre de 1956 hace obligatorio el que todos los estados financieros que deban presentar anual o periódicamente las compañías o sociedades, respecto de los negocios establecidos en República Dominicana, cuyo capital pagado exceda de RD\$ 50,000.00 deben ser verificados y certificados por Contadores Públicos Autorizados. En ese mismo tenor se referían las disposiciones del artículo 104 del Primer Reglamento para la aplicación del Impuesto, lo cual fue derogado por el nuevo Código Tributario, pero que creemos que serán insertadas en el reglamento que habrá de publicarse para completar dicho Código Tributario.

Como se ha podido ver, cada compañía debe llevar contabilidad organizada por sus propias actividades que realiza de manera independiente, a otras actividades que realicen empresas filiales o matrices.

Ahora bien, el nuevo Código Tributario refiriéndose, no a empresa formal y jurídicamente independiente, sino a sucursales establecidas en el país de empresas extranjeras exige en su artículo 279, que las sucursales y demás establecimientos de empresas o entidades del extranjero, deberán efectuar sus registraciones contables en forma separada de sus casas matrices para determinar el resultado impositivo de fuente dominicana.

Lo anterior sirva de referencia para aun cuando una empresa tiene la obligación de llevar contabilidad separada de sus propias operaciones, como ente jurídico independiente que es ella, se exija que hagan énfasis en determinar de manera clara y precisa los resultados de sus operaciones de fuente dominicana que se suceden con motivo de la actividad que lleve a cabo en nuestro país.

El no llevar esto a cabo, puede conllevar a que la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, determine por sus propios medios, la renta que se produce por la actividad que realiza en el país.

Como se puede apreciar una de las materias donde mayor incidencia tienen los libros y registros contables es la del impuesto sobre la renta, independientemente de la gran influencia que tienen en las demás materias como por ejemplo el ITBIS, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Patentes, etc., por mencionar solo algunas de ellas.

En materia de impuesto sobre la renta, puede decirse que la contabilidad es la base fundamental de ese impuesto, ya que sería imposible hablar de impuesto sobre la renta si no existiera la contabilidad, ello así porque éste (el impuesto sobre la renta) toma como punto de partida a ésta (la contabilidad) para la determinación de la renta neta imponible, base sobre la cual se determina el impuesto, condicionándola de acuerdo al interés fiscal.

Es por ello que tanto en la vieja Ley 5911, de impuesto sobre la renta como en el nuevo Código Tributario se contemplan disposiciones relativas a los libros y registros contables.

En tal sentido, el artículo 50 del nuevo Código Tributario vigente que se refiere a los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes, señala en sus literales a) y h) lo que a continuación reproducimos:

**Artículo 50. DEBERES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES.
RESPONSABLES Y TERCEROS**

Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a investigar las tareas de determinación, fiscalización, investigación y cobranza que realice la Administración Tributaria y en especial a cumplir los deberes formales señalados a continuación:

- a) Llevar los registros y libros obligatorios de contabilidad y adicionales o especiales que se les requiera.

Las anotaciones en los libros de contabilidad deberán hacerse generalmente a medida que se desarrollen las operaciones. Estos deben ser llenados en lengua castellana.

- b) Conservar en forma ordenada, por un período de diez (10) años: los libros de contabilidad, libros y registros especiales, antecedentes, recibos o comprobantes de pago, o cualquier documento referido a las operaciones y actividades del contribuyente.

Si bien es cierto que el término en que deben conservarse los libros, registros y documentos contables es de 10 años, no menos cierto es que las acciones del fisco tendentes a reclamar casi la mayoría de los impuestos existentes, (ISR, ITBIS, etc), prescriben a los 3 años, la cual puede ser extendida a 5 años, atendiendo a las causas de suspensión inherentes a cada materia, por lo cual cabría hacerse la pregunta de si una vez hayan transcurrido los 3 ó 5 años, pueden los contribuyentes deshacerse de los libros y registros contables.

Entendemos que no es recomendable, dado el hecho de que la observación de término de los 10 años constituye uno de los deberes formales exigidos por la Ley 11-92 (Código Tributario). Su mantenimiento puede dar lugar a incumplimiento de los deberes formales, cuya violación puede conllevar a la aplicación de una multa de RD\$ 100.00 a RD\$ 10,000.00, independientemente de las sanciones accesorias de suspensión de concesiones, privilegios, prerrogativas y ejercicios de actividades, según la gravedad del caso (Ver Artículos 253, 254, 256 y 257 del Código Tributario).

El fundamento de ello radica en el hecho de que esa falta puede impedir u obstaculizar el control de los tributos por parte de la administración tributaria, sobre todo si se tiene en cuenta la continuidad de transacciones y eventos económicos financieros contables, de la cual puede resultar que transacciones o eventos económicos existentes en los ejercicios no prescritos, tengan su rastro y origen en ejercicios que ya están prescritos, pero cuya observación sea necesaria para el correcto enjuiciamiento de lo sucedido en los ejercicios no prescritos.

Además de la importancia fiscal de llevar los libros contables, existen razones de Derecho Privado (Comercial y Civil) que justifican su tenencia.

La utilidad de ello radica en los que los mismos pueden admitirse por el juez como medios de prueba entre comerciantes, en asuntos de comercio.

Su no mantenimiento por ese lapso de tiempo, lo que traería como consecuencia es que la empresa habría renunciado entonces a ese medio de prueba, como consecuencia de su destrucción a partir del momento en que lo decida, pero además, lo cual es de importancia, es que en caso de quiebra, los libros tenidos constituyen la mejor fuente de información para investigar la causa de la misma y determinar si ha habido o no fraude, quiebra fraudulenta (bancarrotas) o quiebra simple. El no presentar los libros llamaría a la sospecha original de que la quiebra puede ser fraudulenta. (Ver artículos 591 del Código de Comercio).

Debemos señalar que en materia de derecho privado existen prescripciones que abarcan un término de hasta 20 años, como es el caso de todas las acciones en justicia que comprendan derechos reales como personales, en cuyo caso podrían ser necesarios los libros y documentos contables en calidad de documentos probatorios. Los artículos 1329 y 1330 del Código Civil otorgan también valor probatorio a los libros de los comerciantes.

Muchas Gracias,

**PONENCIA : LEGISLACION
PROFESIONAL VIGENTE**

**PANELISTA LIC. RAFAEL ESPINAL
MATTA**

**PROFESOR DE LA UASD:
EXPRESIDENTE DE ICPARD.**

Durante el desarrollo de mi exposición me referiré al anteproyecto de ley sobre la Creación del Colegio Nacional de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. Este Anteproyecto fue formulado durante mi gestión como Presidente del Instituto de Contadores Públicos en el período 1984 - 1986.

A continuación la introducción del referido proyecto y sus objetivos.

PRESENTACION DEL ANTE-PROYECTO DE LEY

En más de una ocasión, las diferentes Juntas Directivas del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), de una u otra manera, han externado públicamente la necesidad de modificar la Ley 633 del 16 de Junio de 1944 que regula el ejercicio profesional de los Contadores Públicos Autorizados. Y en consecuencia, han preparado sus respectivos ante-proyectos.

Si bien los diferentes ante-proyectos de ley perseguían actualizar dicha ley colocándola en convivencia con las demandas que el medio exigía, no menos cierto es que el sopor que el ante-proyecto que hoy ponemos en sus manos era una zona prohibida.

Nos referimos a la nacionalización del ejercicio profesional, aspecto de relevante importancia y de controvertidas opiniones que aparece expuesto sobre una plataforma concreta, factible de llevar a la práctica y por lo tanto desprovista de clichés desafortunados que no conducen a la creación de una conciencia nacional.

Reiteramos que el ICPARD puede y está en el deber de "promover la nacionalización del ejercicio de la contaduría pública en la República Dominicana", tal y como señala una de las finalidades del Instituto, sustentada por el Decreto 2032 del Iro. de junio de 1984.

En otro orden de ideas se consignan en este ante-proyecto metas sociales que de ser obtenidas, elevarían al Contador Público Autorizado al verdadero sitial que merece. En esa línea de pensamiento destacan sus proyecciones sociales, los planes de pensiones y jubilaciones, así como los planes médicos.

Este documento histórico fue elaborado por el Lic. Francis Corporán, Consultor jurídico del ICPARD, quien además de Contador es Abogado. Asimismo, el documento fue discutido y revisado tanto por el Consejo de Ex-Presidentes del ICPARD como por la Junta Directiva actual (1984-1986).

Le toca a usted, ahora, evaluarlo, juzgarlo y ante todo, dejar evidencias de su juicio de tal forma que el documento se nutra de las valiosas ideas que podrían aportar todos los Contadores Dominicanos.

DE LA CREACION Y FINES DEL COLEGIO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS.

ART. 1. -Se crea el Colegio Nacional de Contadores Públicos Autorizados como un organismo de Derecho público, autónomo, sin fines partidarios ni gremiales, integrado por los Contadores con Exequátur del Poder Ejecutivo para ejercer esa profesión.

ART. 2. -De manera enunciativa, los fines del Colegio Nacional de Contadores Públicos serán:

- a) Unificar los profesionales de la Contaduría Pública desarrollando los vínculos que les son comunes;
- b) Procurar que la misión y labor del Contador Público se realicen con el más alto nivel profesional y sean aceptados con el respeto y la consideración merecidas;
- c) Crear y desarrollar los planes de protección social en favor del Contador Público, necesarios para su dignificación individual;
- d) Asesorar los poderes del Estado en sus respectivos papeles de fiscalización y control del patrimonio público;
- e) Vigilar el adecuado ejercicio de la Contaduría Pública a través de la correcta aplicación del Código de Etica y del oportuno funcionamiento del Tribunal Disciplinario;
- f) Fomentar las relaciones con todas las agrupaciones profesionales del país y con las similares del extranjero desarrollando la más amplia colaboración con cada una de ellas;
- g) Participar junto a las instituciones educativas superiores del país en la elaboración y especialización de los profesionales de la Contaduría;
- h) En general, defender los derechos e intereses profesionales de sus miembros y asistirlos en los conflictos con terceros, que pudieran presentárselos con motivo del ejercicio de la profesión;
- i) Velar junto al Estado Dominicano por el cumplimiento de la leyes generales y especiales que creen obligaciones de carácter contable para la personas físicas y morales.

ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

PANELISTA LIC. ENRIQUE VILLAR

PROFESOR DE LA UNPHU.

El ejercicio profesional del Contador está regido por las siguientes leyes:

- a) No. 633 de 1944 sobre el ejercicio liberar del contador que obtiene el exequátur para tales fines.
- b) No. 3531 del 1953 requiriendo contabilidad organizada a ciertas empresas.
- c) No. 4621 requiriendo auditores externos.

Ahora bien, la labor y responsabilidad del Contador Público que actúa como empleado no está definida y por tanto no es obligatoria la utilización de un C.P.A como responsable de los registros de contabilidad como sistema de información, cuyos datos proporciona frecuentemente a los propietarios y entidades financieras relacionadas, siendo sin embargo, la persona a quien los administradores responsabilizan de velar por el cumplimiento de las normas técnicas de la contabilidad, así como de la observación de las leyes del Código Tributario, del Código de Comercio, del Código de Trabajo y otras leyes y reglamentos.

Parece que el retraso de las leyes que rigen la contabilidad como de otras que rigen nuestras vidas. Es fruto internacional del denunciado ambiente corrupto de nuestros sistemas de justicia y fiscal, en los cuales parecería que no se quiere que las cosas se hagan bien o claras, para así manipular su interpretación u obligar a la utilización de intermediarios.

Estamos conscientes de que las leyes que rigen el ejercicio liberal del contador requieren ser actualizadas, pero concomitantemente creemos que debe incluirse la obligatoriedad de la utilización de los C.P.A. como encargados de la contabilización de las transacciones y de la presentación de las informaciones mostradas en sus reportes técnicos con apego a los principios generalmente aceptados de la contabilidad y leyes y reglamentos gubernamentales conexos, y que estos gocen de alguna protección moral del Instituto de Contadores para cuando sean compelidos a actuar dentro de un ambiente corrupto.

A veces inducen al C.P.A. que trabaja como empleado a registrar operaciones incongruentes con las leyes o normas de contabilidad, y, luego reciben críticas de sus colegas sucesores o independientes que hacen las auditorías, ignorando el ambiente de trabajo inducido.

Y sobre esas transacciones y ajustes raros que hacen, y que según el rumor público a veces le dicen al nuevo C.P.A. que contratan que deben ayudar a hacer tales transacciones o evadir tales impuestos, creemos que el Instituto de Contadores debía pronunciarse ocasionalmente contra los actos de corrupción que proponen inspectores del gobierno y malas prácticas indicadas por los administradores, salvaguardando así los intereses de los accionistas minoritarios y del sistema fiscal del gobierno, para lo que el C.P.A. tenga una base pública en qué apoyarse para recomendar que no se hagan tales componendas.

La labor de C.P.A. en las empresas está normalizada por los principios de contabilidad y normas de trabajo que aprendió y cuya vigencia y actualización esta a cargo de las asociaciones de contadores, las cuales debían fusionarse y hacer una más fuerte.

Como no todos los contadores pertenecen a esas asociaciones, a veces alegando que éstas les suministran muy pocas informaciones, sus actuales se acomodan a las recomendaciones de los auditores externos.

Pero sus guías principales y normativas de su labor son las leyes y las normas de trabajo, del impuesto sobre la renta, a las cuales los empresarios les ponen especial atención.

CONCLUSIONES

Compartimos y apoyamos la conclusión a que arribó el Lic. Soriano en su detallada exposición sobre la necesidad de que esas 3 viejas leyes que rigen el ejercicio del C.P.A. sean actualizadas. Nosotros agregamos a esa imperiosa revisión, varios artículos sobre contabilidad, contenidos en el también rezagado Código de Comercio.

RECOMENDACIONES

Apoyando y ampliando las recomendaciones de la exposición del Lic. Soriano, recomendamos que el ICPARD recabe el apoyo del Colegio de Contadores, del Instituto de Auditores Internos y de las Universidades para desarrollar una mayor labor pública de mercadeo de la profesión de contador ante empresario, gobierno y público en general, y de publicación de normas y estándares de actuaciones, registros y presentación de las operaciones financieras (como si fuera un código de contabilidad).

Que el ICPARD, con el apoyo de las demás organizaciones de contadores promueva una nueva Ley de Contabilidad que incluya los adelantos tecnológicos de registros y transacciones de informaciones y la obligatoriedad de la utilización del C.P.A. como empleado fijo en el área de contabilidad.

Asimismo que dentro de esa labor, el ICPARD promueva ante las Asociaciones de Empresarios la conveniencia de la edición de un nuevo Código de Comercio, acorde con la nueva era de globalización de negocios.

... sobre este procedimiento, y algunas otras cosas... y por...
... de la... y...
... de la... y...
... de la... y...
... de la... y...
... de la... y...

La... de... en...
... de... y...
... de... y...
... de... y...

ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
CONCLUSION Y RECOMENDACION**

**REDACTOR LIC. VICENTE CORONA
PROFESOR DE LA UNPHU.**

**ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

a) Los profesionales de la contaduría que laboran en el estado dominicano en relación de la dependencia son manejados por éste al margen de la Ley 633 y de las otras leyes que regulan el control y las responsabilidades que poseen dichos profesionales?.

Resp. La Ley 633 regula el ejercicio de la profesión contable, tanto en relación de dependencia como también en el ejercicio independiente. Versa sobre el alcance del trabajo del contador. Sus responsabilidades, los informes que emite, las sanciones de la práctica ilegal, etc. Por tanto, esta ley no controla la contabilidad gubernamental en las instituciones del estado dominicano, ya que la misma posee una base presupuestal. En síntesis, el estado no controla a los profesionales que trabajan en las instituciones públicas ni delimitan sus responsabilidades.

b) La carta de responsabilidad libera al contador independiente de la responsabilidad civil y penal si se determina la existencia de un error material no considerado en el informe del auditor?.

Resp. No lo libera del todo, realmente se cubre de cierta forma debido a que la responsabilidad del auditor sobre la auditoría a los estados financieros recae sobre la opinión que exprese de dichos estados. Además, es bueno señalar, que los errores según el SAS 53 se refieren a declaraciones incorrectas no intencionales u omisiones de cifras o revelaciones en los estados financieros.

c) ¿Qué papel ha jugado el C.P.A. en la elaboración del nuevo Código Monetario?.

Resp. El papel desempeñado por los contadores en la elaboración de esta nueva ley es prácticamente nulo, debido a que las instituciones que tenían el manejo de la misma no realizaron un llamamiento al Instituto de Contadores Públicos para que colaborara en el desarrollo de dicho código. Entendemos que por esta razón, esta ley posee diversas fallas, y una prueba de esto es que tenemos una ley emitida, pero aún no poseemos el reglamento para su ejecución.

d) El Código Tributario o Impuesto Sobre la Renta, en su segunda parte, exige que todos los estados financieros de las sociedades, no importa su capital, tienen que ser certificados por un C.P.A. ?. ¿Es Cierto o No?.

Resp. No, no lo exige. Aparentemente, se considera, pero no se contempla en el código. Debería exigirse que la presentación de la declaración jurada de los estados financieros de todas las empresas deben acompañarse de una certificación firmada por el auditor.

e) Cuando la Secretaría de Estado de Finanzas y la Contraloría General de la República están siendo gobernadas por profesionales ajenos a la contaduría, podemos decir que existe una usurpación de funciones o por el contrario, un irrespecto al C.P.A. y a nuestra profesión?.

Resp. Realmente no existe una usurpación de funciones, debido a que hay una ley que regula las funciones de esos funcionarios públicos; lo que sí podemos decir es que existe una falta de conciencia en la persona que nombra a dichos funcionarios. La ley de la contraloría no exige que sea un C.P.A. que deba ocupar el cargo de Controlor General de la República, por lo tanto, no hay una reglamentación establecida para evitar que ocurran estos casos, y si no hay reglas claras y objetivas, entonces, no existe usurpación en ningún sentido.

CONCLUSION

Las reglamentaciones legales vigentes en la República Dominicana que rigen el Instituto de Contadores Públicos Autorizados, y por ende, al Contador Público están atrasadas y son infuncionales, en la mayoría de sus artículos, en estos momentos.

Por esta razón, entendemos que el Instituto de Contadores Público Autorizados de la República Dominicana, debe promover y propulsar una modificación sustancial a estas leyes vigentes con la finalidad de adecuarlas a las exigencias que rigen las actividades sociales, políticas y económicas de estos tiempos.

Estas modificaciones deben llevarse a cabo, sobre todo, con el objetivo fundamental de producir una afinidad de las normas y estándares que regirían nuestra profesión con los cambios que ya se han producido en el aspecto económico, los cuales están enmarcados en producir una globalización de la economía. Entendemos que estos cambios van a producir una influencia preponderante en el ejercicio de nuestra profesión.

RECOMENDACIONES

Tomando como base la conclusión a la que hemos arribado, hacemos las siguientes recomendaciones:

a) Necesidad de llevar registros contables en la entidades económicas, con o sin fines de lucro, sin tomar en consideración los aportes de capital de los socios o accionistas.

b) Derogar las limitaciones existentes para la implementación de registros contables de las empresas que realicen contratos con el Estado Dominicano.

c) Actualización de las reglamentaciones mercantiles que rigen el sistemas económico, en especial, el Código de Comercio, para así adecuarlo a la globalización de la economía de libre mercado.

d) Elaborar un Código de Contabilidad donde se publiquen normas y estándares de actuaciones, registros y presentación de las operaciones financieras.

e) Exigir protección para el C.P.A en renglones que abarcan desde su ejercicio profesional hasta asuntos relacionados con seguridad social (plan médico, pensiones, jubilaciones, etc.).

f) Exigir que todos egresado de la carrera de contabilidad se enrole en el Instituto de Contadores Públicos para poder tener acceso a la obtención del exequátur que le acredite como C.P.A.

g) Aglutinar a los profesionales de la contabilidad en un solo gremio para obtener la integración general de nuestra clase teniendo como resultado un fortalecimiento de la misma.

h) Que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados ofrezca orientación relacionada con el ejercicio profesional a todos los egresados de las universidades.

i) Proveer al Instituto de Contadores Públicos Autorizados de herramientas legales y funcionales para sancionar la práctica ilegal del ejercicio profesional en todas las vertientes.

Sin embargos, teniendo conocimiento de que las leyes que rigen nuestra profesión están desarticuladas en estos momentos, también nos hacemos eco de que existen artículos en dichas leyes que pueden ser aplicadas debidamente y están pasando inadvertidos. En este sentido, hacemos exigencia a nuestro gremio profesional para que ejecute dichas disposiciones.

**REGLAMENTACIONES TECNICAS
VIGENTES**

PONENTE: LIC. FABIO ROA

PANELISTAS: LIC. RAMON ORTEGA (1)

: LIC. RAMON . SEVERINO(1)

(1) NO PRESENTACION TRABAJO ESCRITO

PONENCIA DEL LIC. FABIO E.

ROA

TITULADA

**REGLAMENTACIONES TECNICAS DE LA
CONTABILIDAD, VIGENTES EN LA R.D**

CURRICULUM VITAE

Nombre : Fabio E. Roa R.
Dirección : Calle los Robles # 19, los Prados
Teléfono : 562-2844

Estudio Realizados:

- Lic. en Contabilidad, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- Curso de inglés en la Universidad de Texas, Austin Texa, EE.UU.
- Varios Cursos de Técnicos de especialización en Auditoría en Price Waterhouse.
- Varios Cursos Técnicos de especialización en Administración y Gerencia en diferentes Universidades e instituciones privadas.

Eventos Técnicos

- Seminario Interamericano de Contabilidad A.I.C., sobre Fraudes y Corrupción en Asunción Paraguay.
- Seminario Interamericano de Contabilidad A.I.C., la Contabilidad frente al Fraude y la Corrupción, Puerto Príncipe Haití.
- Seminario Interamericano de Contabilidad A.I.C., Delito Económico y Eficiencia Empresarial, Santo Domingo, Rep. Dom.
- Presidente del Comité Organizador del IV Congreso Nacional de Contabilidad, ICPARD en Santo Domingo, Rep. Dom.

Experiencia Laboral

Actualmente y desde 1988, Administrador de Codomotor, C.por A.

Desde 1993 a la fecha Cordinador de Cátedra de Auditoría en la UASD.

Cinco (5) años en Empresas Alvares & Rivas, ocupando posiciones como Auditor Interno, Contralor General, Gerente Financiero y Administrador de Finaprisa Corp. en New York.

Asesoría Gerencial y Financiera, y Auditoría, y Auditoría Internas.

Tesorero del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana 1990- 1992.

Seis (6) años en la Price Waterhouse, alcanzando la posición de Senior de auditoría; teniendo a mi cargo las auditorías de Bancos, Industrias, Hoteles, Financieras, Empresas sin fines de lucros, etc.

Experiencia Docente

Actualmente y desde 1985, Profesor Auditoría III en la UASD. Instructor de Cursos Especializados del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Rep. Dom.

REGULACIONES TECNICAS DE LA CONTABILIDAD
VIGENTES EN R.D.

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- PRIMERAS REGULACIONES DE LA REP. DOM.
- 3.- ORGANIZACION DE LA CONTABILIDAD EN LA REP. DOM.
- 4.- PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS SOBRE CONTADURIA EN REP. DOM.
- 5.- VIGENCIA SIN ADOPCION, DE NORMAS DE AUDITORIAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD EXTRANJEROS.
- 6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

INTRODUCCION

La necesidad de cosas se origina por diferentes causas, y a su vez es siempre la necesidad causante de los adelantos científicos, de las guerras y en general del quehacer humano. Por necesidad de las cosas se origina el comercio y éste a su vez necesita de un orden lógico e igualitario para todos. Ese orden lo provee la contabilidad registrando ordenadamente cada operación, no sólo con el propósito de obviar la memoria sino el constituir pruebas para las justificaciones y demostraciones que se pueden requerir en un futuro, ante los diferentes interesados en conocer hechos y resultados.

La Contabilidad se constituye en necesidad del Gobierno y de los inversionistas y para poder cumplir las necesidades de los usuarios de la información, tiene que cumplir o regirse por reglas fijas, que sólo los usuarios a través del tiempo modifican.

La Contaduría Dominicana en el orden legal, rige el Instituto de Contadores, aunque en el orden técnico se alimenta de normas externas de países más adelantados como veremos más adelante.

II. PRIMERAS REGULACIONES DE LA CONTABILIDAD EN LA REPUBLICA REPUBLICA DOMINICANA

Antes de ser nosotros, República Dominicana, existía la Contabilidad, porque naturalmente existía el comercio y tan cierto es esto, que es Juan Pablo Daurte, el creador de nuestra nacionalidad, el primer Contador Dominicano.

La Contabilidad Dominicana ha tenido siempre como marco teórico, lo que establecen los Tratadistas de más nombres en América y los principios Contables generalmente aceptados en los Estados Unidos, con aplicación en los negocios del país; es decir que una vez adoptado un principio de contabilidad o una norma de auditoría en los Estados Unidos, el país toma estos lo que a su nivel de avance tiene aplicación. Esos pronunciamientos llegan y han llegado siempre por vía de las firmas de contadores extranjeros radicados en el país. Esta transferencia de tecnología nos ha favorecido grandemente a través del tiempo, de tal modo que hoy, nuestros Contadores pueden estar al día de los últimos adelantos, no sólo en cuanto a cómo hacer registros e informar a los usuarios; sino también en cuanto a cómo auditar con mayor eficiencia y en cuanto a elevar la estatura profesional del contador público.

Por cuestión de idioma, era en principios, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, nuestro mayor proveedor de boletines técnicos de contabilidad; organismo que a su vez, se proveía del Instituto Norteamericano, haciendo provecho del avance de éste. Entonces, los pronunciamientos no llegaban con la celeridad que lo hacen hoy, porque una vez producidos en Estados Unidos, llegaban a México, luego de traducidos y adoptados llegaban a nosotros.

El Contador Dominicano, hoy en día, se nutre de los pronunciamientos que se emiten en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los pronunciamientos que emiten organizaciones contables como la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC), esta organización emite pronunciamientos de orden general, los cuales cada país o asociación continental, aplica haciendo las modificaciones y adaptaciones pertinentes.

La primera norma contable propia de la República Dominicana se emite el 30 de Abril de 1976, cuando el ICPARD lo dirigían como Presidente Gustavo Herrera, Secretario de Actas José Holguín, Vice-Presidente Rolando Samboy, Secretario de Correspondencia Rafael García Nieto, Tesorero José E. Florentino, Vocales Danilo González, Ramón Almánzar y como Suplentes, Dimas Santos, Osvaldo González y Archis Laville.

Para emitir el boletín No. 1, la Junta Directiva se fundamentó en boletines del Instituto de Contadores Públicos y en los lineamientos que sobre principios de Contabilidad dictó la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, celebrada en Mar de Plata, Argentina en el año 1965. Es decir, que 11 años después de la conferencia es cuando se emite el primer boletín de principios contables, lo que da a entender, o que los planteamientos de dicha conferencia estaban más adelantados o nuestra contabilidad de entonces, quizás un tanto atrasada, lo cual no es cierto; pues lo que se adoptan son los principios elementales.

Ese primer boletín, para su emisión contó con 3 considerandos: el primero de los cuales dice: Que la Conferencia Intermérica de Contabilidad ha trazado los principios de contabilidad y en consecuencia ha sido necesario regirnos por principios contables de otros países, muchas veces, no adecuados a nuestro medio, lo que sustenta las afirmaciones anteriores; y se ocupa dicho boletín de definir de modo oficial los conceptos fundamentales de los principios básicos de Contabilidad, así como de las principales partidas de los Estados Financieros y los métodos de valoración y registros de ellas.

El siguiente es un contenido temático del boletín No. 1, emitido por ICPARD, en Abril de 1976.

<u>Capítulo</u>	<u>Título</u>
I	Teoría Básica
II	Estado de cambios en la Situación Financiera modificado por la resolución No. 1 del lro. de Marzo de 1989 que adopta el Estado de flujo de efectivo (FASB-95) a partir del lro. de Enero de 1990.
III	Partidas extraordinarias.
IV	Reclasificaciones.
V	Contingencias.
VI	Efectivo
VII	Cuentas por cobrar
VIII	Inventarios
IX	Propiedad planta y equipo
X	Pasivos

La diversidad de temas contenidos en este boletín, no permite ser amplio en ninguno de ellos; loable es el esfuerzo de esa Junta Directiva de ICPARD, que presidió Don Gustavo Herrera, a quién le cabe la honra de ser el primer Presidente del Instituto, que emitió el primer boletín de principios contables.

La estructura y contenido del boletín No 1, en su mayor parte ha sido sustituido por boletines posteriores del ICPARD, como veremos más adelante.

III.- ORGANIZACION DE LA CONTABILIDAD EN LA REP. DOM.

Hace 50 años, la Contaduría Pública, no obedecía en el país a ningún orden orgánico, ni técnico ni legal; es el 16 de junio de 1944, cuando en nuestro país fue promulgada la ley 633, sobre Contadores Públicos Autorizados y, luego, la Escuela Superior de Peritos Contadores, en 1945, donde se estudiaba Contabilidad, la cual pasó posteriormente a la Universidad de Santo Domingo. La Contaduría Pública y la teneduría de libros de las empresas privadas eran realizadas por firmas extranjeras, naturalmente que eran pocas las firmas y pocas también las empresas privadas; pero la contabilidad tomó su curso con el encauzamiento económico y político que tomó el país a partir de 1960.

Hoy, el país cuenta con dos gremios profesionales de la contaduría, que obedecen a lineamientos más económicos que técnicos a nivel mundial, que dan interpretaciones a veces diferentes a normas internacionales de la contabilidad; pero, no obstante, puede afirmarse que la Contaduría Dominicana, tanto en el aspecto legal como en el de principios contables, es regida por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados, quien a su vez es miembro de la Asociación Interamericana de Contabilidad, que es quien rige la contabilidad en el continente americano y miembro de la Federación Internacional de Contabilidad, máximo organismo en materia contable del mundo.

De ese organismo mundial, por vía de la AIC, se alimenta el Instituto y los Contadores Dominicanos, en lo tocante a normas internacionales de contabilidad. Esos organismos dictan normas generales y cada gremio debe adecuarlo a las características de su país, es por ellos, que no todos los pronunciamientos contables emitidos ni por el Instituto Mexicano de Contadores de los Estados Unidos son adoptables por la República Dominicana, y es por consiguiente, una obligación del organismo rector de la contaduría y la contabilidad del país, hacer las adopciones y creaciones de principios contables propios y a la medida de las necesidades del país.

IV.- PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS EN LA REP. DOM.

La ley 633 del 16 de 1944 creó el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, cuando realmente no habían Contadores Públicos Autorizados Dominicanos, y muchos menos, principios, ni normas contables. Esa organización que existía en la ley, pero no en la práctica, inicia un proceso de desarrollo organización que la lleva a emitir un primer boletín de principios contables, 32 años después de su creación legal.

El ICPARD, a la fecha ha emitido los pronunciamientos técnicos siguientes:

- 1.- Boletín No. 1, en Abril de 1976, titulado Principios de Contabilidad. Este se ocupa de definir términos y principios básicos de contabilidad, así como de establecer los métodos para valorar los principales renglones del Estado de situación.

2.- Boletín No. 2, en Octubre de 1982, titulado Principios de Contabilidad. Este boletín es un tanto más depurado que el No. 1, presenta un contenido mucho más teórico que práctico, tratando de conceptualizar y establecer base teóricas como soporte de las informaciones contables y presenta el siguiente esquema temático:

Definición de Contabilidad.

Característica de la información contables

Estructura básica de la contabilidad

Reglas particulares de presentación aplicadas a los Estados Financieros.

Cambio en la reglas particulares.

Cambios en estimaciones contables.

Revelación políticas contables.

Cambios en la entidad emisora.

Reglas particulares.

Sustituciones.

Este boletín acoge parte del APB-20, en lo relativo a los cambios contables, sin profundizar mucho como lo hace el Pronunciamiento Norteamericano.

3.- Boletín No.3 de Diciembre de 1982, Titulo Principios de Contabilidad.

Este boletín pretende orientar la aplicación práctica de algunos aspectos del boletín No 2, en lo relativo a políticas contables y revelaciones en los Estados Financieros, resultando el siguiente contenido:

Políticas contables.

Revelaciones Generales.

Revelaciones específicas.

Activo a largo plazo.

Activo circulante

Pasivo a largo plazo

Pasivo a corto plazo

Otros pasivos y provisiones.

Inversión de los Accionistas

Estados de resultados.

- 4.- Boletín No. 4, de Abril de 1983, Titulado, Principios aplicables a partidas ó Conceptos específicos.

Contingencias y Compromisos.

Este boletín No. 4 se ocupa de establecer conceptos de contingencias, así como el tratamiento contable y su efectos, sus cuantificación y revelación.

También sustituye lo que con respecto a contingencias constituye el boletín No .1.

- 5.- El boletín No. 5, corresponde a normas de Auditoría.

- 6.- Boletín No. 6, de Febrero de 1989, titulado "Estado de Flujo de Efectivo".

El boletín No.6 que establece o adopta el FASD 95, fue la última adopción de principios emitidos por el Instituto de Contadores de los Estados Unidos, que hace el ICPARD, y es a la vez, el primero, de modo expreso, que emite un boletín específico para adoptar pronunciamiento específico.

- 7.- Boletín No.7, Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información Financiera.

Este boletín fue emitido en base a los mandatos de la Norma internacional de Contabilidad Número 29 (NIC-29), donde se establecen métodos distintos para reconocer los efectos de la inflación en los Estados Financieros.

El boletín No. 7 es el único boletín emitido de procedencia a los PGGA, Norteamericanos y presenta el siguiente contenido temático.

- I.- Considerando
- II.- Pronunciamientos
- III.- Glosarios nuevos, términos usados en el boletín.
- IV.- Curso práctico en apéndice I.
- V.- Indices generales de precios al consumidor en el apéndice II.

B.- NORMAS DE AUDITORIA

En cuanto a normas de Auditoría el ICPARD ha emitido los boletines siguientes.

1.- Boletín No.2, de mayo de 1981, titulado

Normas y Procedimientos de Auditorías

En él se adoptan, de modo resumido, lo contenido por los SAS 1 Y 2 del Instituto de Contadores de los Estados Unidos.

2.- Boletín No. 3 de 1983, titulado

Auditoría del Efectivo

Da a entender este boletín que el ICPARD de entonces quería normar sobre los procedimientos de auditoría por áreas y se inicia naturalmente, con el activo más líquido y produce un boletín, no con la calidad del anterior, orientando a establecer con normas y procedimientos de auditoría.

3.- Boletín No. 4 de 1983, titulado

Auditoría de Cuentas y Documentos por Cobrar

Este pronunciamiento del ICPARD sigue la misma técnica del No 3, estableciéndose como normas, procedimientos de auditoría del área de cuentas por cobrar, no obstante advierte en su párrafo 6 lo siguiente: "El comité de normas y procedimientos de auditoría reconoce que en el examen de cuentas y documentos por cobrar, como en cualquiera otra del balance o del estado de resultados, no es posible ni deseable establecer reglas flexibles que determinen procedimientos de auditoría obligatorios".

4.- Boletín No. 5 en 1983, titulado

Auditoría de Pasivos

En el mismo tenor de las normas anteriores este boletín se propone normar la auditoría de los pasivos establecidos, conceptos y procedimientos como normas de auditoría.

5.- Boletín No. 6 S.A.S. 58

Este es el más reciente de los pronunciamientos del ICPARD y no hace más que adoptar el S.A.S. 58, estableciendo el nuevo dictamen, con todas las características del pronunciamiento que lo establece en los Estados Unidos de norteamérica. Por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de ese país.

Observe que no existe el boletín No1 sobre normas y procedimientos de auditoría por la intención aparente de continuar con una misma secuencia para principios contables y normas de auditoría.

V.- VIGENCIA SIN ADOPCION. DE NORMAS DE AUDITORIA Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD EXTRANJEROS

Este gremio que agrupa a los Contadores Dominicanos ha hecho esfuerzos orientados a producir normas de auditoría, sin lograr mucho éxito, y por ello ha tenido que conformarse con adoptar de modo oficial los más notorios pronunciamientos de los últimos tiempos como lo son, la sustitución del Estado de Cambios en la situación Financiera, el establecimiento del nuevo dictamen que creó el boletín No. 7 en 1990, titulado Reconocimiento de los Efectos de la inflación en la Información Financiera.

Este boletín de principios contables fue el único cuadro sin proceder de un pronunciamiento del Instituto de Contadores de los Estados Unidos de América, sino que se fundamenta en la norma 29 (NIC-29), de la Federación Internacional de Contabilidad, y ha sido de todos el más comentado, tanto a favor como en contra por los efectos que con aplicación plena produce son los impuestos y el patrimonio de los accionistas. Este boletín puede afirmarse, es el de mayor base técnico-económica de los principios contables hasta hoy emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

Es por todo lo antes explicado que los Contadores Dominicanos, en Orden práctico, adoptan ello aunque, no con gremio, la generalidad de los principios que emite el Instituto de Contadores de los Estados Unidos, que se correspondan con los negocios que hacemos los Dominicanos.

Hay muchos pronunciamientos emitidos por los norteamericanos que merecen el estudio y adopción de manera oficial por los Dominicanos, pues ya en la práctica se están aplicando, no sólo por las firmas internacionales de Contadores públicos, sino también por los Contadores que de modo libre ejercen la profesión.

Existen también normas internacionales que requieren su adopción oficial, mayormente en materia de auditoría a instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se alimentan de recursos provenientes de organismos internacionales; pero en el Orden Técnico Contable, a título de ejemplo mencionaremos la norma Internacional de Contabilidad No.9, sobre Contabilización de las Actividades de Investigación y Desarrollo, la cual entró en vigencia a partir del 1ro. de Enero de 1980, estableciendo las bases para registrar los Costos de Investigación y Desarrollo, y cuáles deben ser Gastos de Período.

Y aún la República Dominicana no cuenta con un principio de contabilidad propio para el registro de los gastos preoperativos, mucho menos lo tenemos para contabilizar el Impuesto Sobre la Renta. Esto sólo a Título de Ejemplo de lo que nos queda por hacer, sumado a los que nos tratarán los nuevos tiempos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tras revisar los pronunciamientos técnicos que a la fecha ha emitido el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Rep. Dom. a la luz de la realidad contable que vive el país, es posible afirmar que la práctica profesional de la Contaduría Pública Dominicana, se fundamenta en la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados y Normas de Auditoría de aceptación general importados; así como los contadores se ocupan más de estudiar y cumplir con los principios y normas extranjeros que por los PCGA y la Normas de Auditoría emitidas por el ICPARD.

La falta de medios o mecanismos prácticos de emisión de principios y normas por la Profesión Contable, hace que el ICPARD o el país, no tenga sus reglas propias, para medir sus operaciones comerciales en el Orden Contable, ni que los auditores al actuar rigen su labor a Reglas nativas, hechas a la medida de nuestras necesidades.

Es necesario y así lo recomendamos al Gremio Profesional de los Contadores, crear estructuras funcionales, para la emisión, adopción y adecuación de Principios Contables y normas de Auditoría. Esas estructuras bien, debían ser organismos apéndices del ICPARD, con la colaboración, tanto en el orden económico, como en el académico del Gobierno y de los sectores empresariales del País.

Es, también apremiante de, parte de los Contadores Gremiales o no, una revisión de los pronunciamientos ya emitidos para motorizar todo proceso de ajustes y actualización Profesional de esta disciplina, la altura que lo demandan, los avances Tecnológicos en la industria y el Comercio de hoy.

50 años de existencia como Profesión Organizada cumplen los Contadores Dominicanos y sólo un Pronunciamiento Técnico que no es por adopción de otro extranjero, se ha emitido; que es el Boletín No. 7, amparado en la Norma Internacional No. 29, Boletín éste, que encontró tropiezos y objeciones para su aplicación, aun cuando los mandatos de la Norma que lo originó, se correspondían con las circunstancias económicas vigentes; al grado que prácticamente no se explicó, mucho menos hoy se tomará en cuenta, si las condiciones económicas del país, a la luz de dicha norma no requieren el ajuste por inflación.

Esa dificultad para la aplicación plena de dicho boletín No 7, obedece a la falta de integración del Sector Gobierno y del sector Empresarial en el proceso de emisión y puesta en vigencia del mismo, por tanto, es recomendable tomar en cuenta para la emisión de nuevos principios de Contabilidad y Normas de Auditoría, lograr el convencimiento y la integración de todos los sectores que de una u otra forma son parte interesada.

**TRABAJO DE RELATORIA, PONENCIA
DEL:**

LIC. FABIO E. ROA

TITULADA

**"REGULACIONES TECNICAS DE LA
CONTABILIDAD VIGENTES EN
LA R.D"**

RELATOR:

**LIC. ANTONIA SOLANO M.
PROFESORA UNPHU**

Luego de oír la ponencia del Lic. Fabio E. Roa, Titulada "Regulaciones Técnicas de la Contabilidad Vigente en la Rep. Dom." y dentro de la I Jornada de Actualización Profesional 1994, dictada el 14 de junio de 1994, en el Salón Max Henríquez Ureña, podemos arribar a las siguientes conclusiones: la realidad es que el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública Dominicana, se practica bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptada y Normas de Auditoría de Aceptación General, llegadas del extranjero; Específicamente de los Estados Unidos de Norteamérica o de México, después de ser traducidos.

Que si bien es cierto y es la práctica, que los contadores se aprenden y aplican los principios y normas emitidos por esos organismos contables de esos países citados en párrafo anterior, no es menos cierto que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Rep. Dom., a pesar de todos sus esfuerzos, y reconocimientos a la primera directiva del (ICPARD) por emitir la primera norma contable propia de la Rep. Dom., el 30 de abril de 1976, no ha progresado en la emisión de boletines a través de los 50 años que se celebran el 16 de los corrientes, y no es sino después de 32 años de la organización legal (16 de junio de 1994.-) con la promulgación de la Ley 633, que regula sobre Contadores Públicos Autorizados y cuando se emitió el primer pronunciamiento; actualmente tenemos, además del anterior, 6 principios importados y no adoptados a la realidad Dominicana; igual sucede con las Normas de Auditoría.

Se tiene la necesidad que los gremios profesionales de los contadores, creen estructuras funcionales para la emisión, adopción y adecuación de Principios Contables y Normas de Auditorías, donde participen representantes de los sectores empresariales, ya que son estos últimos lo que salen más afectados, para adecuar sus circunstancias a los cambios y retos que se les conoce como globalización.

Así como los cambios internos del país, en cuanto a la modificación de los códigos, financieros arancelarios y políticos impositivos que afectan sus negocios, y que requieren de dictámenes adaptados y ajustados a la realidad de la República Dominicana dentro del plano global.

Finalmente e independientemente de los buenos principios y normas que puedan regir la profesión contable, se necesita del ejercicio profesional apegado a la ética, a la moralidad de cada cinco de los individuos que ejercen la profesión, pues el mal procedimiento en el ejercicio que pueda no ser penado por las Leyes, por no existir una organización e institucionalización que vigile las desviaciones en las malas prácticas, tendremos la sanción moral y lo que es peor es el cargo de nuestra conciencia.

Relatoria:

Lic. Antonia Solano Mercado.

**CONTROL DEL EJERCICIO
PROFESIONAL**

PONENTE, : LIC. FREDDY MADERA (1)

PANELISTAS: LIC. SOTERO PERALTA (1)

: LIC. PEDRO GAÑAN (1)

**(1) NO PRESENTARON TRABAJO
ESCRITO**

I JORNADA DE ACTUALIZACION PROFESIONAL 1994
Control del Ejercicio Profesional
Expositor: Freddy Madera.

CONCLUSIONES:

1) Se planteó la necesidad de que muchos de los diferentes instrumentos que regulan el ejercicio de la profesión Contable, en la República Dominicana, sean reformados, acorde con las exigencias que demandan los tiempos modernos.

2) Por otro lado, se entendió que a pesar de las urgentes reformas que demandan los actuales instrumentos legales, muchas de las conquistas que estos prevén no han sido canalizadas oportunamente por los gremios ni por las instituciones docentes, tal es el caso del grado de doctorado en Contaduría que está consagrado por la ley, pero no se imparte en ninguna universidad del país.

3) Se consideró que el código de ética actual de la profesión Contable, más que un código de una profesión, es un código de moral en sentido general, tal como planteó hace varios siglos el filósofo griego Aristóteles y por tanto, el mismo debe ser reformulado de acuerdo con lo que dentro del marco del ejercicio de la profesión y las normas de los tiempos actuales se pueda entender como éticamente bueno o malo.

4) En lo referente a la responsabilidad del profesional de Contaduría al dictaminar respecto a los estados financieros, se entendió que éste es responsable, a pesar de que en su dictamen diga que los estados financieros son responsabilidad exclusiva de su cliente. En ese sentido, se entendió que cuando un profesional falta a su deber el mismo puede ser sancionado por uno de los instrumentos legales que prevee la legislación dominicana, aunque se reconoció que hay debilidades procedimentales en cuanto a su aplicación, como es el caso de la personas que puede constituirse en querellante y la vía por la cual debe hacerlo.

5) Se consideró como una obligación imperativa la capacitación sistemática y continua de los profesionales de la Contabilidad y en ese sentido, debe exigirse a través del Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana, el establecimiento de un número mínimo de horas al año de entrenamiento y definir los mecanismos de control y de sanción necesarios para alcanzar ese objetivo.

6) Se vió como una necesidad que en las universidades se imparta la materia de auditoría externa tomando en cuenta las exigencias que imponen los organismos internacionales de créditos, los cuales requieren que al dictaminar en relación a una institución económica, se incluyan por los menos, cinco dictámenes diferentes, los cuales proporcionen una visión más acabada y amplia que la del dictámen tradicional.

7) En cuanto a los requisitos que deben exigirse para el desempeño de ciertos cargos públicos que deberían ser servidos por profesionales de la Contabilidad, y designados a través del Congreso; como es el caso, por ejemplo, de la Contraloría General de la República, se entendió que para lograrlo, deben encaminarse por los organismos legales correspondientes, las gestiones necesarias o exigirse que se le dé seguimiento a los proyectos que en tal sentido se han cursado.

8) En lo referente a los avances técnicos y científicos, se consideró que los resultados han sido muy tímidos y escasos y que después de cincuenta años, apenas se han producido unos siete boletines de regulación contable y una cinco normas referentes a auditoría.

9) En cuanto al rol del Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana como instrumento de cambios y de vanguardia, se consideró que no es responsabilidad exclusiva de este gremio, sino que todos los profesionales contadores deben sentirse responsables de patrocinar cambios positivos y que para ello, deben integrarse al Instituto, para a través del él promover y canalizar todas las conquistas que no han sido alcanzadas.

10) Sobre la conducta del contador que se desempeña en el Sector Público que, en algunas ocasiones, está reñida con la ética profesional y las buenas costumbres, se consideró que varios factores influyen en este sentido, tales como:

- a) El ambiente general de corrupción que se manifiesta en ese sector.
- b) Su formación familiar, y
- c) Los niveles salariales que imperan dentro del sector.

11) Se reconoció, sin embargo, que muchas instituciones públicas tienen establecidas normas de conducta y mecanismos reguladores de sanción, como es el caso de las oficinas adscritas a la Administración Tributarias.

AREA II: EJERCICIO PROFESIONAL DEPENDIENTE

EL C.P.A COMO FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL SECTOR PRIVADO.

PONENTE : LIC. MARCO J. TRONCOSO

PANELISTAS : LIC. CESAR FRAGOSO

: LIC. NILSON UBRI

: LIC. ANTONIO ESPIN

MARCO J. TRONCOSO

Nacido en la Ciudad de Santo Domingo, hace 46 años. Se graduó de Lic. en Contabilidad en 1969, en la Universidad de Puerto Rico. 20 años, mas tarde, en 1989, se graduó como Lic. en Derecho en esta Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. Además ha tomado numerosos cursos y entrenamientos de educación continuada.

La experiencia profesional del Lic. Troncoso es extensa. Durante 10 años se desempeñó profesionalmente en la firma de auditores KPMG Peat Marwick donde alcanzó la posición de Gerente. Posteriormente en 1979 pasó a tomar parte del Grupo Financiero Nacional en donde ha permanecido por los últimos 15, años primero como Vicepresidente de Finanzas, luego como Vicepresidente Ejecutivo y actualmente como Vicepresidente Ejecutivo de TRICON, una de sus empresas relacionadas. En estas funciones, el Lic. Troncoso ha contribuido a la expansión y desarrollo de ese grupo de empresas que es uno de los más importantes del país.

La vida académica del Lic. Troncoso también ha sido muy extensa. Iniciándose, primero como instructor internacional en los cursos de entrenamientos de la firma de auditores en la cual se desempeñaba, luego como profesor de Contabilidad, Auditoría y Trabajo de Grado en esta Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña durante casi 10 años. Además, ha escrito varios artículos e impartido numerosas charlas, seminarios y cursos especiales a diferentes tipos de audiencia.

En su vida profesional, el Lic. Troncoso ha tenido una activa participación en su organismo profesional, el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, Se inscribió en dicha organización tan pronto obtuvo su revalida de título y exequátur del Poder Ejecutivo. Trabajó activamente en la Comisión de Educación de dicha Institución y fue electo Presidente en 1978 cuando apenas contaba con 31 años de edad. Durante su presidencia, el Instituto sufrió transformaciones profundas, se convirtió en una entidad viva y dinámica, se celebraron los primeros congresos de contabilidad, muchos cursos de educación continuada, etc. Recientemente fué invitado a participar como Vicepresidente Técnico de la XX Conferencia Interamericana de Contabilidad celebrada en nuestro país, en el mes de Septiembre de 1993. Con motivo de esa ocasión fué nombrado por segunda vez como Director por la República Dominicana ante la Asociación Interamericana de Contabilidad de la que es actualmente miembro de su Comité Ejectivo. En la actualidad preside también el Comité de Trabajo de la AIC, organismo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados que promueve la divulgación de los trabajos que se presentan en la Conferencia Interamericana de Contabilidad.

-67-

Es evidente que el Lic. Troncoso le ha dado una gran importancia a participar activamente en su organismo profesional.

Adicionalmente el Lic. Troncoso ha sido miembro de la Junta Directiva de numerosas organizaciones como la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios, Infotep, Universidad de APEC y otras. En la actualidad es Secretario y miembro fundador de la Fundación Institucionalidad y Justicia y Presidente de la Junta de Directores de la Escuela Carol Morgan, una institución sin fines de lucro.

Adicionalmente a, y más importante que todo lo anterior, el Lic. Troncoso tiene 17 años de casado y es padre de 3 hijos.

Con mucho gusto, tengo el placer de dejar con ustedes a un profesional de mucho éxito que primero fué profesor de esta Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y luego su alumno.

EJERCICIO PROFESIONAL INDEPENDIENTE

Ponencia presentada por: Marcos J. Troncoso

EL CONTADOR EN RELACION DE DEPENDENCIA

El contador en relación de dependencia lo podemos ver en varios aspectos. Uno, en el que trabaja directamente en el campo de la contabilidad (contralor, contador general, auditor interno, auxiliar de contabilidad, etc.) o áreas afines (cobros, compras, etc.) y el otro, en el que ocupa posiciones no directamente relacionadas con la contabilidad como son posiciones administrativas dentro de una empresa.

El objetivo a largo plazo (10 - 20 años) de todo profesional de la contabilidad que trabaja en relación de dependencia debe ser ocupar las posiciones más altas en una empresa. Con la determinación de esta meta definimos el perfil del contador como un profesional con ambiciones, que mira hacia adelante y con grandes aspiraciones de progreso.

Cuáles son las limitaciones y obstáculos con los que se encuentra el profesional de la contabilidad que trabaja en relación de dependencia para alcanzar este objetivo a largo plazo?

EL CPA Y SU FORMACION

Uno de los escollos principales para el desarrollo exitoso del Contador en su ejercicio en relación de dependencia es la metodología utilizada al impartirle su formación académica.

Nuestras universidades podrán contar con penums para la carrera de licenciado en contabilidad que podrían calificarse de adecuados, quizás por falta de un análisis profundo. Sin embargo, la forma en que se enseña o se ejecutan esos penums no hacen que el estudiante desarrolle su capacidad de análisis, su capacidad de pensar, de relacionar informaciones, etc. Y hoy en día, con el desarrollo en los campos de informática y telecomunicaciones, que nos inundan de informaciones, el profesional mas valioso es el que tiene capacidad de definir sus necesidades de información, de buscar esas informaciones de investigar, de analizarlas, de compararlas y relacionarlas unas con otras.

Nuestras universidades no nos forman para realizar esta labor. Nos enseñan en su generalidad a escuchar un profesor repitiendo en gran parte lo que ya dice el libro de texto, nos enseñan a memorizar lo que dice el texto y las cátedras que malamente copiamos del profesor, nos enseñan a repetir en los exámenes lo que dice el libro y las cátedras del profesor.

No nos enseñan a tomar decisiones, nos enseñan a memorizar y a repetir. No nos enseñan a ejercitar, de una manera profunda, nuestra capacidad de análisis, nos enseñan a memorizar.

Se impone pues, según nuestra opinión, que se reestudie la forma en que se enseña en nuestras universidades con miras a que se haga con un énfasis profundo en la búsqueda y análisis de información, en la toma de decisiones, en el análisis del impacto financiero de las decisiones y en la visión de conjunto de la empresa y el entorno que la rodea.

Descrito este panorama, más adelante lo relacionaremos con el impacto que él mismo ejerce sobre el éxito del contador que trabaja en relación de dependencia.

EL CONTADOR QUE TRABAJA MIENTRAS ESTUDIA

Otro aspecto que en ocasiones puede tener un efecto negativo es cuando el estudiante en sus primeros años de universidad trabaja en el campo de la contabilidad.

El efecto negativo proviene del hecho de que en el trabajo hace las cosas de una manera automática como se las explican porque no tiene los conocimientos de contabilidad para entender o asimilar con base el por qué hace las cosas. Si esta situación se mantiene se crea un paralelismo entre la experiencia que va tomando y los conocimientos que va adquiriendo en la Universidad. Estas líneas paralelas tienen el efecto de que no se integran los conocimientos con la experiencia adquirida y se crea un profesional sin ninguna capacidad de análisis que hace las cosas porque así se vienen haciendo o porque alguien le explicó que así tiene que hacerlas.

Es diferente a la situación en la cual la persona comienza a trabajar cuando ya ha completado la carrera o por lo menos, sus primeros cuatro años, porque entonces tiene una base para entender el por qué hace las cosas y su relación con el ciclo de preparación de los estados financieros. Puede establecer una integración directa entre los conocimientos adquiridos en la Universidad y la experiencia que día a día va teniendo. En este caso se desarrolla una persona pensante que hace las cosas con conciencia, que tiene capacidad de análisis y que entiende por qué hace las cosas.

LOS PRIMEROS AÑOS EN LA VIDA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE TRABAJA EN RELACION DE DEPENDENCIA

Los primeros años de vida profesional del contador (1 a 10 años) son determinantes en la definición de lo que será su desarrollo profesional y las posiciones que alcanzará en el futuro.

El patrón típico de los primeros años de vida profesional de un contador se podría decir que se enmarca en una labor rutinaria, de posteos, de revisión de documentos, de codificación y más recientemente sentado frente a una computadora personal con una hoja electrónica en su pantalla digitando datos para preparar estados, anexos, informes para la administración, etc.

Esta labor rutinaria en estos primeros años de su vida profesional combinada con la forma que se utilizó en la enseñanza de su carrera y agravado por la falta de conciencia sobre la importancia de la educación continuada y los cursos de post grado se convierte en una combinación que afectan negativamente la habilidad del profesional de la contabilidad para escalar la más altas posiciones en la dirección de una empresa.

En nuestros años de ejercicio y trabajo profesional, hemos visto como muchos profesionales se quedan estancados en la rutina y la cotidianidad con una inhabilidad espantosa de innovar e incapacidad para salirse de las decisiones tradicionales atados como esclavos a la repetición de lo que han hecho por muchos años. No han podido progresar. En muchos casos, el crecimiento o diversificación de las empresas donde trabajan les pasan virtualmente por encima porque la rutina y la repetición continúa los convierten en autómatas sin ninguna capacidad de análisis, sin poder ajustarse al cambio.

Las necesidades de información de la administración han cambiado producto de este crecimiento y diversificación, sin embargo, no ajustan sus sistemas y procedimientos de contabilidad, su catálogo de cuentas para originar esa información nueva, por eso producen informaciones financieras fuera del sistema de contabilidad (en la mayoría de los casos a destiempo y con errores), no enlazan o analizan informaciones operacionales con los resultados financieros y en definitiva no saben por donde va la empresa, no pueden ofrecer el soporte y la ayuda que la administración necesita para la eficiente dirección de la empresa, no pueden ayudar a pensar a la administración. Se han convertido en simples tenedores de libros que colocan una información en cierto orden.

Este fenómeno del contador que tras muchos años de experiencia y de trabajo profesional se queda anquilosado y con anteojeras que le impiden salirse de su rutina, es realmente una seria limitante que le impide lograr lo que en mi opinión es la meta última del contador que trabaja en relación de dependencia que es ocupar las mas altas posiciones dentro de la empresa en que trabaja.

Por otro lado, tenemos los contadores que en sus primeros años de vida profesional (1 a 10 años) lo dedican a trabajar en el campo de la auditoría externa. Estos profesionales tienen la oportunidad de obtener una experiencia más diversificada que les permite desarrollar su capacidad de análisis, de buscar información, de decidir qué información necesita, de relacionar entre sí las informaciones obtenidas. Todo esto, unido a la organización y disciplina que requiere ejecutar trabajos profesionales continuamente para terceros. Trabajos todos que tienen tiempos de entrega y que requieren calidad profesional.

Esta experiencia en el campo de la auditoría externa le da al profesional de la contabilidad una base sólida para poder desarrollarse y obtener la meta de escalar las más altas posiciones dentro de la empresa

EL PROFESIONAL DE LA CONTABILIDAD TIENE LAS CONDICIONES PARA ALCANZAR LAS MAS ALTAS POSICIONES EN UNA EMPRESA.

En adición a su función social y responsabilidad para con la comunidad donde desarrolla sus actividades, el objetivo de una empresa es obtener beneficios para dar a los accionistas que han invertido sus recursos una rentabilidad que compense adecuadamente el riesgo inherente a la inversión que han hecho.

El contador está en una posición de ventaja para ser exitoso en la consecución de ese objetivo, en la dirección de una empresa. Debido a su formación financiera, mantiene presente en sus decisiones, este objetivo final de rentabilidad. Para todas las ideas a implementar siempre tiene presente el aspecto, costos y gastos vs. los ingresos que deben producir para determinar su contribución neta al resultado de operaciones y el retorno a la inversión que se debe obtener. Por eso mantiene con más conciencia una vigilancia estrecha sobre su control interno para evitar ineficiencias o descontroles que cuestan dinero, sobre sus niveles de inventario, sobre la automatización de sus operaciones y el uso de la tecnología apropiada.

Hemos visto en la práctica que los conocimientos financieros son más difíciles de adquirir con la experiencia que otros conocimientos. Por eso, hemos visto cómo el profesional de la contabilidad evoluciona con relativa facilidad a ocupar altas posiciones en una empresa, sobre todo si lo comparamos con los otros profesionales como mercadeo, ingeniería, informática, etc. porque para todos estos profesionales adquirir los conocimientos financieros con la experiencia es mucho más difícil.

EDUCACION CONTINUADA DEL CONTADOR QUE TRABAJA EN RELACION DE DEPENDENCIA.

Hay dos áreas de conocimiento que en mi opinión son determinantes para que el contador pueda obtener la meta descrita anteriormente de escalar las más altas posiciones en una empresa.

Una es la economía. El contador debe obtener, mediante cursos formales y no mediante la lectura diaria de nuestros periódicos con artículos, en muchas ocasiones, provienen de pseudo economistas, conocimientos de economía que le permitan entender a plenitud lo que está pasando en la vida económica del país para entonces poder relacionar el efecto que ésta va a tener sobre los resultados de operaciones de la empresa para la cual trabaja y poderse anticipar así, a cualquier efecto negativo que una determinada situación económica del país pueda tener sobre la situación financiera, el resultado de operaciones o el flujo de caja de la empresa para la cual trabaja. Por ejemplo una medida dispuesta por la Junta Monetaria para recoger medio circulante puede afectar la disponibilidad de efectivo en la banca comercial y por ende, la capacidad de la empresa para tomar prestado en determinado momento.

El otro es legal. El aspecto legal tiene una presencia indudable en cada una de las actividades de la empresa. El contador en su trabajo, en relación de dependencia, tiene que educarse en los aspectos legales relacionados con el Código de Comercio, los aspectos del Código Civil relacionados con los Contratos y la Responsabilidad y nuestra legislación tributaria. Esto le facilitará identificar situaciones en la que debe asesorarse debidamente de su abogado antes de tomar una decisión para cuantificar debidamente cualquiera implicación legal que pueda tener una determinada decisión. Es decir, tomar medidas preventivas, usar a su abogado antes de incurrir en una acción que puede tener consecuencias legales que pueden afectar la situación financiera de la empresa.

Estos conocimientos legales le facilitarán al profesional de la contabilidad comunicarse más efectivamente con su asesor legal y lograr un mejor entendimiento de lo que éste desea comunicarle.

Adicionalmente a estas dos grandes áreas, que en mi opinión, el contador que trabaja en relación de dependencia debe hacer un énfasis adicional, existen otras quizás no menos importantes.

Una es una preparación formal de post grado en administración y finanzas corporativas o por lo menos cursos y seminarios constantes en estas áreas. Otro aspecto que tiene también mucha importancia es lograr una familiarización de lo que está pasando en los campos de telecomunicaciones e informática porque éstos son los más importantes generadores de información a tiempo y, por tanto, tienen un efecto importante al momento de tomar decisiones.

CONCLUSION

El contador que trabaja en relación de dependencia cuenta, aún con algunos obstáculos que vencer, con todas las condiciones para desarrollarse con éxito y alcanzar las más altas posiciones en la empresa para la cual trabaja.

MUCHAS GRACIAS

LIC. CESAR FRAGOSO. PRESIDENTE
DEL ICPARD

Son muchas las observaciones, comentarios y conclusiones que podemos sacar de las sabias palabras presentadas por el lic.MARCOS TRONCOSO;una de ellas va relacionada con la necesidad de una revisión de los pensums de nuestra profesión, que están vigentes en las diferentes universidades dominicanas.

Resulta preocupante su observación de dichos "pénsums, podrían calificarse de adecuados,sin embargo, no hacen que el estudiante desarrolle su capacidad de análisis, de pensar, de relacionar informaciones,etc".

Los acelerados cambios que a diario se presentan en los diferentes aspectos económicos-financieros que afectan las empresas donde trabaja el contador, hacen imprescindible la aducación de su educación universitaria a dichos cambios.

La clásica contabilidad Siglo XX, que no es otra cosa que el "arte de encerrar números entre cuadritos" debe dar paso a una catedra universitaria actualizada acorde con el tecnicismo actual.

Por otra parte, llama la atención, la aseveración del Lic. Troncoso de que causa un efecto negativo en el contador, el hecho de que comience a trabajar desde los inicios de su carrera,ya que se forma un paralelismo entre los conocimientos universitarios y la experiencia adquirida. Si bien es cierto que aceptamos como bueno y válido su criterio, diferimos un poco,ya que consideramos que apartir del segundo año de la carrera,el contador está en condiciones de iniciar sus primeros pasos como auxiliar de contabilidad.

A esta altura de sus estudios,ya el futuro profesional conoce principios básicos de contabilidad que pueden ayudarle a realizar un trabajo aceptable y, sobre todo, a familiarizarse con las entrega de diario, el MAYOR GENERAL, los diferentes auxiliares de este,las condiciones bancarias, etc. No olvidemos, y lo decimos con cierta pena, que muchos jóvenes que se inician en la carrera de contable, lo hacen precisamente porque esta profesión permite trabajar al poco tiempo de iniciar los estudios de la misma. En otras palabras, llegan a ser contadores por necesidad, no por devoción.

Asimismo,esta práctica inicial,lleva al futuro profesional a evitarse el maltrato de preguntar por el "MAYOR DE CUENTAS T"al obtener su primer trabajo.

Algo que compartimos en todas partes con el Lic. TRONCOSO, es la necesidad de la educación continuada para los contadores; los cursos, seminarios, post grados, etc. Deben ser considerados como algo obligatorio para el C.P.A que quiera desarrollar eficientemente su papel. El contador ha dejado de ser un simple tenedor de libros, para convertirse en un verdadero asesor de la gerencia en las empresas que trabaja.

Sus informaciones del costo de producción en la industria, le ayudaran a conocer las diferentes etapas del proceso de transformación de la materia prima en productos terminados.

Al determinar el costo de ventas, el C.P.A. entra en contacto con el inventario de las mercancías, enterándose así de las diferentes fluctuaciones que sufren en sus precios, debido a las incidencias económicas del mercado.

Cuando prepara las nóminas de pago de sueldos, salarios y comisiones, se entera de las diferentes escalas salariales. Con ello da la importancia que dentro del organigrama institucional tienen los diferentes puestos y puede determinar la productividad de los vendedores en sus gestiones de ventas.

Al distribuir los diferentes gastos en que diariamente incurren las empresas, el contador determina cuáles son los elementos que causan las principales erogaciones de dinero y define la conveniencia o no de los mismos en la relación a los beneficios que generan.

Registrando los ingresos, el profesional de la contabilidad define cuáles áreas del negocio están dejando mejores resultados. puede recomendar así medidas atinadas para mejorar las deficitarias y/o reforzar las beneficiosas o informar a los departamentos correspondientes ya sea producción, mercadeo o ventas para que ellos tomen las decisiones mas adaptadas a las circunstancias.

Cuando revisa los pagos y planifica los desembolsos de cuenta por pagar el C.P.A. está al tanto de la situación económica de la empresa al verificar si sus activos le permiten cubrir adecuadamente sus pasivos.

Comparando el capital contra las obligaciones de la institución, las proyecciones de crecimiento y las exigencias gubernamentales (para algunas empresas en particular) el contador está en capacidad de informar a la gerencia sobre la necesidad o no de dinero que en forma de acciones deben aportar sus propietarios para ser usado como capital de trabajo.

Como se nota por todo lo anterior, el contador es sin lugar a dudas, el que está más enterado de todo lo que sucede en una empresa debidamente organizada. Estos conocimientos unidos a una adecuada preparación y a una constante actualización, lo convierten en un imprescindible asesor de la alta gerencia.

Son pocas las decisiones de importancia que pueden tomarse si no se tiene una adecuada información contable.

El contador de nuestros días ha comprendido su papel, se ha olvidado del clásico tenedor de libros que encerraba números entre cuadritos y se prepara cada vez más, para demostrar y poner en práctica día a día su extraordinaria importancia en las empresas para las que trabaja en relación de dependencia.

II- EJERCICIO PROFESIONAL DEPENDIENTE

II-1 EL CONTADOR EN RELACION DE DEPENDENCIA

En la XII conferencia interamericana de contabilidad, celebrada en el año 1979, quedó definido que el contador público debe ser un generalista en:

- Contabilidad
- Análisis de sistemas
- Tributación
- Finanzas
- Matemáticas
- Economía
- Derecho
- Humanidades
- Procesamiento Electrónico de Datos

y en adición, se estableció que el contador público puede ser un especialista en una o más de las siguientes áreas:

- Auditoría Externa
- Auditoría Interna
- Tributación
- Consultoría Gerencial
- Administración Financiera
- Contabilidad Empresarial
- Contabilidad Gubernamental
- Docencia

II-2 AUDITOR EXTERNO

En este trabajo es necesario aclarar que en nuestro medio muchos consideran que el Auditor Externo es el profesional de la contaduría y otros entienden que el contador externo es sinónimo de contador público; lo que la función de auditor externo difiere del auditor interno en los aspectos que siguen:

Auditor Independiente:

- Emite su opinión a través de un dictamen.
- Analiza, con juicio crítico, el control interno establecido.
- Regularmente su trabajo lo efectúa a través de pruebas selectivas.
- Sus honorarios profesionales varían, según el trabajo realizado.

Auditor Interno

- Emite su opinión a través de un informe.
- Determina en forma detallada la efectividad de los controles operacionales y financieros.
- Ejecuta su trabajo en base a pruebas selectivas o en forma detallada.
- Los honorarios por sus servicios son fijos.
- Se adhiere a la gerencia para vigilar que las políticas, planes y procedimientos establecidos se cumplen de manera eficiente.

Como se habrá observado, el Auditor Interno es un empleado de su cliente y como tal aparece bajo su dirección y supervisión aunque con cierto nivel de independencia presentado en el organigrama de la empresa para que responda directamente al consejo de directores, si es posible, a través de un comité de auditoría; pero evitando, que el Auditor Interno se presente bajo las ordenes y dirección de los ejecutivos responsables de las operaciones de la empresa porque aquello implicaría una disminución en la independencia de sus funciones. EL Auditor Interno presenta a principio de año un plan general de trabajo para fines de aprobación; debiendo aplicar sus conocimientos especializados y sujetarse a ciertas normas y procedimientos previamente establecidos que constituyen los requisitos mínimos obligatorios para decidir de una manera anticipada el trabajo a desarrollar, sujeto siempre a la flexibilidad de las contingencias que se presenten y al buen juicio y criterio del profesional a cargo de su ejecución. No olvidemos que es el comité de auditoría el que recibe los informes sobre las auditorías realizadas y el que demanda respuesta y acción de los funcionarios de la empresa. La misión de la auditoría interna es ayudar a la gerencia a conseguir los objetivos empresariales dentro de un marco de seguridad, ordenamiento y bajo costo.

II-3 EL CONTADOR DOMINICANO, 50 AÑOS DESPUES

A pesar de que la Legislación Dominicana sobre la contaduría pública, apenas tiene 50 años, la misma ha sido objeto de múltiples modificaciones, lo que demuestra la dinámica que esta disciplina ha experimentado en su evolución. La contabilidad es una actividad que se remonta a los orígenes de la humanidad, toda vez que desde el inicio de su propia existencia, los hombres tuvieron un patrimonio, es decir poseyeron bienes con valor económico, susceptibles de ser cuantificados y administrados. En nuestro país y a pesar que desde la época de la colonia se ha reconocido la importancia del contador; no fue sino a partir de la promulgación de la ley no. 633 del 16 de junio de 1944, cuando esta profesión comenzó a tomar auge al dotársele de reglamentaciones propias y de un marco jurídico que reconocía validez a las funciones que el contador público está llamado a desempeñar; pero el contador público es más que un profesional liberal y vemos que la propia ley no. 633 lo califica también como "funcionario profesinal", denominación que equivale a lo que la ley llama, en otros casos, "oficial público", y con la cual se identifica a funcionarios o profesionales liberales que en el ejercicio de sus funciones tienen la facultad de producir documentos auténticos, en razón de que al gozar de la "fé pública", sus aseveraciones tienen la presunción de veracidad y solamente pueden ser desmentidos mediante el procedimiento judicial de la inscripción en falsedad. La existencia del Instituto de Contadores Públicos Autorizados, el cual, en su decir, lo integran todos los Contadores Públicos Autorizados provistos de exequátur para el ejercicio profesional y que satisfagan los demás requisitos exigidos por el reglamento interno del instituto.

II-4 LA ENSEÑANZA DE LA CONTABILIDAD EN NUESTRO PAIS

Conforme con los datos históricos disponibles y que aparecen como los más confiables, el primer centro de formación profesional contable de nuestro país aparece en el año 1913 con la fundación del Instituto Rivas. Posteriormente fueron apareciendo otras instituciones educativas como el Instituto Gregg, La Academia Duployé, La Academia García y García, La academia Santa Ana en Santiago de los Caballeros, el Instituto Chevalier y otras academias de comercio que funcionaban en poblaciones como San Pedro de Macorís, La Romana, Puerto Plata, Barahona y San Francisco de Macoris.

Aunque la formación que se recibía en esas instituciones se circunscribía a la teneduría de libros, el incipiente desarrollo económico nuestro no requería de mayor formación y no fué sino hasta 1944 cuando se promulgó la ley no. 633, la cual, además de reglamentar el ejercicio profesional, concibió la creación de la Escuela de Peritos Contadores. Esta escuela, cuyo plan de estudio había sido ya establecido en la ordenanza 695-44 del Consejo Nacional de Educación, dictada el 10 de noviembre de 1944, constituyó el máximo centro de estudios superiores de contabilidad. El pénsum de esta escuela comprendía dos ciclos:

uno de tres años que otorgaba diploma de Bachiller en Estudios Comerciales y otro de cuatro años en el que se recibía el título de Perito Contador.

Con la promulgación de la ley no. 4413 del 25 de marzo de 1956, el segundo ciclo de la Escuela Superior de Peritos Contadores fué transferido a la Facultad de Economía y Comercio de la Universidad de Santo Domingo, donde se formó el Departamento de Ciencias Comerciales, otorgando a sus egresados el título Licenciado en Ciencias Comerciales. Posteriormente se creó la Facultad de Ciencias Economicas y Sociales con sus Departamentos ó Escuelas de Economía, Administración, Sociología, Estadística y Contabilidad. La Escuela de Contabilidad de la Universidad del Estado otorga títulos a nivel técnico (Técnico en Contabilidad) y a nivel profesional (Licenciado en Contabilidad).

A partir del año 1962 han surgido muchas universidades que imparten docencia, para la carrera de contabilidad, utilizan la modalidad de semestre, cuatrimestre ó trimestre con sistema de acreditación que varía considerablemente entre las distintas universidades.

Los problemas fundamentales en la formación de los contadores se relacionan directamente con la anarquía del contenido de los pénsums; pero un gran aporte del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), con la presentación de su pénsum básico para la carrera de contabilidad, producto de varios talleres, reuniones y seminarios con la participación de representantes de las principales universidades nacionales y del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) que ofrece un marco de referencia para la revisión e implementación de un nuevo pémsum actualizado para las escuelas de contabilidad en nuestro país como una contribución del instituto a la formación de mejores profesionales. Algunas deficiencias en la formación profesional de los contadores han estado siendo salvadas por los cursos de actualización profesional que imparten profesionales especializados en distintas disciplinas a través del ICPARD y de las principales universidades nacionales.

Lic. Antonio Espín.

Comentarios a la Charla pronunciada por el Lic. Marcos Troncoso en el panel El Contador en relación de dependencia, celebrado en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, el 13 de junio de 1994.

Ante todo, quiero dar gracias a la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña por invitarme a participar en esta Primera Jornada de Actualización Profesional del Contador Dominicano.

Al pasar a comentar la ponencia de mi buen amigo Lic. Marcos Troncoso, tengo que admitir que es de las intervenciones que con mayor facilidad y que con el menor esfuerzo me han tocado en los últimos tiempos. y digo esto porque resulta fácil comentar una ponencia tan ponderada, clara y precisa como la que acaba de hacer el Lic. Troncoso, un profesional, tan depurado y acucioso como lo conocemos nosotros, de hecho un profesional que eleva y distingue la profesión de contaduría pública para nuestro país.

En primer lugar, estoy de acuerdo con Marcos en el sentido de que nuestras Universidades deben de actualizar y rediseñar la forma y manera en que se imparte la carrera de contabilidad, se hace necesario que los estudiantes hoy, futuros profesionales mañana, comprendan todas las variables que inciden en lograr los objetivos que se propone la empresa, planificar la ejecución de esos objetivos y manejar las constantes variables que se presentan para lograrlos.

A los contadores nos educan básicamente para ser "historiadores", esto quiere decir, para ofrecer datos y resultados sobre eventos y circunstancias que ya han pasado.

En cambio se nos enseña muy poco o nada sobre el difícil arte de "pronosticar". Porque en verdad, lo que muchas veces necesita una empresa es poder vaticinar con cierto acierto los resultados y la situación que tendrá una empresa ante hechos y circunstancias conocidos por un lado, y sobre posibles escenarios diferentes en que se pudiera desenvolver la economía y por ende el país.

Así pues, creo que debemos incluir entre otras; cosas el arte de pronosticar, vaticinar, conjeturar. En otras palabras planificar estrategia. En otras palabras planificar estrategias, informaciones generales.

Esto sólo es posible, si contamos con los conocimientos necesarios de áreas del saber que consolidan y afectan los resultados de las empresas. Tal como dice Marcos es imprescindible conocer los conceptos básicos de la economía, y de las leyes.

En adición a esas ramas, creo que también les hace falta a los contadores para entender correctamente el entorno de las empresas, el desarrollar profundos conocimientos de mercadeo. Esto se hace imprescindible si queremos ascender, como dice Marcos, a posiciones de mayor relevancia dentro de una organización, ya que tradicionalmente a los contadores se nos ve como los policías dentro de las empresas, los que cuestionamos y controlamos los gastos, pero que muchas veces, no entendemos la significación, ni el objeto para la cual se están realizando.

Marcos Troncoso toca el aspecto legal tributario, pero creo que lo hace de manera muy fugaz su importancia y creo que los contadores deben entender profundamente las implicaciones legales que derivan de los aspectos tributarios, ya que su desconocimiento puede acarrear grandes pérdidas a la empresa. Además de que normalmente las implicaciones tributarias se derivan de los registros contables.

ESTADISTICA Y VARIABLES, TENDENCIAS, ANALISIS DE SENSIBILIDAD.

En lo unico que estoy en total desacuerdo con Marcos es en su opinión sobre los contadores que estudian y trabajan. Creo que más que mal le hace muy bien a un contador y casi a cualquier profesional al irse relacionando con la profesión que en un futuro va a encarar directamente.

Resulta muy difícil para un profesional de contabilidad poder obtener un puesto de importancia sin haber trabajado nunca en esa área.

Lo que creo es que el estudiante debe irse familiarizando con todo lo relacionado con la profesión sabiendo que debe completarla con los estudios universitarios.

Por ultimo, considero, al igual que Marcos, el hecho de que se hace imprescindible para el profesional de contabilidad ampliar y profundizar sus conocimientos sobre las diferentes áreas de la vida empresarial, esto se logra realizando cursos de post-grado, maestrías y cursos especializados de manera permanente. Ya que la vida misma va cambiando, sobre todo en estos nuevos tiempos de la competitividad y la globalización de las economías. Se complementa además, con la lectura de varios libros.

LIC. Antonio Espín
Presidente de la Asociación
de Industriales de Herrera.

EL C.P.A COMO FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL SECTOR PUBLICO

PONENTE : LIC. FLORENCIO LORENZO SILVA

PANELISTAS : LIC. FERNANDO NUÑEZ LLANOS (1)

: LIC. RAFAEL ESPINAL MATTÁ (1)

: LIC. RAFAEL VICTORIO ESPINAL

(1) NO PRESENTARON TRABAJO ESCRITO.

CONFERENCIA PRONUNCIADA POR EL LIC. FLORENCIO LORENZO SILVA

TITULO: EL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO DEPENDIENTE DEL SECTOR PUBLICO

SEMBRANZA DEL LIC. FRORENCIO LORENZO SILVA.

El Lic. Frorencio Lorenzo Silva es un destacado dominicano, que fruto de una regia formación académica, responsabilidad y seriedad en sus actuaciones ha logrado la distinción de ser escogido para dirigir importantes instituciones públicas de nuestro país, mereciendo por su eficiente ejecutoria el reconocimiento y respeto de todos sus conciudadanos, lo cual hacen de él un ejemplo digno y un orgullo para nuestra clase profesional.

El Lic. Lorenzo Silva es un egresado de nuestra más vieja universidad, la Universidad Autónoma de Santo Domingo y ha salido en búsqueda de nuevos conocimientos a otras latitudes incluyendo la Universidad de Río Piedra, en Puerto Rico, la ciudad de Washington, y otros lugares donde ha recibido la sabia de la educación.

Como parte de su preparación, el Lic. Lorenzo Silva se ha capacitado en Ciencias Comerciales, Administración Pública, en Dirección y Organización de Adiestramiento, en cuya última área ha realizado una gran cantidad de cursos de entrenamiento fiscal.

El Lic. Lorenzo Silva tiene una larga lista de servicio profesional que sería prolijo enumerar, solamente en la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, ocupó alrededor de 15 posiciones, entre las cuales se encuentran la de encargado de varias divisiones y departamentos, hasta la posición más alta, la de Director General del Impuesto sobre la Renta.

En el aspecto docente, es un reconocido catedrático que ha laborado para más de una universidad.

Actualmente, el Lic. Lorenzo Silva ostenta exitosamente el cargo de Secretario de Estado de Finanzas.

EL CPA COMO FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL SECTOR PUBLICO

Cuando recibí la invitación de esta alta casa de estudios... arribó a mi memoria... una cita de Elbert Hubbard, en la cual describe, al auditor típico, como un hombre más allá de la edad madura,...Flaco,...arrugado,...inteligente,...frío,...pasivo,... reaccio a comprometerse, con ojos de bacalao, cortés en el trato, pero al mismo tiempo antipático,... calmado y sin entraña pasión o humorismo... Por fortuna, nunca se reproducen, y finalmente, todos ellos van a parar al infirno.

¿Es esta la imagen que proyecta el Contador Público Autorizado a la sociedad? o...? más bien... responde, a la definición de Wilcot que lo cataloga como... el guardián de la conciencia de los negocios de la comunidad.

Por mi parte, creo que no existe marcadas diferencias entre ambas definiciones. Ellas expresan de manera clara las responsabilidades y obligaciones que motivan las actitudes y conductas que debe asumir el Contador Público Autorizado conforme a las exigencias, éticas legales y sociales que le imprime el quehacer profesional.

Se entiende generalmente que deben estar presentes tres elementos para que la actividad del hombre pueda llamarse profesional:

1ro. Conocimientos especiales y actitudes adecuadas;

2do. Independencia moral y económica; y

3ro. Reconocimientos de que la actividad profesional es de profundo interés público.

Esto elementos de la calidad profesional constituyen a su vez las responsabilidades del Contador Público Autorizado, tanto cuando trabaja de manera independiente, como cuando trabaja bajo relación de dependencia, ya sea para el sector privado como para el sector público.

El Contador Público Autorizado cuando ejerce sus labores como funcionario dependiente del sector público, asume las responsabilidades determinadas por estos elementos. Los conocimientos, destrezas y actitudes especiales que debe poseer el Contador Público Autorizado, van a guardar estrecha relación con las actividades que le toque desempeñar en la esfera gubernamental.

Las actividades del CPA dentro del sector público van a estar enmarcadas dentro de una de estas funciones, gestor de ingresos del Estado, registrador o ejecutor de la función presupuestaria y/o controlador de las actividades inherentes a la ejecución presupuestaria.

El contador Público Autorizado, cuyas responsabilidades y competencias se encuentran enmarcadas dentro del ámbito de la gestión recaudadora de los impuestos, ejercerá, por lo común, una función fiscalizadora del cumplimiento de las disposiciones legales. sobre la materia, cerciorándose asimismo, del cumplimiento veraz y oportuno de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Indiscutiblemente, su actividad profesional es de profundo interés público, y su independencia moral y económica se convierten en requisitos esenciales para el desempeño de las actividades puestas bajo su responsabilidad.

La independencia moral y económica son base sobre la cual descansarán las actividades que debe desarrollar este profesional para ejercer sus responsabilidades de manera eficiente.

Los conocimientos especiales que debe poseer un Auditor al ejercer la función fiscalizadora serán entre otros los siguientes:

- a) Conocimientos generales en materia de auditoría.
- b) Amplios conocimientos sobre la Ley de la materia.
- c) Técnicas, políticas y procedimientos que guíen su función.

La Auditoría con propósito fiscal, tiene como principios generales, la ley y los reglamentos que disponen las políticas que rigen al comportamiento de los contribuyentes, sirviéndoles como marco de acción, de la misma manera, en que funcionan los principios de contabilidad generalmente aceptados para el auditor independiente.

Esto no significa, que los principios de contabilidad generalmente aceptados estén divorciados de los que rigen la fiscalización impositiva, sino que ellos, siendo el marco fundamental de la veracidad de los registros contables, vienen a ser el instrumento facilitador idóneo para el ejercicio de la fiscalización.

La veracidad de esta afirmación se evidencia en los propósitos de la auditoría financiera y la auditoría impositiva. La primera, tiene como propósito expresar una opinión sobre los estados financieros, determinar la situación financiera, y su adecuado registro de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La auditoría impositiva que tiene como propósito determinar la veracidad del balance imponible de conformidad con las normas y procedimientos contenidos en la ley sobre la materia. Parte también de los datos contenidos en los estados financieros.

El Contador Público Autorizado cuando desempeña las funciones de registrador de la contabilidad dentro del sector público tiene como misión, la de asegurar la recaudación legal del dinero y su exacto destino, esta obligación constituye el principio rector de las leyes contables y del presupuesto.

Al tratar de establecer analogías y diferencias entre la contabilidad pública y la privada, necesariamente tenemos que referirnos a los propósitos de ambas teniendo como marco primero la definición de la contabilidad de De Brum; " Cuando afirma que la Contabilidad del Estado es la doctrina de las responsabilidades administrativas de orden económico y principalmente, pecuniario, de los gestores del gobierno y la preparación y ordenamiento de las cuentas que se refieren al Estado, considerando como una gran empresa en función permanente. En esencia esta definición podemos expresar que ésta no es más que una aplicación contable en el campo de la hacienda estatal y consecuentemente, se colige que no existen diferencias entre la contabilidad del gobierno y la contabilidad privada que no sean las mismas que existen entre la contabilidad de empresas cuyos sistemas presenten algunas diferencias, conforme a las actividades dentro de las cuales se desarrollen.

La contabilidad pública es de origen presupuestario y por consiguiente, su ordenamiento se basa en los lineamientos contenidos en la Ley de Presupuesto. El organismo público responsable del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes relativos a la recaudación, custodia, desembolso y contabilidad de los fondos públicos es la Tesorería Nacional, que es una dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Al intentar determinar los conocimientos, destrezas y actitudes del profesional dedicado a estas actividades, debemos coincidir en una formación general en materia contable a nivel universitario, independencia moral y económica de la organización contratante (en este caso el Estado) y una formación consistente en instrucción sobre la materia presupuestaria y las disposiciones legales que rigen la materia.

Este profesional se desempeña dentro de las actividades que componen el control directivo del Estado que se pone de manifiesto en la evaluación, previsión de los ingresos, los gastos y la registración contable de los mismos.

El CPA al servicio del sector público, puede desempeñarse en diferentes posiciones u organizaciones comprometidos con el desarrollo de una de las facetas de este control.

El profesional de la contabilidad puede también desempeñar funciones comprometidas con el control de las actividades presupuestarias, es decir, sus actividades pueden estar enmarcadas dentro del control administrativo que se manifiesta en la fiscalización de la ejecución de las reglas de procedimiento financiero, en la auditoría de las registraciones contables tendientes a descubrir errores, y en el examen de la conducta de los agentes públicos para deslindar responsabilidades públicas.

En la República Dominicana el organismo que tiene a su cargo las funciones relativas del control administrativo es la Contraloría General de la República. El profesional comprometido con el ejercicio de estas actividades debe contar una información profesional universitaria general en materia de la contabilidad y auditoría, pleno dominio de las disposiciones contenidas en la Ley 3894 del 10 de agosto de 1954 sobre contabilidad del Estado y las demás normas y políticas que rigen esta función; además, debe poseer habilidades y destrezas adquiridas a través del adiestramiento recibido en la institución en materia de procedimientos y técnicas de auditoría presupuestal, así como también amplios conocimientos de la Ley de Presupuesto.

- No está demás especificar, como requisito fundamental la evidencia moral de este profesional y la importancia de su actividad profesional dentro de la sociedad.

Antiguamente las labores del contador público autorizado en el ámbito gubernamental se circunscribían al mero registro de los ingresos y gastos. La aparición de las disposiciones legales que reglamentan la contabilidad pública y presupuesto (mediante la Ley Orgánica No. 531 del 20 de diciembre de 1969) que dieron origen a otras actividades que motivaron la necesidad de un personal con una formación básica profesional a nivel universitario para su desempeño.

La problemática de carácter económico legal, el crecimiento del volumen del trabajo y las complejidades de este crecimiento motivaron el surgimiento de esas disposiciones administrativas para reglamentar las relaciones entre los poderes del Estado.

Actualmente las exigencias de la competitividad de los países en el enclave de las relaciones internacionales han dado origen a la modernización del aparato del Estado; el papel del contador público autorizado ha recibido el impulso de estos cambios que le obligan a adoptar una actitud gestionadora, más que registradora, y/o de fiscalizador preventivo en lugar de la acostumbrada fiscalización después de los hechos. Gestionar implica prever el comportamiento de las variables que inciden en los registros presupuestarios y/o en las recaudaciones a los fines de efectuar los ajustes necesarios en tiempo real; esta actitud coloca al profesional de la contaduría pública al igual que al CPA que ejerce sus funciones en el ámbito privado en actitud alerta frente a los cambios, tanto para su entendimiento, como para la adquisición, los requisitos de formación necesarios para hacer frente a las exigencias del presente y a las tendencias del futuro.

No puedo dejar de mencionar en esta intervención, la importancia de la actitud mental del CPA, y su compromiso cada vez más creciente con los objetivos de desarrollo de nuestra nación; así como también el compromiso, con los objetivos en materia de eficiencia y efectividad de su gestión, como ente fundamental del cambio, hacia la calidad de los servicios y productos del sector privado. Señores contadores públicos autorizados, tenemos en nuestra manos las expectativas del futuro, y los restos del presente...¿Qué haremos con ellos?

Santo Domingo, D.N.,

14 de Junio de 1994.

EL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO (CPA) COMO FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL SECTOR PUBLICO

Por Lic. Rafael Victorio Espinal
Presidente Colegio Dominicano
de Contadores.

Después de la magistral ponencia del Lic. Florencio Lorenzo Silva, sobre "el CPA como funcionario dependiente del sector público", son muy pocos los conceptos que podemos agregar, en vista de que trató esta interesante temática con bastante profundidad y amplitud.

Al comentar estos juicios sobre los C.P.A. que prestan sus servicios en el sector público, voy a puntualizar otros aspectos que revisten singular importancia para el C.P.A., como son los relacionados con la estabilidad y seguridad en el empleo, y, por ende, la orfandad del C.P.A. dependiente del sector público.

ESTABILIDAD Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO

Es oportuno señalar que el término sector público es muy amplio, por lo que debe ser segmentado en sector público centralizado, descentralizado, y autónomo como parte de ese conjunto que se llama Estado.

El sector público centralizado es el mayor empleador de los C.P.A. dependientes del sector público dominicano. Destacándose la Secretaría de Estado de Finanzas y dentro de ésta, la Dirección General del Impuesto Sobre la Renta, luego la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Bancos, Seguros, etc. y sólo para mencionar algunos.

En el sector descentralizado, podemos señalar: el Banco Central, Banco de Reservas, Banco Agrícola, etc. y en el sector autónomo la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), La Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), Consejo Estatal del Azúcar, (CEA), etc.

Todos los C.P.A. dependientes del sector público carecen de seguridad en el empleo, porque están sujetos a las conveniencias e intereses de los gobiernos y algunos funcionarios de turno, en vista de que hasta ahora la ley No. 14-91 sobre servicio civil y carrera administrativa no está implementada, por lo que es muy frágil la garantía y respeto a los trabajos de los C.P.A. que laboran en el área financiera, de fiscalización y control de los bienes del Estado Dominicano.

Lo que indudablemente limita su independencia de criterios y la mayoría de las veces producen trabajo mediatizado ó condicionado a los intereses de determinadas áreas de poder.

La estabilidad es prácticamente inexistente, debido a los bajos salarios que devengan estos servidores públicos, y a los vaivenes políticos, razón por la cual tienen que practicar el pluriempleo para poder sobrevivir. La permanencia, por mucho tiempo, de estos técnicos prestando servicios en una Institución da la falsa impresión de estabilidad; pero esto es debido a falta de oportunidad que le ofrece el país en el mercado de trabajo, y otras veces, porque se anquilosan y se acostumbran a lo fácil, a la rutina, a horarios cómodos y a las pocas exigencias, lo que indudablemente estanca a muchos servidores públicos, fosilizándolos en un mercado de creciente competitividad.

Es oportuno destacar que los C.P.A. mejor pagados en el sector público, se encuentran en el sector descentralizado y autónomo, específicamente en el Banco Central, Banco de Reservas y Banco de la Vivienda y en menor alcance, en el Banco Agrícola, y ahora la Superintendencia de Banco registra una apertura de mejores reivindicaciones salariales y sociales, tendentes a aportar estabilidad y profesionalidad del C.P.A.; pero carente de la seguridad que garantice la permanencia de sus empleos.

Los C.P.A. dependientes del sector público centralizado, especialmente los dependientes de la Contraloría General de la República, Secretaría de Finanzas y las restantes Secretarías de Estado, son los más numerosos y los peor pagados, carentes de elementales beneficios marginales y con menos estabilidad y con muy poca seguridad en sus empleos. Estas realidades se han convertido en grandes obstáculos para el desarrollo de los C.P.A., lo que indudablemente disminuye la eficiencia y debilita los controles internos de ese sector. de estos grupos, los Inspectores de la Dirección General de Impuesto sobre la Renta, han podido lograr algunas permanencias en sus puestos de trabajo, a pesar de sus bajos salarios, la especialidad del mismo impide que los puedan sustituir tan fácil. Además, porque los conocimientos que adquieren les garantiza cierta especialización que la usan en el ejercicio privado de la profesión, para poder compensar la pobre paga salarial.

A los demás C.P.A. del sector público hay que tenerles conmiseración por las pobres condiciones en que ejercen su trabajo, sin seguridad de empleo, sin beneficios marginales y porque en última instancia, sólo tienen la puerta para salir, por un capricho ejecutivo.

ORFANDAD DE LOS C.P.A. DEL SECTOR PUBLICO

Los C.P.A. del sector público, además de carecer de salarios justos y beneficios marginales esenciales; de adecuada actualización profesional, excepto los del área de la administración tributaria, a esto se agrega la falta de estabilidad y seguridad en el desempeño de sus funciones, carecen también de un apoyo institucional profesional, como es el que debe brindarle el órgano rector de la fiscalización, organización y control de los bienes del Estado y garantía de las inversiones públicas y privadas: La Contraloría General de la República.

Los C.P.A. del sector público, además de las limitaciones y precariedades con que realizan su trabajo, la mayoría de las veces quedan truncados, porque sus dictámenes y recomendaciones no trascienden más allá de los despachos de algunos funcionarios que responden a intereses ajenos al interés nacional.

Esto lo decimos en vista de la quiebras de Financieras, Bancos, Cooperativas, etc., que en la recomendaciones de lugar, las engavetan y después del colapso, dicen que los auditores son los culpables. Por qué suceden estas cosas tan lamentables?, por el poco alcance que tiene la intervención de la Contaduría, evidenciando debilidad del sistema de control interno nacional, por la falta de Institucionalidad del país. Señores, el caso del cierre de las operaciones de extracción de oro de la Rosario Dominicana es el único en el mundo para una empresa de su naturaleza, y aquí surge la pregunta. Acaso nunca fue ésta Institución fiscalizada por la Contraloría?. La respuesta la dejo a la sabia imaginación de este selecto auditorio. La Contraloría General de la República ha demostrado ser una Institución débil, con pobre presupuesto y carente de los suficientes recursos humanos que le garantice una fiscalización eficiente.

Esta dependencia cuenta con 97 empleado, en su área de impección, de los cuales 76 son C.P.A., quienes un año atrás devengaban salarios entre dos mil y dos mil quinientos pesos.

En 1993 les reajustaron los sueldos. A 25 Auditores denominados I devengan RD\$ 4,000.00; 21 Auditores II perciben RD\$ 3,600.00 y 30 Auditores III les pagan RD\$ 3,300.00 pesos mensuales.

Este importante organismo solamente cuenta con estos 76 C.P.A., para auditar 123 Instituciones del gobierno central, entre los que se encuentran 14 Secretarías de Estado; 104 Direcciones Generales; 42 organismos autónomos y descentralizados dentro de los cuales se encuentra CORDE que tiene más de 30 empresas y los ingenios del CEA, etc. que deben ser intervenidos anualmente por la Contraloría General de la República Dominicana.

-94-

Si a esto les agregamos los ayuntamientos que sobrepasan el centenar, etc., es imposible fiscalizar adecuadamente todas estas instituciones con este mal pago y reducido personal.

Indudablemente que falta mucha voluntad política, para fortalecer la fiscalización y el control interno del gobierno.

Ante esta triste situación por la que atraviesan los C.P.A. dependientes del sector público, bajos salarios, escasos beneficios marginales e inestabilidad en los puestos de trabajo y poca seguridad, se impone aunar esfuerzos, para reestructurar y fortalecer la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas, dotandolas de capacidad interventora en todas las dependencias del Estado y que se conviertan en instituciones de carrera y puedan gozar de amplia independencia económica y de criterios que le permita tener en su seno, idóneos profesionales, con el propósito de mantenerlos bien motivados e incentivados, de manera que resistan las tentaciones de soborno, y emitan dictámenes incuestionables, para fortalecer la fé pública del C.P.A.

Así la Contraloría General de la República se podría convertir en el organismo regulador de las acciones de los C.P.A. del sector público, castigando las malas acciones que pudieran cometer y apoyando la fiscalización y control de las operaciones y recursos del Estado.

Una de las primeras medidas en beneficio del C.P.A. dependiente del sector público, debe ser que todos los departamentos de Contraloría, Auditoría, Contabilidad de todas las instituciones centralizadas, descentralizadas y autónomas del gobierno, estén bajo la dependencia directa de la Contraloría General de la República, y sus funcionarios sean trasladados y rotados periódicamente.

Esta medida fortalecería el sistema de control interno del sector público y daría más independencia de criterios al C.P.A.

De igual manera, debe ponerse en vigencia, cuanto antes, la ley No. 14-91 sobre servicio civil y carrera administrativa, para garantizar estabilidad en el empleo, así como eficiencia, profesionalidad y permanencia en el área gubernamental.

Asimismo, que a los C.P.A. y demás personal técnico del sector público, después de cuatro, (4) ó cinco (5) años de prestación de servicios en una institución del Estado se le garantice préstamos a intereses blando para que adquieran sus viviendas, vehículos y otros beneficios marginales; seguro médico, educación a sus hijos, facilidades de clubes recreativos, etc., con la finalidad de que el C.P.A. dependiente del sector público haga carrera en la administración pública, cuente con estabilidad en el trabajo, y que devenguen salarios justos que les permitan vivir dignamente, con la finalidad de garantizar verdaderos guardianes permanentes y eficientes de los fondos y demás bienes del Estado para tranquilidad y confianza de los contribuyentes, inversionistas, ahorrantes, y de todo el pueblo dominicano.

EL C.P.A COMO DOCENTE UNIVERSITARIO

PONENTE : LIC. ROBERTO RAMIREZ

PANELISTAS: LIC. PEDRO JOSE CABRERA

: LIC. FRANCISCO MENDOZA

: LIC. TULIO PEREZ

EL C.P.A COMO DOCENTE UNIVERSITARIO
PRESENTADA POR ROBERTO RAMIREZ
C.P.A

INTRODUCCION

El tema que se me ha honrado presentar en esta Jornada, puede ser abordado, desde diversas perspectivas.

El propio titulo escogido sugiere una limitación que le ha impuesto el trabajo Universitario Dominicano de matriz unidimensional que refleja la pobreza de la tarea academica en nuestro país. Un abordaje más rico y abarcador seria la discusión del trabajo académico del contador.

Desde aquí, hago la primera aclaración distintiva, reflejada en las cualidades contador C.P.A., DOCENTE-ACADEMICO. Estos no son perfiles coincidentes de trabajo, aunque sí admitimos que la estrechez del ejercicio profesional y la pobreza de la tarea universitaria en la práctica lo pueden hacer no diferenciables.

**LA INSTITUCION UNIVERSITARIA
EN LA REPUBLICA DOMINICANA**

La universidad es una institución que arranca en la época medieval, en un ambiente histórico dominado por los gremios. La universidad se conforma en esta óptica, es el gremio que vincula Profesores y Estudiantes, con equilibrios de poder que se apoya en uno de esos dos polos centrales.

La universidad es la institución que se dedica al cultivo del saber en si era su justificación, objetivo y realización.

El trabajo académico realizado en su albergue tiene como centro el desarrollo del intelecto y a su interior la fuente del poder es el saber.

Esa circunsatancia primigenia dota a la universidad de una capacidad analística y crítica que le ha permitido pensar en la sociedad justa, en el progreso económico, en el desarrollo integral del ser humano, mas allá del interés inmediato, esa formidable posición de institución profética y visionaria apoyada en ideas innovadoras, independientes, la ha dotado de un doble potencial que se ha manifestado en el conflicto frente a lo existente y al mismo tiempo en constructora de un nuevo futuro, contradicción que le ha permitido estar al servicio de todas las causas, pero en la que ha predominado el norte del mejoramiento de la humanidad, sus instituciones y el de la ciencia.

Corriendo atropelladamente en los siglos, este germen está presente en la universidad, en ocasiones, con una debilidad extrema, en otros, con una ebullición formidable.

En nuestro país, la tradición académica es débil, el rol de la universidad ha sido más que nada y, sobre todo, el de una institución profesionalizante y docente en donde el trabajo académico de profesores y estudiantes germina en un tiempo marginal y precario, que limita en extremo el desarrollo de nuevas ideas, y nuevos saberes significativos para mejorar una sociedad, a todas luces contrahecha por la injusticia ineficiente y de escasa productividad.

En este país hay necesidad de redimensionar la academia, de dotarla con mayores y mejores recursos porque cada vez es más evidente que si se quiere un avance hacia el progreso es necesaria una mejor educación y para esto es necesario apoyarse en una mayor capacidad de respuesta que sólo es posible a partir de una buena educación.

VEAMOS EL PRESENTE

Apoiado en el trabajo de ese magnífico analista Norteamericano que todos conocemos, Alvin Toffler, en su penúltima publicación "Cambio de Poder", donde demuestra con brillantez que la fuente actual del poder futuro es el SABER. Me siento desconcertado ante nuestras aspiraciones de mejoramiento y lo poco que se hace para conseguir en los hechos tal objetivo.

Cada día más la enseñanza se degrada en nuestro país, el rezago y la capacidad competitiva se reducen en un mundo que invierte más en la enseñanza. Entendido esto como la base de la competitividad y el progreso.

Sepan ustedes que no hay posibilidad de mejoramiento en un mundo donde marchamos a gatas y otros países se desplazan en vehículos formidables, de no revertir esta realidad, nuestro futuro será de mayor miseria que la actual y nuestra sociedad quedará abortada irremediabilmente.

Cada vez, es más cierto que se compite con el mundo, en los últimos tres años, muchas de las unidades productivas Dominicanas que han quebrado, la brecha de la pobreza engulle más de 50% de nuestra población y no hay respuestas a la vista, en otras palabras, no hay futuro.

LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

El profesor universitario en nuestro país es mal remunerado, aquéllos que tienen la vocación, la dedicación y la formación para hacer un trabajo eficiente subsidian a la universidad. Esto así, porque su labor fuera de ella es mucho mejor remunerada. En los momentos actuales, siendo conservador, estimo que en el caso de los contadores reúnen los requisitos antes expuestos, transfieren a la universidad nos meno de RD\$ 150.00 por hora docencia. Este cálculo resulta de comparar el cobro que efectúa un profesional bien formado con lo que se paga por hora de docencia en nuestras universidades. Para ello se ha supuesto un paquete anual de RD\$450,000.00, suma que el mercado supera significativamente en puesto de gerencia financiera en el sector privado.

DOCENCIA, TRABAJO MARGINAL

Tal realidad ha relegado el trabajo universitario a una tarea marginal de los profesionales colocados en el sector privado o público. Quienes asumen a título de favor y de contribución social su trabajo en las universidades. Así los hechos demuestran que no hay una compensación razonable a un trabajo arduo.

Tal situación imposibilita la nesesaria exigencia razonable que controla un trabajo eficiente. Este es el punto de partida para incumplimientos y deserciones en donde permanecen profesionales poco calificados, algunos desechados por el mercado, y otros de escasa experiencia que están por hacer carrera.

Esta realidad vergonzante hace extremadamente arduo el trabajo de los Administradores Académicos quienes impotentes optan por la permisión o la deserción.

Tales acontecimientos no son comprendidos por los estudiantes que los sufren y por la sociedad que no reacciona para su enmienda.

EL PROFESOR UNIVERSITARIO COMO EMPLEADO.

La situación anterior se agrava aún mas si se piensa que el profesor universitario se siente vejado, poco valorado por la institución en donde trabaja.No percibe apoyo de las autoridades, se asume como instrumento cualquiera en una actividad de la cual debiera ser el protagonista. Deviene en los hechos un ser desarraigado en medio de la multitud de actores del cual el es otro ignominado.

El profesor universitario es un ser marginal e informal que no tiene identidad con un proyecto, no percibe su trabajo como parte de un equipo que está dando sentido a la sociedad futura que debemos construir. Al sentirse solo, su trabajo pierde sentido como proyecto de vida y, muchas veces, deserta. Otros muchos con increíble capacidad de abnegación y sacrificio brindan su trabajo en pos de un mejor futuro.

EL PROFESOR REPRODUCTOR DE PRACTICAS VIVIDAS.

Puesto que el tiempo dedicado a la actividad académica es limitado, el esfuerzo docente se reduce a reproducir los esquemas de sus "mejores profesores" y las experiencias que uno como profesional ha manejado. Puede esto generar cursos monótonos, repetitivos, poco creativos y de escaso estímulo para el estudiantado.

En muchos casos, el potencial desarrollo de los estudiantes queda reducido al mínimo, pues imponen camisas de fuerzas en donde no es posible un análisis abierto de los temas tratados. La autoridad del conocimiento se torna en imposición y no hay espacios abiertos para una discusión profesional y profunda de los temas, se castra la iniciativa y la capacidad de pensar. Se privilegia la repetitividad hueca de conceptos que posiblemente hayan quedado en el pasado, en un mundo como ya hemos dicho, el conocimiento se renueva a velocidad vertiginosa.

Quedan fuera del aula los últimos enfoques, y con ellos el uso de instrumentos necesarios como las computadoras, nuevas teorías de costos, enfoques de mejoramientos para una empresa competitiva en un mundo abierto. El aula desanima el razonamiento y se troca un lugar de limitación en vez de un punto de partida a la innovación como sería lo correcto. Es un ambiente en donde no hay posibilidad de renovación bibliográfica, ni de prácticas didácticas nuevas, ni de espacio para discutir "la nueva aldea global" que se reordena a cada segundo.

LO QUE DEBERIA SER.

Debo ser justo, el remedio de esta desconcertante realidad no está en mano de la universidad, pero no la excluye de un cierto nivel de complicidad en un engaño formativo que padeceremos todos. Ante tal situación, ella debería ser la conciencia que diera la voz de alarma a la sociedad que se debe, advirtiendo que de no rectificarse ese camino, el país queda huérfano de conductores para un anhelado camino hacia el progreso, al desarrollo o por lo menos para ser punta de lanza en un proceso de discusión que desemboque en el verdadero enfrentamiento del problema.

-101-

Este escenario me obliga a efectuar un llamado desesperado: la Universidad Dominicana debe asumir en los actuales momentos un rol más crítico de su quehacer, debe proponerse como meta necesaria conseguir el imprescindible concurso económico y moral del Estado, de la sociedad civil, de las empresas para que su labor formativa lejos de limitar el conocimiento pertinente, crítico y creativo de sus estudiantes. Estimule la formación de un profesional en su quehacer que haga posible las respuestas competitivas que la sociedad demanda para colocarnos en una perspectiva que haga previsible el alcance.

La institución universitaria debe de llevar al entendimiento del estado y la nación su importancia para abandonar el estado de conciencia que exhibe hoy en día. Reconozco que tal tarea no es fácil, que demanda un esfuerzo propagandístico y de convencimiento nunca antes abordado y que desgraciadamente puede demandar un tiempo significativo de esfuerzo y colaboración inter universitaria inexistente que implica dejar atrás mezquindades, rivalidades absurdas y afanes de lucro inmorales de cara a los efectos que tal tramado de hechos genera para la nación.

Desde ya la Universidad debe pronunciarse, elevar a nivel competitivo la remuneración de los docentes y administradores académicos de manera tal, que el trabajo Académico de acceso a un nivel de vida decente, esto sin ser garantía de eficiencia, es prerrequisito inapelable para la superación de un estado de estancamiento que lo corroe. Entonces, y sólo entonces, será posible que el trabajo Académico se encuentre con la posibilidad de realizar un aporte eficiente al desarrollo de la Nación.

Esto es así, ya que a partir de este punto existirá el equilibrio imprescindible entre remuneración, gestión eficiente y en el caso de que se detecten faltas en cumplimiento, la revocación será posible buscar alguien idóneo para la tarea académica. Tal y como sucede en la actualidad en los puestos de trabajo de la empresa e instituciones privadas y en las O.N.G.

HABLEMOS DE UN BUEN PROFESOR.

En la universidad, el trabajo académico, podemos dividirlo en varias categorías, entre las más relevantes a nivel de profesores tenemos:

- Administradores Académicos
- Profesores o Docentes
- Investigados y Especialistas

Cada uno tiene su perfil diferente y su trabajo puede ser tipificado sin mayor dificultad. Para nuestro caso el de la universidad Dominicana, sólo tenemos en cuenta las dos primeras categorías.

El administrador académico es animador, un punto de referencia que al asumir su tarea con idoneidad atrae a la universidad, colegas calificados y responsables. Los compromete en un trabajo donde se demanda competencia, cumplimiento y entrega. Con poco dinero.

El centro del trabajo docente se cristaliza en el aula y se apoya en la práctica profesional y el bagaje intelectual de cada profesor, Este aspecto que es predominante en nuestro medio. De acuerdo a estudios que se han efectuado en otros países, por supuesto, la labor docente demanda ciertas cualidades que sea considerada de calidad.

Una calificación de calidad evoluciones de:

- Administradores Académicos
- Colegas profesores
- Estudiantes

Un equilibrio entre tales orígenes no daría una calificación integral de la tarea del docente, en el caso del administrador académico, la centralidad estaría en los cumplimientos formales de exigencia, horarios, entrega de informes, seguimiento cabal de programas. Para los colegas profesores es básico el nivel de dominio de la disciplina, en términos de práctica profesional y de aportes al estado de la ciencia. Los estudiantes valoran más que nada la capacidad del profesor de transmitir conocimientos, y este puede ser visto en dos dimensiones: aptitudes en abordaje de conocimiento, actitudes en capacidad de servicio y disposición.

En razón de que sólo dispone de datos de estudios externos y de mi propia experiencia personal, a continuación expondré, de acuerdo a esos parámetros, lo que es un buen profesor universitario.

LA CONTABILIDAD EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

A pesar de que se pueda percibir que esta disciplina encasillada y mecánica, en la realidad es ardua y analística para profesores y estudiantes. Los ejercicios son extensos y su base de resolución supone dominio de principios y de razonamiento inteligente a nivel inductivo y educativo.

De acuerdo con un estudio realizado en Stetson University, Florida conjuntamente con la Universidad de Mayagüez, Puerto Rico. Los estudiantes califican un buen profesor universitario a partir de las siguientes cualidades colocadas en orden de importancia.

- Dominio de la materia
- Habilidad de enseñar
- Experiencia práctica
- Habilidad en motivar
- Justicia al evaluar

Atributo de menor importancia.

- Publicaciones
- Apariencia
- Investigaciones

Como se puede apreciar el interés de los estudiantes es bastante focalizado, eso no quiere decir que conseguir la categoría excelente como profesor sea fácil, aunque los parámetros estén bastantes claros.

CONCLUSIONES

El trabajo de Docente Universitario no tiene una adecuada atención social en el caso particular de la Contabilidad. La rotación del profesorado es alta y la remuneración es muy baja, si se le compara con los ingresos que percibe al brindar sus servicios profesionales a nivel independiente o dependiente.

La elevación del nivel académico del docente universitario no depende sólo de la propia universidad, amerita el concurso de otras instituciones de mayor poder y fortaleza. Esa atención es necesaria y prioritaria aunque no exclusiva de esta disciplina. Tal realidad esta pasando seriamente en la limitación de la posibilidad futura de progreso del país.

14 De Junio de 1994

MUCHAS GRACIAS

Lic. Roberto Ramírez
Director de la Escuela
de Contabilidad, Instituto
Tecnológico de Santo Domingo,
INTEC. Consultor Privado

COMENTARIOS DEL PANEL

LA FUNCION DEL DOCENTE - CONTADOR.
LIC. PEDRO JOSE CABRERA
DIRECTOR ESCUELA DE CONTABILIDAD UNAPEC

Haciendo una suerte de paráfrasis de una expresión del Tenedor de Libros, Juan Pablo Duarte, decimos "que la Educación es la Actividad más pura y la más digna, de ocupar las inteligencias nobles" aunque el maestro no posee el Aura cuasi mística de otras épocas, su papel continúa teniendo la transcendencia que las mismas le asignaron.

A juicio de Nicolás López Calera, en su trabajo, la función social de la Universidad "Estamos en una época que dispone de grandes medios, pero no tiene claros sus fines" la posibilidad de materializar casi cualquier cosa que coincibamos nos ha sumergido en una especie de imperio de los sentidos, donde sólo lo tangible es real. Tenemos claro el qué y el cómo, pero borroso el para qué.

El enfrentamiento dialéctico entre estabilidad y cambio, es asumido por el maestro en su doble rol de guardián de las tradiciones y promotor de cambios. Es partera que ayuda a dar a luz la verdad.

" Es promotor de esas dimensiones de la realidad que motivan la estimación y hasta consiguen inspirar la conducta de las gentes" que llamamos valores.

Como docentes-contadores somos depositarios de lo mejor de la tradición de la profesión, a nuestro cargo esta el seguir transmitiendo los misterios relevados por Paccioli, Rangeo, Lagrange y otros maestros notables, como miembros de una Santa Hermandad, debemos dar continuidad y conservar los elementos más imperecederos de la tradición contable. Tenemos la responsabilidad de señalar el camino a las futuras generaciones sobre los cambios que entendemos se están produciendo en el ejercicio de la profesión.

Debemos luchar por superar el antagonismo entre el ideal ético de la profesión y la amoralidad creada por las prácticas que se utilizan para lograr el éxito, por las presiones y tensiones que genera una sociedad cada vez más competitiva.

Es parte de nuestra tarea como maestro el buscar respuesta a los conflictos que en nuestro sistema de valores producen los cambios rápidos e irregulares en los diferentes aspectos de la cultura: Tecnología, instituciones, hábitos y actitudes.

Entre los factores de cambio que debemos catalizar están la carencia de internalización de los negocios. Necesitamos un contador con amplios conocimientos sobre Economía y Finanzas internacionales, que maneja los riesgos implícitos en los tipos de cambios, así con las transacciones en los mercados internacionales de valores.

En los países no desarrollados no existe otra área más impactada por el desarrollo de los sistemas de procedimientos electrónicos de datos que es el subsistema de procesamiento de información financiera. Es ya proverbial lo expresado por Lorenzo Guadamuz, de que para el año 2,000 será considerado analfabeto, quien no pueda manejar un computador y hablar otro idioma, además del propio..

No es un contador completo el que no pueda manejar con destreza las herramientas de alto desarrollo tecnológico llamada computador. Será un profesional limitado, el que no pueda expresarse con fluidez en una lengua extranjera. En nuestro caso por un problema de geo-política ese idioma es el inglés. El contador ya no se limita a registrar y producir información, la tendencia actual es que sea más que todo un analista financiero. Para ello necesitaremos desarrollar en los futuros profesionales la capacidad de pensar en forma disciplinada, de investigar haciendo uso de una metodología científica. Que sea capaz de revisar y hacer más efectivos sus procedimientos de trabajo. En las empresas modernas no se hacen las cosas porque lo dijo el dueño. Hemos separado la cultura del dueño como administrador y pasado a la cultura del "Gerente" del especialista.

Los continuos cambios que cada momento se producen nos obligan a desarrollar el potencial creativo de nuestro profesional. No existe espacio para el contador "cuadrado", rígido, insensible al mundo exterior. La creatividad o inteligencia divergente, como la definen los psicólogos, es también patrimonio de los contadores.

La labor del docente-contador tiene el complemento necesario del "Docente-Investigador" En la revista Facetas de marzo/93, aparece un artículo de Peter Druker que plantea que la productividad es la clave del desarrollo actual, pero que el único modo de incrementar la productividad es el trabajo inteligente. El docente-investigador es uno de los artífices principales del mismo. En la XX conferencia interamericana de contabilidad, el 76% de los trabajos fue presentado por contadores que hacen trabajo docente. El 90% de los textos que en relación con la profesión se publican son producidos por docentes en ejercicio.

Son cada vez mayores las exigencias hechas a la calidad de la información. En el reino de la informática solo los bien informados sobreviven. La información es un bien cada vez más alternante tecnologizado, por lo que es imprescindible disponer de especialistas equipados con las herramientas y técnica para producirlas.

Apuntalar el trabajo que hacen las Escuelas de Contabilidad constituye un posicionamiento estratégico para el logro de este objetivo. Debemos canalizar los recursos que permitan una mejor enseñanza de la contabilidad, que posibiliten la investigación y la publicación. Que promuevan la celebración periódica de eventos, que como este, le señalen nuevos causes a la profesión.

Situación Actual de la Enseñanza de la Contabilidad.

Lo hasta aquí planteado es él debe ser, no él es. Somos conscientes que las aulas están ocupadas no por docentes-contadores sino por contadores-docentes. Estos son profesionales que después de su horario normal de trabajo dedican 4 ó 5 horas semanales para impartir docencia. El famoso pluriempleo. Otros son atraídos a la docencia por la posibilidad que ésta da de promoción o el caso de profesionales de cierta experiencia y reconocimiento que permanecen en el aula por solidaridad social, por agradecimiento a lo que de ella recibieron, o por simple inercia. Por lo regular sigue enseñando lo mismo que aprendió hace 15, 20 años complementando rica o probablemente por su experiencia individual. Algunos hasta siguen usando a siglo XX como texto, no participan en los cursos de actualización profesional y docente, los invitamos a un seminario de cómo administrar su tiempo y no van, porque no tienen tiempo.

En cuanto al llamado docente-investigador es tenido por un raro espécimen en nuestros contornos. En los últimos 20 años, nuestra producción teórica de alguna importancia, se puede contar con los dedos de las manos y sobran dedos. El número de profesionales con niveles de postgrado es muy reducido.

En este aspecto es esencial el papel de las universidades en la creación de los cursos de postgrado para contadores. Debemos desarrollar un evento, donde se discuta a fondo, la situación de la enseñanza de la contabilidad en Dominicana. La metodología de la enseñanza-aprendizaje, el recurso docente, los recursos didácticos, así como los contenidos de nuestros planes de estudios.

Cuantificar el costo social de la mal formación de nuestros contadores es una tarea que no estamos en capacidad de realizar. Sin embargo, sus efectos se aprecian fácilmente en los continuos atrasos en la presentación de estados y reportes, las fallas en el análisis de costo y determinación de precios, el poco desarrollo de la contabilidad administrativa, la alta significación que tiene la contabilidad.

La eficientización de nuestros sistemas de información es de alta prioridad si queremos ser competitivos en las nuevas estructuras de mercado. Es responsabilidad del estado y del sector privado suministrar los recursos que lo hagan posible en el corto plazo. Aunque no somos partidarios del individualismo, si creemos en la acción del individuo, y en la capacidad de éste para incidir sobre el cuerpo social. Las acciones necesarias para parir el contador que demanda nuestra realidad presente y futura no depende sólo del sacrificio personal. Sin embargo, que nadie crea que esté no sera necesario. Hemos nacido en un país donde nunca han existido condiciones ideales para nada. Si la noche del 27 de febrero, Mella, hubiese decidido esperar a que se dieran mejores condiciones, quizás aún se estaría luchando por la independencia.

Si la obra es grande no importa que la paga sea chica. Quiero invocar aquí a dos paradigmas de la educación en Hispano-America, el primero, Eugenio María de Hostos que decía "El dinero no es para mí sino un instrumento Económico, no lo busco hasta que las necesidades me lo exigen. Cuando lo Exigen y el trabajo no me lo da. Hago esperar a la necesidades".

El segundo, Pedro Henríquez Ureña "Aunque necesito dinero, nunca he hecho por dinero una sola de las cosas de mi vida a las que concedo importancia".

Aunque no todos los hombres están hechos de la fibra de estos hombres tampoco existe ninguna razón que lo impida.

Lic. Pedro José Cabrera.

Lic. Francisco Mendoza
Director Escuela de Contabilidad
Universidad Interamericana.

EL C.P.A COMO DOCENTE UNIVERSITARIO

Con un marcado énfasis, hemos escuchado los conceptos emitidos por el profesor y amigo Roberto Ramírez y corroboro con lo que él expresó, pero en especial en la "Tradición Académica Débil" y en "el rol de las universidades".

La misión de la universidad es Doctorar al futuro profesional de la capacidad crítica y analítica necesaria para hacer de éste un ente importante y participante en el desarrollo futuro de la nación y del suyo propio.

Es darle al docente universitario los recursos necesarios para que éste desarrolle su trabajo con eficiencia, así como otorgarle una paga acorde con su investidura.

Pero no sucede así, siendo culpables ambos, tanto la universidad como el profesor.

Muchas universidades son menos dinámicas porque no asumimos un papel protagónico frente a ella, exigiéndole nuestro derecho; luego sólo sabemos criticar las mismas.

- No usamos sus bibliotecas.
- No usamos sus equipos didácticos; es más, no sabemos usar un proyector, los cuales en ocasiones, están oxidados por desuso.
- No investigamos [ni participamos en ningún evento.]
- Nunca escribimos nada ni asistimos a conferencia y/o jornadas como ésta.

Pero más aún. No ejecutamos un papel protagónico ni en nuestras facultades. No aceptamos involucrarnos en cosas de nuestra carrera. Somos generalmente apáticos.

UNA MUESTRA: ¿ Cuántos años tienen los economistas dirigiendo la facultad de "economía" de la UASD. y los contadores - profesores dónde están?. Dónde están esos que aportan el 90% de los ingresos de dicha facultad. Otros gastan nuestros ingresos y se llevan nuestro merito, pues contabilizan nuestros votos a su favor.

OTRA MUESTRA: En mayo de 1993 la universidad Interamericana contrató al profesor Victor Hugo Deláncer para que dictara un seminario denominado cómo preparar un programa de clases y el plan de acción de un profesor, haciendo énfasis en el plan. Pero muy pocos profesores se animaron. Era gratis.

No sólo esto. Es débil, porque en algunas universidades, algunos profesores son utility. Es decir, un solo profesor imparte auditoría, costos, contabilidad, etc; limitando con esto un desarrollo pleno en una sola área.

Debido a los bajos incentivos de muchas universidades ha habido una estampida de profesores con alto nivel docente y con alta experiencia profesional, minando las universidades "profesores" con bajos niveles académicos, baja preparación y, muchas veces, sin experiencia.

Enseñarles, además que los conocimientos son los que realmente les dan una mayor y mejor participación en la sociedad, que el título a secas no tiene validez alguna.

FORMACION DEL PROFESOR:

Un aspecto importante en cualquiera carrera, es el relativo a la formación de profesores, porque sin buenos profesores resulta imposible la creación de profesionales capaces, siendo necesario tener en cuenta:

- a) Sólidos conocimientos de contabilidad y materia afines (para atender y explicar).
- b) Experiencia y formación pedagógica (para saber exponer y evaluar).
- c) Experiencia razonable en el ejercicio de la profesión (actualización costante).

Como el progreso camina de brazo con la tecnología, el profesor debe informatizarse o morir (SERVAN SCHREIBEN).

Debemos "informarnos para vivir mejor y ser más eficiente", siendo necesario que nos pongamos en acción.

Son muchos los medios que tenemos para hacer más solida nuestra formación. Los periódicos nos mantienen a fuego cruzado, con las noticias de nuevos cursos; así como algunas universidades.

Ser profesor no es fácil. Pero si lo es, en cierta medida en aquellas universidades que constantemente se mantienen invirtiendo en su personal docente y por ende, en nuestra clase, cosa que aplaudimos.

Ser profesor hoy en día no es fácil, el acontecer mundial exige de profesores más estudiosos, más conocedores de su quehacer tradicional, donde es necesaria hoy más que nunca una verdadera formación docente y profesional.

FORMACION ETICA DEL PROFESOR:

Toda buena educación empieza en el hogar, donde el niño recibe de sus padres, enseñanzas y buenos ejemplos de comportamiento social. De las familias bien formadas salen buenos ciudadanos. De buenos y capaces profesores salen excepcionales profesionales.

Cada profesor tiene asignada historicamente una misión y unos propósitos sociales que cumplir. Su dignidad, unida a su eficiencia y profesionalidad, le ayudan a crear profesionales más idóneos para nuestra sociedad.

Así que el mejor método de educación es el ejemplo para los alumnos: nuestra autoridad moral; nuestros mejores consejos.

Es llevarlo: es enseñarles que las buenas costumbres son su estandarte, porque ellas los llevan al largo de la excelencia.

EL C.P.A COMO DOCENTE UNIVERSITARIO
PRESENTADA POR TULIO PEREZ
CPA

INTRODUCCION

Me ha sido de mucha honra la presentación en esta JORNADA, el tema de la DOCENCIA, que aunque nos limita en cuanto a sus distintos ángulos, pretendemos, humildemente, hacer resaltar, aspectos que indudablemente, son indispensables en el desarrollo de un personal o material humano, en su preparación académica, pueda contrubuir al desarrollo del país, y más específicamente, a la República Dominicana.

He de aclarar, que resulta difícil exponer tan amplia gama de desarrollo tomando en cuenta las funciones del ejercicio profesional, Empleado y, por otro lado, Docente Universitario en forma sumamente resumida.

LA UNIVERSIDAD COMO INSTITUCION
EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

Sabemos que las Universidades, son organismos de necesidad social en todos los países del hemisferio, son las entidades llamadas a pulir aquel diamante rústico en una verdadera pieza al servicio de la sociedad. Los países que observan esto es son Japón e Israel.

En lo que a mí concierne, la sociedad me ha dado el privilegio, no sólo de ser partícipe, en la fundación de Universidades, sino también, de tener el honor de dedicar gran parte de mi vida al sacerdocio de la docencia.

He tenido el privilegio de iniciarme en esta profesión infinita desde la edad de 15 años en una Escuela de Emergencia en Monte Llano, Puerto Plata, cuando Rafael.L. Trujillo declaró obligatorio la educación de adultos. Jamás pensé en esa época, que mi servicio podría alcanzar tan alto nivel en estos menesteres.

Profesores, hemos tenido la oportunidad de poder aprender, crecer y comparar las distintas alzas y bajas en el desarrollo en muchas etapa, de educación, en la República Dominicana; despúes de pasar por las distintas faces, desde alfabetizador, en Escuelas Especiales, Incluso en las Fuerzas Armadas, Escuelas Primarias, Secundarias, Superiores, Institutos Comerciales, hasta participar como Docente en varias Universidades Dominicanas, en cada una de estas instituciones he crecido, he aprendido y aún sigo aprendiendo.

Los que hemos tenido la oportunidad de observar las deficiencias en las enseñanzas universitarias, Hemos podido y con triteza, medir las deficiencias, desde las Escuelas Primarias hasta llegar al bachillerato. En el año 1961, pude observar las deficiencias del estudiantado en la Universidad de Santo Domingo, mientras yo impartía docencia, lo que me estimuló a efectuar una investigación y exponer el caso a las autoridades de ese Centro Educativo, de ahí surgió el Colegio Universitario.

Al tener el privilegio de ser partícipe como fundador de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA, he visto crecer ésta, he tenido la oportunidad de ver las altas y bajas en el desarrollo de la educación de esta Casa de Estudios, así como Fundador también de otros Centros Universitarios y otros no Universitarios.

Dentro de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNPHU, Institución que se ha caracterizado por el interés del desarrollo Socio-económico, hemos tenido la oportunidad de elaborar un Pénsum, acorde con las necesidades actuales y proyectadas para el desarrollo futuro del país.

La UNPHU, en los primeros años, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, fueron abiertas las Escuelas de Contabilidad, Administración de Empresas, Economía, Banca, Seguro y la Escuela de Cooperativismo.

Cuando me llegó la oportunidad de estudiar en Estados Unidos, una de las profesoras me recomendó que desarrolláramos el Turismo en la República Dominicana, ya que élla, aunque sólo había venido al país en tres ocasiones y sólo por tres días en cada vez, y conocía el gran potencial Turístico de nuestra República, cosa que me motivara a comenzar a efectuar las primeras reuniones en Puerto Plata, con los dueños de los pocos Hoteles que habían por los años 1966, 1967, etc. para incentivarlo al desarrollo turístico.

Concomitantemente, pensé en las necesidades de la Infraestructura, así como en el desarrollo de la producción, para satisfacer los gustos de los turistas extranjeros que pudieran, en el futuro, visitar a nuestro país.

Además de estos elementos, qué otra cosa se necesitaba para el desarrollo de este poderoso rubro? ahí estaba la necesidad de Contadores que pudieran elaborar los sistemas de Contabilidad y ponerlos en funcionamiento, tales como: Sistema de Contabilidad Agrícola, Sistema de Contabilidad Pecuaria, en las distintas clasificaciones de la pecuaria, Sistema de Contabilidad Hotelera, Sistema de Contabilidad de Servicio de Seguro, Financiero, etc., por esa razón, elaboramos y modificamos el Pénsum de la Escuela de Contabilidad y agregamos las asignaturas de Contabilidad Especializada, para que en ésta se desarrollara la enseñanza de la Contabilidad en cada una de estas especialidades, concomitantemente con Seminarios de Contabilidad comercial, Industria y de servicios, así de Contabilidad Hotelera, de Seguro y Financiera, ya que en ninguna otra Universidad del país se imparten esas materias.

Ahora bien, entiendo que todo profesor ó toda persona que se dedique a la docencia, debe tener por norma su propio crecimiento, como en todas las profesiones. Debe a toda costa, evitar el Auto-Plagio. Entiendo que hay un adagio que reza "el que no avanza, retrocede". El mundo continúa en desarrollo y las profesiones avanzan constantemente, y es, entonces, cuando necesariamente el profesional debe actualizarse. La enseñanza es el dogma y hay que mantenerlo, es un sacerdocio, es por esa razón que el docente tiene que constantemente adecuarse a medio en que se desenvuelve.

Con el avance de la tecnología, el estudio de la Cibernética y todos los adelantos modernos, no nos podemos dar el lujo, cada vez ser más ignorantes.

Durante el avance de sus conocimientos, renovación de lo ya conocido, hay que adquirir otros conocimientos generales, los que durante el proceso de la enseñanza, le sirven como herramienta adicional para hacerse comprender del personal educando.

Nuestro país ha ido avanzando técnicamente, pero nos falta el andamiaje complemento de los profesionales. A partir de los años 1946 en adelante, se ha comenzado a la preparación, a nivel de técnico, comenzó con la instalación del Colegio Loyola en San Cristobal, en los años 1944 y 1945, respectivamente. La formación del Instituto de Contadores Públicos y la Creación de la Escuela Superior de Peritos Contadores, hasta pasar ésta como Facultad de Finanzas, en la Universidad de Santo Domingo, el país ha logrado parte de las necesidades.

A partir de la desaparición de Trujillo, y por los años 60 como por arte de magia, el pueblo dominicano, sintió la necesidad de su preparación o de mejorar su educación, y como una avalancha, el pueblo, en las edades, comenzó y ha continuado con entusiasmo en su preparación en cualquier nivel.

RECOMENDACIONES:

- 1) Elaborar un verdadero plan y/o implementar el ya existente en la UNPHU, para preparar profesores, mejorar y actualizar el Pénsum Académico, ya arcaico y con acuerdos Inter-Universitarios.
- 2) Mejorar, sustancialmente, la remuneración o sueldos a profesores, que les permitan, por los menos, vivir decentemente.
- 3) Que dicho plan sea de Emergencia Nacional y a todo nivel, desde la educación primaria hasta el nivel Universitario inclusive, para aspirar a un desarrollo y crecimiento sostenido de la República Dominicana.
- 4) Como mero principio de administración, no recomendar al amigo como profesor, solo por ser amigo, para impartir docencia se debe recomendar al docente que tenga la verdadera vocación de esta profesión, a tiempo completo o como mínimo, medio tiempo.

MUCHAS GRACIAS...

AREA III. EJERCICIO PROFESIONAL INDEPENDIENTE

EJERCICIO PROFESIONAL INDEPENDIENTE

PONENTE : LIC. PEDRO G. BLANCO (1)
PANELISTAS: LIC. PEDRO URRUTIA (1)
: LIC. DOMINGO TEJEDA
: LIC. DIOMEDES OGANDO (1)

(1) NO PRESENTARON TRABAJO ESCRITO

PANELISTA DOMINGO TEJADA

Socio de Tejada Martínez
& Asociados
Profesor Unphu. Ex Directivo
del ICPARD.

Un tema que siempre nos ha atraído es el de la situación económica y social del país al momento de la promulgación de la ley 633, en el año 1944. Veamos:

He reconocido que fue a raíz de la invasión de la República por los norteamericanos del 1916 al 1924 cuando se hicieron los primeros intentos para establecer sistemas contables, acaso similares a los que conocemos hoy.

Parece haber pocas dudas de que fué un claro objetivo de la intervención armada la instauración o definición de un estado organizado como superestructura jurídica del modo de producción preponderante con características precapitalistas, cosa que la anarquía caudillista había retrasado. Ello lo explica el hecho que durante esos 8 años de ocupación, se esbozara una gran parte del ordenamiento jurídico del país, además de la conformación de un aparato militar organizado y de la organización administrativa del Estado.

Conviene señalar que durante el periodo de ocupación, específicamente en 1920, se realizó el primer censo nacional.

A la intervención americana le sucedió el gobierno de Horacio Vázquez, durante el cual se designaron los primeros oficiales económicos de la República Dominicana, a saber, un Contralor general y un director de presupuesto.

Así mismo, se promulgaron las leyes de contabilidad, de presupuesto y de finanzas. Podríamos considerar que la conformación del marco para el desarrollo de la contaduría gubernamental quedó establecido para esta época.

Durante las décadas del 1930 y 1940 la República alcanzó continuos logros financieros, los cuales fueron conformado el marco socio económico para la promulgación de la ley que normó el ejercicio de nuestra profesión.

En 1938 se pone en circulación la moneda nacional.

En 1940 las aduanas pasan a control del Gobierno Dominicano.

En 1941 se crea el Banco de Reservas.

-120-

En el año 1943 el presupuesto nacional superaba los 16 millones de dólares y su ejecución arrojó superávit de más de dos millones de dólares.

Para el 1944 habían en el país 2,919 establecimientos comerciales con una inversión de capital de 79,435,568 pesos. Estos establecimientos empleaban 44,528 personas y sus ventas ascendían a RD\$ 84,781,214. anuales.

Concluimos, entonces que para esa época estaba configurada la base económica de nuestro estado capitalista, así como su superestructura ideológica y aparato legal, marco dentro del cual aparece la ley 633.

Dado el hecho de que al momento de la promulgación de dicha ley no había un solo dominicano con la formación académica necesaria para clasificarse como contador, se da por descontado la inexistencia de un ejercicio individual de la profesión.

En 1944 sólo dos dominicanos obtuvieron su exequátur para operar como contadores. Uno en 1945 (Fidel Méndez) y varios años después, otros cuatro.

En 1946 se instaló la primera firma extranjera de Contadores Públicos Autorizados, Así como la primera firma de Contadores: Rivera, Caratini & del Toro.

SITUACION ACTUAL DEL EJERCICIO INDEPENDIENTE INDIVIDUAL:

Esta considerado como el sueño dorado de todo estudiante de contabilidad, el establecimiento de su propia firma u oficina de auditores como medio para ejercer la profesión que cursa. Este sueño se encuentra con no pocos óbices, en razón de que no sólo los estudiantes sino muchos profesionales no están cabalmente enterados de qué son, cómo operan y cómo se organizan los bufetes de contadores públicos.

En sentido general, resulta algo osada la pretensión de establecerse como firma pequeña porque además de la incertidumbre que refleja el párrafo anterior, hay toda una gama de factores referentes a las características sociales y económicas del sector al cual brindan sus servicios las pequeñas firmas.

En gran medida las pequeñas firmas ofrecen sus servicios a los segmentos bajo y mediano del comercio y la industria nacionales. Ello implica que estos empresarios, por razones de carácter socio económico que resultaría innecesario analizar en este trabajo, no posean una formación empresarial acabada, lo cual se traduce a las empresas que dirigen en falta de jerarquización de las tareas, ausencia de planes económicos de mediano o largo plazo, lo cual, a su vez, acarrea una cierta improvisación.

Otra limitación al ejercicio independiente es la falta de una metodología para la asignación de los honorarios profesionales a cobrar por los diferentes servicios que se ofrecen. En diversas conversaciones con colegas, hemos tocado el tema y nos hemos percatado que se asignan honorarios al azar y muchas, veces según algunas circunstancias particulares.

El ejercicio independiente de la profesión se enfrenta cotidianamente con la falta de información técnica actualizada. Contrario a lo que ocurre con el ejercicio que llevan a cabo las firmas asociadas con firmas extranjeras, las cuales reciben informaciones actualizadas y altas posibilidades de capacitación de su personal, las firmas pequeñas se encuentran con un vacío técnico que limita las posibilidades de ofrecer un servicio competitivo.

Esto implica el tener que recurrir a cursos que ofrecen diferentes instituciones lo cual encarece el costo de la formación, además de que no se ajusta a los requerimientos de un programa específico y homogéneo de capacitación y actualización.

Finalmente, es bueno señalar un aspecto sumamente interesante, relativo a la propia esencia del ejercicio.

Entendemos como un deber de cada profesional la defensa del carácter de notoriedad pública que adorna el ejercicio de nuestra profesión y como una aspiración suprema también de cada profesional de la contabilidad el que el ejercicio de la misma se lleve a cabo dentro del mejor ambiente de calidad y rigurosidad necesarios para una mejor reputación de nuestro ejercicio.

Así como no es posible ocupar recién egresados de una universidad o sin alguna experiencia previa, cargos como el Contralor o Gerente Financiero en una empresa privada, tampoco es posible que sin la debida experiencia previa se proceda a la certificación de Estados Financieros. Entendemos que la generalización de esta práctica afecta la imagen del ejercicio profesional independiente, en general y en particular corroe el ambiente del ejercicio individual.

PERSPECTIVAS DEL EJERCICIO INDEPENDIENTE INDIVIDUAL:

Nuevo marco Macroeconómico:

Los tiempos modernos apuntan hacia la integración económica y la globalización de los mercados económicos, dentro de este nuevo esquema mundial, nuestras empresas y en particular, aquellas medianas y pequeñas (que como hemos señalado, constituyen el segmento de mercado servido por las pequeñas firmas) se verán compelidas a introducir importantes cambios a lo interno para adquirir o conservar los niveles de calidad que les permitan insertarse en nuestro mercado abierto de alta competencia. El reto de la época es aumentar la competitividad.

Para el logro de esta meta nuestros empresarios requieren de mucha asesoría en los campos financiero y administrativo, lo cual amplía las posibilidades de acción de las pequeñas firmas, ayudando a sus clientes en la formulación de planes de mediano y largo plazo, en la elaboración de sistemas de información y en particular de estructuras de costos que permitan establecer las fallas y fortalezas competitivas de los mismos.

El desarrollo de los procesos de reestructuración Industrial relanzará la importancia de la profesión para una mejor administración y un mayor control de las actividades productivas.

En adición, la fortaleza del sector de la pequeña y mediana empresa (confirmada por la existencia de varias asociaciones que promueven su desarrollo) y su creciente importancia en la creación de empleos para la economía de nuestro país auguran el ensanchamiento del campo de acción de las pequeñas firmas.

CONCLUSIONES:

1. No es posible establecer que en el ejercicio individual de la profesión naciera con la promulgación de la ley 633, en el año 1944; al menos en la forma como la conocemos hoy. Esto se sustenta en el hecho de que aún nuestro país no contaba con un solo contador dominicano en 1944.

2. El ejercicio individual de la profesión contable en la actualidad se caracteriza por una relativa desorientación del profesional, respecto a la estructura organizativa que debe dar a su ejercicio y al establecimiento de parámetros de facturación de honorarios profesionales y el acceso a oportunidades de capacitación acordes con los requerimientos de la época.

3. Los cambios macro-económicos que tienen efecto en la sociedad moderna, conforman un nuevo esquema para la reformulación del papel del contador público independiente en el ámbito empresarial.

Estos cambios llevarán a las empresas (en particular a las pequeñas y medianas) a la reorientación de su estructura y de su estilo de hacer negocios, creando una nueva jerarquización de las tareas, pasando de la improvisación a la planeación y de la administración unipersonal a una forma de administración al menos, impregnada de un alto nivel de consulta profesional.

RECOMENDACIONES:

1. Para completar en el tratamiento del tema que hoy abordamos es menester tratar de precisar el momento del nacimiento y el curso histórico seguido por nuestros colegas, antecesores en el ejercicio individual, así como el ambiente socio económico que propició su ejercicio. Queda nuestra recomendación para que se siga profundizando.

2. En cuanto al ejercicio actual nuestras recomendaciones son:

a) El establecimiento formal por parte del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R.D., de un "Curso sobre el fin de orientar a los profesionales en este importante asunto.

b) La creación de un programa de actualización orientado específicamente al personal de pequeñas firmas, estructurado sobre la base de las necesidades de capacitación de ese sector de la profesión.

c) Si el reto del momento es el aumento de la competitividad, también el ejercicio individual debe ser alcanzado por los cambios económicos de la sociedad; estos cambios demandan que reformulemos nuestros ejercicios y nuestra oferta de servicios. Debemos ampliar nuestro ejercicio para ser verdaderos asesores de empresas. Ellas necesitan más quienes las ayuden a aumentar su calidad y su eficiencia que alguien que sólo les certifique situaciones ya pasadas reflejadas, en Estados Financieros.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA:

1. Sociología Política Dominicana 1844-1966 (Vol.III) de Juan I. Jiménez Grullón.
Editora Alfa y Omega; Agosto, 1980, Sto. Dgo.
2. Estado, Clases Sociales y Lucha Política en la Rep. Dom. (1844-1982) de Nelson Moreno Ceballos.
Editora Nuevo Rumbo, Sto Dgo. 1982.
3. Memoria de la IX Conferencia Internacional de Contabilidad Tomo II, Bogota, 1970.
4. Trabajos Interamericanos y Nacionales.
XX Conferencia Interamericana de la Contabilidad Tomo II, Sto Dgo., 1993.
5. Propuestas de Políticas para la Reestructuración Industrial de la Rep. Dom. (Resumen Ejecutivo). Preparado por Wilson Pérez Múñez para el PNUD Febrero 1991.
6. Curso Teórico-Práctico Como Organizar y Dirigir Pequeñas y Medianas Firms de Auditores.
Lic. Genaro Soriano G; Santo Domingo, 1993.

EJERCICIO INDEPENDIENTE A TRAVES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS FIRMAS.

CONCLUSIONES

1. El egresado de la carrera de Contabilidad no recibe la preparación ni la orientación adecuada, que le permita tener dentro de sus opciones, la de ejercer de forma independiente.
2. El Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD) no ha jugado el papel que le corresponde en lo relativo a ofrecer la orientación y colaboración que necesita el Contador Público que desea ejercer de manera liberal.
3. Las firmas de Contadores Públicos, medianas y pequeñas, están afectadas por una serie de limitaciones que les impiden desarrollarse adecuadamente, principalmente en lo relativo al entrenamiento de su personal y el acceso a tecnología.
4. Las firmas de Contadores Públicos, medianas y pequeñas, deben considerar la posibilidad de construir una Asociación que lo integre y así enfrentar de forma mancomunada las limitaciones que las afectan.

5. El instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) debe considerar la posibilidad de crear una comisión que se encargue de ofrecer orientación y asesoría para sus miembros que desean ejercer de manera independiente.

6. Se cuestionaron los controles existentes en el (ICPARD) para determinar que las firmas de auditores al solicitar su inscripción como tal, reúnan los requisitos normativos y legales de la profesión.

7. La pasantía profesional debe exigírseles a todos estudiantes de contabilidad, como requisito previo para obtener su exequátur como Contador Público Autorizado (C.P.A).

8. Se abogó por la definitiva unificación de los pênsums de Contabilidad de las diferentes Universidades a través de un gran acuerdo entre el ICPARD, el CONES y la Asociación de Rectores Universitarios (ADRU).

9. Urge realizar una rápida evaluación de los pensums de la carrera de Contabilidad, con la finalidad de adecuar la formación del contador a los cambios económicos que han producido ultimamente.

10. La ley No. 633, sobre el ejercicio contable, debe ser urgentemente sustituida por otra que responda a los requerimientos que exigen las condiciones actuales.

11. Promover la celebración, periódica de Jornadas Profesionales, en la que se análicen, evalúen y debatan los aspectos técnicos de la profesión contable y permitan dar seguimiento a los puntos discutidos en las mismas.

Lic. Domingo Tejeda, Socio de Tejeda Martínez & Asociados,
Profesor Unphu, Ex Directivo del ICPARD.

EL EJERCICIO PROFESIONAL INDEPENDIENTE A TRAVEZ DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS FIRMAS

PONENTE : LIC. JOSE A. MACEO.

PANELISTAS: LIC. DOMINGO TEJADA.

: LIC. PEDRO URRUTIA

José A. Maceo:

Socio de Maceo, Naud & Asociados. Fundador y Expresidente de la Asociación de Contadores Públicos Autorizados de la región sur. Ex directivo de ICPARD. Contador veterano AIC.

Es una honra participar como ponente ante tantos colegas ilustres con quienes he compartido de una forma u otra en el devenir de la profesión. Agradecemos al Lic. Genaro Soriano G. decano, de la facultad de ciencias económicas y sociales de esta prestigiosa universidad, por la invitación de que hemos sido objeto en la jornada de actualización profesional 1994, cuyo tema es "El Contador Dominicano, 50 Años después, historia, actualidad y perspectivas", que auspicia la Escuela de Contabilidad y Auditoría y el Decanato de Ciencias Económicas y sociales de esta alta casa de estudios.

Esperamos que nuestra intervención, pueda ser útil a los jóvenes profesionales y estudiantes presentes y, a la vez, esperamos que sirva para corregir las fallas que nos preocupan a todos para bien de nuestra patria.

Dentro del area III, desarrollaremos el tema que tiene como título "El Ejercicio Independiente a través de pequeñas y medianas firmas".

Según indagaciones, el ejercicio independiente de nuestra profesión data de la década del 1920 cuando las firmas extranjeras realizaban las auditorías sin competencia hasta el 1940. Para esa época el único centro de nivel superior del país, la Universidad de Santo Domingo (hoy la Universidad Autónoma de Santo Domingo) no existía la carrera como profesión liberal. Es el 16 de julio de 1944, que se publica la ley 633 sobre Contadores Públicos Autorizados, regulando a partir de esa fecha el ejercicio profesional. Cabe destacar que entonces ya existía la escuela de Peritos Contadores, de donde las firmas extranjeras se nutrían con personal de apoyo para realizar su labor, con esta práctica se consiguió que los primeros contadores dominicanos no graduados aprovecharan los conocimientos adquiridos para luego constituir sus propias firmas, otros ocuparon posiciones ejecutivas en empresas de importancia.

Se comenta que en esta época, el país fue invitado a un evento internacional al que debía asistir una representación de contadores públicos y en vista de que éstos no existían, el dictador Trujillo, mediante decreto otorgó el título a varios contadores que tenían la experiencia necesaria y así se cumplía con el compromiso internacional.

A fines del 1950 y con asesoramiento de organismos internacionales, entre ellos la O.E.A.; se crea la facultad de Ciencias Económicas en la Universidad de Santo Domingo, a partir de esa fecha se comenzaron a forjar los futuros profesionales del área de contabilidad, primero con el título de Licenciado en Finanzas, luego en Ciencias Comerciales y más tarde, en el 1968, Lic. en contabilidad.

Realmente se hace muy difícil constituir una firma de auditores independientes, mantenerla y conservarla en el tiempo por una serie de obstáculos y dificultades que se presentan, comenzando con tener que competir con unos gigantes del exterior que por el proteccionismo controlan las empresas de importancia y sus sucursales diseminadas en todas partes del globo terráqueo.

Aun contando nuestras firmas nativas con preparación técnica del mismo nivel, existe una pared de acero que no les permite acceso a ese mercado, por una serie de circunstancias que se presentan por cuestión de intereses. Romper esas barreras es casi imposible por las condiciones de dependencia que siempre hemos vivido.

Poseemos un gremio, Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Rep. Dom., con 50 años de fundado, controlado por un anillo que lo ha mantenido sin desarrollar, por conveniencia propia, disfrutando de privilegios sin oposición organizada, sin interesarle la suerte de las firmas pequeñas y medianas que muchas veces para sobrevivir tienen con mucho pesar, que violar la ética profesional, porque ese organismo de clase, no se ha preocupado nunca por investigar las condiciones de desventajas en que se compite e incluso, no se ha ocupado de revisar la ley 633, que consideramos desfasada y aún más, el código de ética donde una de las prohibiciones que menos ayuda al desarrollo de las pequeñas y medianas firmas es, la de promoción, a sabiendas de que en otros países se permite, ya que las firmas grandes adquieren la mayoría de sus clientes por recomendación desde el exterior, siendo ésta la única profesión en que no se acepta que sus miembros se promocionen, lo cual ha constituido un atentado a su desarrollo, a lo largo del tiempo.

Las universidades deben actualizar sus pênsums, ya que es sabido que la preparación profesional de los que salen es deficiente. Consideramos que junto al Instituto de Contadores deben luchar por la pasantía, para los estudiantes, para que así adquieran los conocimientos prácticos necesarios que les permitan enfrentar el futuro y mejorar la calidad técnica de los trabajos de las firmas.

Debemos evitar, por todos los medios, el cuestionamiento de los usuarios de nuestros servicios profesionales, y en cambio éstos les sirvan de instrumentos importantes para poder tomar decisiones relevantes en sus empresas, en especial, en época de crisis inflacionaria, en vista de que cualquier informe errado podría lesionar seriamente su capital.

Señores, para alcanzar el éxito, después de conocer partes de los problemas más acuciantes que se presentan cuando se organiza una firma, en ejercicio independiente, es necesario que él o los profesionales envueltos en el asunto hayan obtenido la experiencia de campo de varios años. Su habilidad es fundamental para conseguir los trabajos, se hace necesario llenar algunos requisitos mínimos que exige el mercado, como por ejemplo:

Debemos ser formales y presentarnos bien vestidos y con vehículo; asistir a los eventos profesionales y sociales; debemos asociarnos a clubes de importancia e incluso, alguien ha dicho, que hasta asistir a funerarias cuando una personalidad fallezca, porque lamentablemente es de los pocos lugares que se hacen contactos sin tener que solicitar audiencias, ni usar tarjetas de presentación. Es importante una buena selección del personal, amarrado a un plan de incentivos para lograr que los trabajos que se contraten se les dé un cumplimiento estricto, especialmente en cuanto a la buena presentación y resultados deseados y fecha de entrega. No debe olvidarse que donde hay disciplina y estímulo el desarrollo es inminente. Ya en el siglo XXI deben existir firmas que además de los requisitos indicados, posean orden, control e información, para abocarnos a aprovechar los últimos pronunciamientos emitidos por los organismos internacionales de la profesión en el sentido de que al usuario se le debe complementar los servicios de las auditorías con otras opciones del área, motivado a que la auditoría tradicional por sí sola no satisficiera los deseos, en vista de que el usuario necesita asesorías vitales que son parte integral de su ejercicio empresarial y que le corresponde a nuestra profesión ofrecerlas.

Es por tanto, necesario que las firmas pequeñas y medianas estén integradas por socios o funcionarios especialistas en consultas fiscales, legales, laborales y financieras, etc. Que funcionen en departamentos diferentes al de auditoría para así tratar de mantener la independencia como tales, entonces presentar un paquete de servicios al usuario que de seguro se va a sentir más protegido de la firma contratada.

A nosotros como firma, MACEO-NAUT & ASOCIADOS, nos ha dado mucho resultado la experiencia que adquirimos en las áreas fiscal y laboral, porque nos ha permitido poder competir en el mercado y mantenernos por más de 15 años. Ahora mismo, los países están luchando por la integración económica, ya los Estados Unidos, Canadá y México se pusieron de acuerdo con el tratado de libre comercio. El merco-sur comienza próximamente con un acuerdo similar entre Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil, así mismo el pacto andino, entre Colombia, Bolivia, Ecuador y Venezuela. Nuestro país pronto se integrará a CARICOM y Centroamérica. Están ocurriendo cambios extraordinarios en la economía mundial, los ajustes económicos en el país se están sintiendo con las publicaciones del Código Tributario, Código Laboral y Código Arancelario; pronto tendremos un Código Financiero.

Esto indica que en nuestra profesión, estamos obligados a preocuparnos por aumentar y concertar nuevos conocimientos en el desarrollo profesional, tenemos que modernizar nuestras firmas para poder subir al carro del progreso. Por más obstáculos que encontremos "Siempre habrá un espacio vacío para el que persevere y se prepare".

Preocupados por los grandes problemas que acontecen en nuestra profesión y el poco respaldo que han tenido las firmas pequeñas y medianas, en el ejercicio independiente, para desarrollarse y en el conocimiento de que estamos en el umbral del siglo XXI, concluiremos con las siguientes recomendaciones, para que sean analizadas profundamente y reflexionemos en forma positiva, asegurándoles que con un trabajo tesonero lograremos superarnos y llegar a la meta deseada:

-Para mejorar la calidad profesional, se debe crear una comisión de alto nivel para la integración del contador del país, en una sola institución, esa comisión estaría compuesta por c.p.a. notables. Actualmente existen tres entidades que son: el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R.D.; El Colegio Dominicano de Contadores y la Asociación de Contadores Públicos Autorizados de la Región Sur.

-Luchar por la modificación de la ley 633 con la finalidad de actualizarla.

-Crear la Asociación de Firmas pequeñas y medianas cuyos objetivos principales serían:

1-Entrenamiento y actualización del personal bajo dependencia.

2-Obtención de material técnico de trabajo.

3-Mantener los controles internos de acuerdo a las exigencias de la época.

4-Se crearía un fondo para cubrir erogaciones acordadas, así mismo, cuando hayan trabajos de importancia que requieran de una cantidad de personal o recursos técnicos no disponibles, existiría cooperación técnica y humana entre sus miembros.

5-Luchar para que las universidades mejoren el pènsum, hasta lograr uno común en el beneficio personal del egresado. Además deben estudiar la forma, conjuntamente con el gobierno, de establecer la pasantía, utilizando a las firmas de auditores, empresas del estado y privadas de importancia.

6- Revisar el código de ética, en lo concerniente a la publicidad, ya que no existe razón lógica para esta prohibición, puesto que solamente se perjudica a las Firmas pequeñas y medianas y contadores que ejercen individualmente.

muchas gracias.
Lic. José A. Maceo.

EL EJERCICIO PROFESIONAL INDEPENDIENTE A PARTIR DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS FIRMAS. RESUMEN DE CONCLUSIONES.

EXPOSITOR : LIC. JOSE A. MACEO
PANELISTAS: LIC. PEDRO URRUTIA
LIC. DOMINGO TEJADA

A seguida se presenta un resumen de la exposición que hiciera el Lic. José A. Maceo sobre el ejercicio de la profesión de manera independiente, así como de la intervención que sobre el tema realizaran los Lics. Urrutia y Tejada y de las preguntas y respuestas de los participantes de la conferencia.

Después de ofrecer una introducción indicando algunas referencias sobre el inicio de las firmas de auditores independientes en la República Dominicana, el Lic. Maceo indicó lo siguiente:

Es una realidad el hecho de que resulta difícil constituir una firma de auditores independientes, mantenerla y conservarla en el tiempo, debido a los obstáculos y dificultades que se presentan comenzando, a juicio del Lic. Maceo, con la competencia que representan las firmas del exterior, las cuales controlan las principales empresas.

Se refirió el Lic. Maceo al poco interés que hasta la fecha han mostrado las directivas del Instituto de Contadores Públicos Autorizados por investigar las condiciones de desventaja en que se compite ni de revisar la ley 633 y el Código de Etica sobre todo en lo que respecta a la prohibición de promoción "siendo ésta la única profesión en que no se acepta que sus miembros se promocionen" entendiéndolo el Lic. Maceo que esto ha impedido que las pequeñas y medianas firmas se desarrollen.

Indicó además, el Lic. Maceo, que se hace necesario que las Universidades actualicen sus programas y que junto al ICPARD propugnen por el establecimiento de las pasantías para los estudiantes.

El Lic. Maceo refirió que para alcanzar el éxito en el ejercicio independiente, se hace necesario que los profesionales previamente hayan obtenido experiencia de campo por varios años asegurando que en adición a dicha experiencia es fundamental para la obtención de los trabajos y la habilidad que éste pueda demostrar.

A juicio del Lic. Maceo las firmas deben realizar una buena selección del personal lo cual debe ir unido a un plan de incentivos no olvidando que "donde hay disciplina y estímulo, el desarrollo es inminente".

Asegura el Lic. Maceo que para el Siglo XXI deben existir Firmas que además de los requisitos indicados anteriormente posean orden, control e información refiriendo que al usuario se le debe complementar los servicios de auditoría con otras opciones del área ya que la auditoría por si sola no satisface los deseos del usuario ya que este necesita una mayor cobertura en los aspectos financieros, fiscales, legales, laborales, etc. para su ejercicio empresarial siendo por tanto necesario que el personal de las firmas medianas y pequeñas tengan la preparación necesaria en todos estos aspectos o cuenten con el personal especializado en ellos, de manera que el paquete de servicios que se le ofrezca al usuario lo hagan sentir más protegido.

Otro aspecto tratado por el Lic. Maceo, fue el referente a la integración económica por la que los países, hoy en día, están luchando, lo cual está llevando a que ocurran cambios extraordinarios en la economía mundial.

A juicio del Lic. Maceo esto indica que en nuestra profesión estamos obligados a preocuparnos por aumentar y concentrar nuevos conocimientos en el desarrollo profesional para poder modernizar las Firmas, indicando que "siempre habrá un espacio vacío para el que persevere y se prepare".

El Lic. Maceo concluye con las siguientes recomendaciones:

- Para mejorar la calidad profesional se debe crear una comisión de alto nivel para la integración del Contador en una sola institución.
- Debe lucharse por la modificación de la Ley 633 con la finalidad de actualizarla.
- Debe crearse en el ICPARD una Asociación de Firmas pequeñas y medianas con la finalidad de:
 - a) Entrenamiento y actualización constante al personal de dichas Firmas.
 - b) Obtención del material técnico de trabajo.
 - c) Mantener controles internos de acuerdo a las exigencias de la época.
 - d) Crear un fondo para cubrir erogaciones acordadas.
 - e) Cuando hayan trabajos de importancia que requiera de una cantidad de personal o recursos técnico no disponibles, existiría cooperación técnica y humana entre sus miembros.
- Luchar para que la universidades mejoren su pènsum hasta lograr uno común, así como porque conjuntamente con el Gobierno establezcan la pasantía.

- Revisar, el Código de Etica en lo concerniente a la prohibición de publicidad.

Por otra parte, el Lic. Domingo Tejeda en su intervención planteó que aunque todos los contadores perseguimos un objetivo común, la profesión debe sectorizarse sin provocar una división por lo que debe ser el ICPARD quien debe jugar este papel.

Así mismo, el Instituto debe integrarse a la lucha para que las universidades implementen las modificaciones y el programa común que se terminó de elaborar durante la directiva del Lic. Genaro Soriano, el cual fue distribuido a las universidades y al CONES.

En cuanto al trabajo que realice la comisión sugerida por el Lic. Maceo para la integración del Contador, éste debe hacerse sobre el marco teórico que nos mueve actualmente.

Otro aspecto que tiene mucho que ver con el ejercicio de las Firma medianas y pequeñas es el de la Calidad; entendiendo el Lic. Tejeda que existe recelo de parte de instituciones y personas que creen que poseen un tesoro y se niegan a propagarlo y compartirlo.

El riesgo que corre la profesión es que si la institución que nos agrupa (ICPARD) no juega el papel que tiene jugar, necesariamente cada quién buscará sus soluciones por su lado.

El Instituto debe crear una comisión permanente que asesore a las pequeñas y medianas firmas tal y como existe en otros lugares como por ejemplo en México. Asimismo el Instituto debe preparar programas de entrenamiento, orientado a pequeñas y medianas firmas, haciendo previamente un análisis de las necesidades.

Otro papel que debe jugar el Instituto es con la seguridad social dando vigencia a la comisión que estatutariamente existe de cooperativismo.

Finalmente debe prepararse un paquete de servicios más centrado en los aspectos administrativos y financieros que en la auditoría. El reto del tiempo es la competitividad ya que las firmas mayores por su estructura resultan costosas por lo que si se ofrece un trabajo de calidad, se puede ser competitivo.

Por su lado, el Lic. Pedro Urrutia indicó que debe haber una regulación de los cobros que por servicios realiza el Contador, esto mediante la educación ya que el establecimiento de tarifas, por razones éticas, es prácticamente imposible.

Por otro lado, se debe revisar el Código de Etica, así como el tipo de contrato establecido con el instituto ya que en la práctica las Firmas son empresas.

Otra cosa que debe proponérsele al Instituto es el saneamiento del listado de Firmas de auditores que existe en la actualidad así como darle forma al cumplimiento del Contrato de asociación porque hay muchas Firmas que no operan sino que existen sólo de nombre perjudicando, muchas veces, al profesional independiente porque al no tener costos, formulan propuestas a costos por debajo de lo normal u ofrecen las cosas de otra forma.

Para concluir, el Lic. Sergio Acosta plantea lo siguiente:

Debido a los costos las Firmas grandes están siendo desplazadas sobre todo porque además ha disminuido la calidad de las grandes Firmas.

En cuanto a la publicidad se refiere, éste debe ser un proceso madurado. Entiende el Lic. Acosta que debe ser regulado.

Las pequeñas y medianas Firmas deben agruparse, pero dentro del Instituto, es decir formando parte del mismo. Así podría existir intercambio de conocimientos y en determinados momentos trabajar como grupo.

El ICPARD debe acercarse a las universidades estableciendo intercambios con ellas para los estudiantes y promoviendo y dándole seguimiento a la unificación de los programas de estudio.

Las Firmas grandes deben aportar al desarrollo de la contaduría.

EJERCICIO PROFESIONAL A TRAVES DE GRANDES FIRMAS

Ponente :Lic. Fausto Ramírez

panelistas :Lic. Osvaldo Gonzalez (1)

:Lic. Emilio Florentino (1)

(1) No presentaron trabajo escrito

EJERCICIO PROFESIONAL A TRAVES DE GRANDES FIRMAS

1-INTRODUCCION

2-ANTECEDENTES

Breve Reseña Histórica
Desarrollo y Evolución

3-MARCO LEGAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA, A TRAVES DE GRANDES FIRMAS

Acuerdos de Operaciones
Firmas Miembro
Firmas Representadas

4-ESTRUCTURA INTERNA DE LAS GRANDES FIRMAS

Diferentes Clasificaciones del Personal y sus Características
Programas de Entrenamiento
Transferencias entre Oficinas
Recursos Técnicos y Tecnología
Requisitos de Calidad

5-IMPACTO DE LAS GRANDES FIRMAS EN LA PROFESION Y LA SOCIEDAD

Transferencia de Tecnología
Identificación con el Medio

INTRODUCCION

Hablar sobre el ejercicio profesional de la contaduría pública a través de las grandes firmas de contadores públicos, es un tema que para mí resulta del mayor agrado, ya que casi la mitad de mi vida se ha desarrollado en este ambiente. Naturalmente que esta condición necesariamente no me coloca, ni remotamente, en el lugar privilegiado de aquellos que han dedicado gran parte de su vida al estudio y difusión de los asuntos relacionados con la profesión en nuestro país y fuera de él.

Los conceptos que comunicaré a todos ustedes por este medio, no son el resultado de una larga investigación, son mas bien datos que he logrado acumular durante los años de ejercicio. Debo señalar que es posible incluso, que muchos de los asuntos tratados aquí ya hayan sido dichos por otros, de manera que no quiero que se creen grandes expectativas, no pretendo inventar la rueda nuevamente. Sin embargo, sí pueden estar seguros que los datos e informaciones que incluimos, constituyen un intento franco, desinteresado y libre de prejuicios, he tratado de mantener la independencia mental que todos ustedes saben nos es requerida por nuestras normas de auditoría.

Aunque la intención primaria de este trabajo es compartir con ustedes parcialmente mis experiencias profesionales, haré el intento de mostrarles situaciones y hechos que yo posiblemente los considere como ventajas propias del ejercicio a través de las grandes firmas, vs. otras formas de ejercicio profesional. Esto si se quiere, queda sometido a la crítica de ustedes.

ANTECEDENTES

Breve Reseña Histórica

Para ser realmente breve en esta parte mi exposición, voy a tratar de limitar todos los comentarios, a la llegada de las grandes firmas a la República Dominicana. Quiero que me permitan hacer un paréntesis aclaratorio, para indicarles que el concepto de Grandes Firmas lo vamos a estar utilizando específicamente para referirnos a las firma internacionales, o sea aquellas con operaciones o presencia en diferentes países . Estas firmas internacionales se establecen en cada país, generalmente impulsadas por por la demanda de servicios de clientes también internacionales que en la medida que van expandiendo sus operaciones hacia otros países, van requiriendo a sus firmas de auditores que les atiendan en los mismos.

Así vemos como la primera firma internacional llega a nuestro país durante la década de los diez, aproximadamente 1916, a solicitud de clientes de su país de origen, los Estados Unidos. El nombre de esta firma era Stagg, Mather & Hough, también de origen norteamericano. A pesar de que esa firma vino al país para esa fecha, en principio no estableció oficina fija, sino que sólo venía parte de su personal a dar servicios a clientes, principalmente los centrales azucareros. La fecha en que esa firma abrió una oficina permanente en el país fue en el año 1946. Algunos años después la firma Stagg, Mather & Hough, se fusionó en los Estados Unidos Con la firma Price Waterhouse, prevaleciendo el nombre de esta última. Actualmente Price Waterhouse es una de las firmas internacionales que mantiene oficina permanente en el país.

La segunda firma internacional que llegó al país a abrir su oficina permanente fue Ernst & Ernst, a principio de la década de los sesenta, la cual lo hizo por medio de la compra de parte de los derechos de una firma nacional. También para esos mismos tiempo se instaló una firma extranjera con el nombre de Pol Toro & Co. Actualmente ninguna de estas dos firmas mantiene oficinas en el país.

Desarrollo y Evolución

Después de la desaparición de la dictadura de Trujillo y de los difíciles tiempos que vivió el país durante prácticamente toda la década de los sesenta, comenzaron a suceder cambios importantes en la economía y otras áreas de desarrollo. Con el inicio de este proceso, también comienzan a llegar los capitales extranjeros y con éstos, como dijimos en principio, las firmas de contadores que servían a estos capitales en sus países de origen.

A partir del año 1968 hicieron presencia en el país, de forma masiva, las más importantes firmas de contadores de los Estados Unidos, así pues llegan, Arthur Young & Co., Peat, Marwick, Mitchell & Co., Coopers & Lybrand, Touche Ross & Co., Deloitte, Haskins & Sells, Arthur Andersen & Co., Horwath & Horwath, Parnell, Kerr & Foster, etc. Debo aclarar que además de estas también hicieron presencia en el país otras firmas internacionales para esa época, pero sólo mencionamos éstas porque fueron las que en realidad tuvieron mayor incidencia en el desarrollo de la profesión en el país.

Aunque en otra parte del trabajo lo trataremos de forma más detallada, quiero resaltar el hecho de que todas esas firmas internacionales no establecieron oficinas permanentes en el país, para esa época, ni después, ni nunca la han abierto hasta donde yo sepa. Las firmas a las cuales me refiero, establecieron acuerdos de trabajo con otras firmas locales, bajo los cuales operaron y todavía operan algunas. Otro dato de mucho interés es que las firmas que abrieron oficinas permanentes debieron hacerlo por algún acuerdo de asociación con firmas o contadores nacionales, debido a que la legislación vigente en esa época no permitía a extranjeros ejercer la contaduría pública en el país, si éstos no estaban provistos de su correspondiente exequátur, así como su registro como miembro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana(ICPARD), requisito éste que aún se mantiene de forma más rígida, como veremos más adelante. De todas esas firmas internacionales, solamente Price Waterhouse y Peat Marwick se mantienen operando con oficinas permanentes en el país, al igual que Coopers & Librand que opera por medio de la firma nacional Fernandez, Pellerano & Asociados.

MARCO LEGAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA, A TRAVES DE GRANDES FIRMAS

El ejercicio profesional del contador público en el país está reglamentado por la ley No 633 del año 1944. Cuando se promulgó esta ley, aparentemente no se consideró la existencia de las sociedades o firmas de contadores públicos, ya que en la misma no se hace ningún tipo de mención de las mismas.

Algunos años después, mediante el decreto No. 8969 se aprobó el reglamento interno del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, el cual sí hace una clara referencia a las firmas de contadores. (debo hacer la aclaración de que la referencia a este decreto, sólo la hago con propósitos históricos, ya que el mismo fué derogado en 1984 por el decreto 2032). De esta manera, tenemos que la actuación del contador público ya sea de forma individual, o como asociación o firma, debía estar enmarcada dentro de lo establecido por la ley No. 633 y por el decreto No. 8969.

De acuerdo con lo establecido por la ley y el decreto de referencia, para que una sociedad de contadores pudiera operar en el país, debía estar debidamente registrada en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y cumplir además con otros requisitos, establecidos específicamente por el artículo 17 del decreto No.8969.. Dicho artículo en el acápite a) dice lo siguiente *Las sociedades profesionales de contadores públicos autorizados deberán independientemente de lo que disponen las leyes del país registrarse en el Instituto de Contadores Públicos autorizados de la República Dominicana. Acápite c) Deberá asimismo especificarse en la solicitud jurada el nombre de los socios, su capacidad técnica en el campo de la contabilidad y su residencia.*

En el paréntesis anterior indicaba, que el decreto 8969 fué derogado por el 2032 del 1 de julio de 1984, de forma tal que en la actualidad son dicho decreto y la ley 633 los que rigen la profesión en el país.

La parte más relevante del decreto 2032 en cuanto a las sociedades de contadores, es que el mismo eliminó toda posibilidad de que firmas extranjeras puedan establecerse en el país. El art.3, acápite j establece que entre los objetos del ICPARD está *Promover la nacionalización del ejercicio de la contaduría en la Rep. Dominicana.* Igualmente el art. 6, acápite a) dice que para ser miembro del ICPARD, se debe *Ser dominicano y estar autorizado a ejercer la profesión de contador público en la Rep Dominicana, de acuerdo con las leyes vigentes sobre la materia.*

Creo que ésto no necesita mayores comentarios, ya que si no se es dominicano no se puede ser miembro del ICPARD y sin dicha calidad de miembro del ICPARD, no se puede ejercer la profesión en el país.

Personalmente no quiero hacer ninguna crítica de la ley y el decreto que rigen la actuación del contador público en el país, pero quiero comentarles que posiblemente por asunto de tiempo, tanto la ley que data del 1944, como el decreto que es del 1984, pueden haberse quedado perdidos en el tiempo. Sabemos que la economía y los negocios son actividades bastante dinámicas, por tanto es de esperarse que el aspecto legal que les sirve de marco para regular su actuación, no puede quedarse estático, sinó que debe ir adecuándose a sus necesidades.

Acuerdos de Operaciones o de Trabajo

Hace un momento mencioné el hecho de que las firmas internacionales que se establecieron en el país, tuvieron que hacerlo a través de acuerdos de trabajo con otras firmas nacionales o con contadores individuales, también mencionamos que la razón de ésto se debía a requisitos legales que todavía se mantienen vigentes.

Esta limitación de la ley al ejercicio profesional de las firmas internacionales de contadores públicos en el país, ha dado lugar a que cuando dichas firmas quieran operar en territorio dominicano, deben acercarse a una firma o un contador nacional, a fin de llegar a un acuerdo de trabajo que les permita su ingreso. Estos acuerdos de trabajo como es obvio, deben suponer condiciones tanto de naturaleza económica como técnica y de cualquier otra índole, ética, moral, etc.

De igual forma estos acuerdos de trabajo pueden efectuarse con mayor o menor cobertura, dependiendo de las necesidades, intereses y capacidades de las partes en negociación. Pueden abarcar desde lo más simple que pienso yo es dar facilidades de personal profesional cuando la firma internacional tiene que atender algún cliente con operaciones en el país, hasta lo más complejo, que es operar como una oficina más, usando el nombre de la firma internacional y asumiendo total responsabilidad por su actuación. Como se ve, existen marcadas diferencias entre los distintos tipos de acuerdos entre firmas, tanto desde el punto de vista operativo, como desde el punto de vista legal. Basadas en sus características, las mismas se agrupan en dos clasificaciones fundamentales, conocidas como Firmas Miembro y Firmas Representadas.

Firmas Miembro

La principal característica de las firmas miembro, es que éstas operan como una oficina más de la firma internacional, bajo la propia identidad de ellas, usando su propio nombre, logo, emblemas o cualquier otra identificación, en todos sus documentos y actos legales. Es oportuno indicar que en algunos países a las firmas internacionales la ley no les permite actuar con sus nombres extranjeros, pero esto no afecta en nada su condición de firmas miembro, sencillamente actúan bajo el nombre de los socios locales, pero operativamente mantienen su condición. Desde el punto de vista legal, las firmas que actúan bajo esta condición en el territorio nacional, necesariamente deben cumplir con los requisitos legales vigentes, en cuanto a su registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y previamente haber obtenido su exequátur del poder ejecutivo. Debemos enfatizar que a partir del decreto 2032, ya este tipo de acuerdos no es posible.

Firmas Representadas

Las firmas internacionales que tienen acuerdos de representación con firmas nacionales, de acuerdo con lo establecido por la ley, no tienen que registrarse en el Instituto de Contadores, ni tienen que obtener exequátur del poder ejecutivo, debido a que su presencia en territorio nacional no es permanente, en el sentido de que no establecen oficinas y las firmas locales que las representan, necesariamente no tienen que llevar la identificación de las mismas.

Igualmente los socios no tienen que firmar con el nombre de la firma internacional. En resumen, las firmas internacionales que se encuentran operando bajo este tipo de acuerdo, podría decirse que desde el punto de vista legal, no tienen ninguna presencia en el país. y por tanto, este tipo de acuerdo se pueden efectuar.

ESTRUCTURA INTERNA DE LAS GRANDES FIRMA

Quiero hacerles la aclaración de que para esta parte de la exposición he utilizado de modelo la firma para la cual trabajo. Necesariamente las demás no tienen exactamente la misma estructura, pero sí les aseguro que todas son bastante parecidas.

Típicamente la estructura interna de las grandes firmas de contadores públicos está conformada por tres departamentos o áreas de servicio que son: Auditoría, Impuestos y Consultoría Gerencial, integradas a su vez cada una, por personal especializado en el tipo de servicio que prestan. Actualmente están ocurriendo cambios muy interesantes en cuanto a la estructura interna de las grandes firmas, debido entre otros asuntos a la demanda de servicios por parte de los clientes y a los cambios propios del entorno en el cual se desarrollan las empresas. Por ejemplo, ya se está considerando eliminar esa estructura típica de las áreas o departamentos que les mencioné, para conformar una estructura mas dinámica y a tono con los tiempos. En su lugar se está considerando una estructura por líneas de negocio, por medio de la cual se serviría a los clientes sin considerar si el servicio requerido es sobre auditoría, consultoría o impuestos. Otro asunto que puede causar sorpresa y que ya no es nada novedoso, considerando el tiempo que hace está en práctica, es encontrar profesionales de disciplinas diferentes a la contabilidad, como parte del personal profesional de una firma de contadores públicos, así puede verse a ingenieros industriales, economistas, abogados, ingenieros de sistemas, actuarios, etc. Esto da una idea clara del dinamismo de nuestra profesión, tratando de dar respuesta a los requerimientos actuales de los tiempos.

Siguiendo esta línea de pensamiento se está difundiendo la idea de que las firmas de contadores en realidad son firmas de servicios profesionales y que nosotros los que estamos en la práctica de la contaduría, somos asesores de negocios.

Diferentes Clasificaciones del Personal y sus Características

Comenzando con el personal de menor nivel de experiencia, las siguientes son las clasificaciones del personal profesional del área de auditoría:

- Asistentes
- Staff
- Seniors
- Supervising Seniors
- Gerentes
- Gerentes senior
- Socios

Asistente es el auditor principiante; como su nombre lo indica su trabajo consiste básicamente en asistir al equipo de auditoría en labores poco complicadas. Desde esta posición, el auditor comienza a relacionarse con el trabajo y a adquirir un conocimiento bastante general sobre el mismo. Su responsabilidad en principio está limitada a realizar labores que les son encomendadas por el encargado del trabajo. Normalmente los profesionales deben permanecer por lo menos dos años en esta clasificación, aunque al final del primer año ya deben haber desarrollado cierto nivel de habilidades, que les permita asumir responsabilidades de auditor Staff, que es la posición siguiente.

Staff Es la segunda posición dentro de los niveles de responsabilidades, la cual se debe alcanzar después de haber cumplido el segundo año de trabajo dentro de la firma. Al llegar a este nivel ya el profesional se supone que ha alcanzado el grado de madurez y experiencia necesarios para asumir responsabilidades de encargado de trabajos pequeños y medianos.

También puede continuar trabajando como miembro de un equipo de auditoría para trabajos de mayor embergadura, bajo la responsabilidad directa de un Senior o un Supervising Senior.

Senior Es la tercera posición dentro de la escala. Normalmente requiere de un mínimo de tres años y sus responsabilidades comprenden la realización de trabajos mas o menos complejos, dirección y supervisión de los Asistentes y Staff que integran los equipos de auditoría en trabajos bajo su responsabilidad. Los profesionales en esta clasicación deben permanecer en ella por lo menos un año y no más de dos, tiempo durante el cual deben demostrar estar capacitados para asumir las responsabilidades de la siguiente posición.

Supervising Senior Esta posición se alcanza típicamente al cabo de 4 ó 5 años en la firma. Como su nombre lo indica, es el Senior con responsabilidades de supervisión y a nivel subgerencial. Está a cargo de proyectos que requieren de un buen conocimiento de teoría y principios contables. Los profesionales deben permanecer un mínimo de dos años en esta posición.

Gerente Este nivel se alcanza después de haber pasado por todas las posiciones anteriores y después de un mínimo de siete años en la firma. El Gerente es responsable por la ejecución de todos los trababjos, tanto en el aspecto técnico como administrativo de éstos. También internamente debe ocuparse de labores administrativas y actuar como un efectivo canal de comunicación entre el personal de los niveles inferiores y los Socios. Regularmente los profesionales no deben permanecer más de dos años en esta posición.

Gerente Senior El Gerente Senior tiene mas o menos el mismo nivel de responsabilidades que el Gerente, pero se considera que es un profesional con mayor madurez y formación global. A esta posición llegan los profesionales con una trayectoria incuestionable y con el perfil natural de un Socio. El tiempo normal es esta posición es dos años.

Socio Es la posición de mayor responsabilidad en las firma de contadores. Regularmente se alcanza después de un período mínimo de once años de ejercicio profecional.

Comparte el control administrativo de la firma con los demás socios, a parte de su gran responsabilidad técnica. Además, es representante legal de la firma y es la persona autorizada a firmar los informes en nombre de la firma que representa. Al llegar a esta posición el profesional pasa de la condición de empleado a co-propietario, de ahí su designación como Socio.

Programas de Entrenamiento

Desde su ingreso en las firmas, los profesionales son sometidos a intensos entrenamientos, a medida que van pasando por cada una de las clasificaciones comentadas anteriormente. Estos entrenamientos abarcan niveles básicos y especializados y se sirven tanto a nivel local como internacional. Regularmente, los niveles básicos se sirven a todo el personal profesional durante los primeros años de su ingreso a las firmas y los entrenamientos especializados se van recibiendo en la medida que se asciende por los diferentes niveles, los cuales comprenden: Banco, Seguros, Muestreo Estadístico, Procesamiento de Datos, Finanzas, Ventas, etc. Además de estos entrenamientos que regularmente son internacionales, existen programas locales, los cuales se relacionan básicamente con aplicación e interpretación de los principios de contabilidad, así como otros tópicos de interés profesional.

Es importante señalar que este proceso de entrenamiento es continuo y para el personal profesional de todas las clasificaciones, desde Asistentes hasta Socios

Transferencias entre Oficinas

A nivel de las grandes firmas, por su carácter internacional y su presencia en diferentes países, existen programas rotacionales de transferencias entre oficinas, para los miembros de su personal profesional por períodos determinados de tiempo. Estas transferencias regularmente se llevan a cabo para cubrir necesidades reales de personal, ya sea cuando se presentan casos de desarrollo de proyectos importantes en algún país determinado, los cuales requieren personal especializado no disponible en esa oficina o cuando la carga de trabajo de alguna oficina amerita personal adicional, para satisfacer la demanda regular de servicios.

Desde el punto de vista del servicio a clientes, esta es una clara ventaja de las firmas grandes vs. las demás formas de operación, ya que se garantiza por medio de este mecanismo, una mayor continuidad y el mantenimiento de los estándares de calidad. Desde el punto de vista de los profesionales les permite a éstos entrar en contacto directo con otros ambientes de trabajo, asimilar nuevas experiencias y conocer aspectos de otras culturas que a la larga enriquecen su formación integral.

Recursos Técnicos

A mi entender es aquí posiblemente donde está la gran diferencia entre las grandes firmas y las demás. La disponibilidad de recursos técnicos y de tecnología les permite a éstas, mantenerse a la vanguardia. En este aspecto las grandes firmas disponen de personal especializado dedicado al estudio de los últimos pronunciamientos en materia de contabilidad y otros asuntos relacionados con la profesión, para permitirles dar respuestas de forma mas efectiva a los requerimientos de sus clientes.

Al igual que los programas de transferencias de personal entre oficinas, las grandes firmas cuentan con oficinas de práctica profesional, donde concentran a los profesionales más brillantes de los diferentes países donde operan, para dedicarlos a realizar investigaciones sobre asuntos técnicos específicos y para responder consultas diversas formuladas por las demás oficinas operativas.

Requisitos de Calidad

Considerando la amplia clasificación del personal profesional de las grandes firmas y los diferentes niveles de revisión y supervisión, se puede inferir que todo ésto va orientado hacia lograr ciertos objetivos de forma específica. Uno de ellos claro está, es asegurar la mayor calidad en la prestación de los servicios ofrecidos a sus clientes. Esto naturalmente no es un asunto casual, ya que día a día se renuevan los esfuerzos para mantener en alto la calidad del servicio .

Los programas de calidad en aplicación comprenden como es natural tanto aspectos internos como externos. Los aspectos internos se relacionan con la ejecución de los trabajos, el personal que interviene en su ejecución, los diferentes niveles de supervisión, etc. Los aspectos externos comprenden indagaciones directamente con los clientes, a través de diferentes medios, de su nivel de satisfacción por los servicios recibidos.

Además de las revisiones normales de todos los trabajos por parte de los integrantes de cada equipo, existe un programa de segunda revisión a todos los informes antes de emitirse en forma final. Esta segunda revisión es llevada a cabo por un Socio que no haya estado involucrados en ese trabajo, a fin de asegurar su independencia y objetividad al realizar la revisión.

También existe el programa de autorevisión, el cual consiste en una revisión que se efectúa todos los años a trabajos seleccionados de los ya ejecutados durante ese año. Esta revisión es llevada a cabo por un gerente o un socio que no estuvo involucrado en la ejecución del mismo y tiene por objetivo, revisar que el equipo que realizó el trabajo cumplió con los requisitos de calidad de la firma.

Por último está la revisión de práctica profesional, la cual es similar a la autorevisión, pero llevada a cabo cada tres años por personal de otras oficinas operativas.

Los aspectos externos se llevan a cabo por medio del programa de evaluación de la calidad del servicio, el cual consiste en pedirles a prácticamente todos los clientes, que respondan por escrito un cuestionario conteniendo preguntas sobre su grado de satisfacción con los servicios recibidos. Las respuestas de los clientes son analizadas individualmente por cada socio a cargo del cliente y de ser necesario se realizan reuniones para discutir su grado de insatisfacción, cuando es el caso. Luego las respuestas son tabuladas y analizadas en conjunto por la gerencia de la oficina para tomar medidas correctivas en los casos que lo ameriten.

IMPACTO DE LAS GRANDES FIRMAS EN LA PROFESION

Tradicionalmente los principales organismos profesionales y técnicos a nivel internacional han contado en su seno con profesionales vinculados a las grandes firmas de contadores. Esto es fácilmente comprobable, leyendo la literatura técnica y las revistas y boletines especializados, lo cual nos confirma el liderazgo profesional de las firmas internacionales. Por ejemplo, mientras escribía esta parte del trabajo, buscando entre los papeles que había sobre mi escritorio, tomé la edición del Status Report, que es una publicación mensual de la Junta de Principios de Contabilidad Financiera(FASB) y en una rápida ojeada pude ver un par de nombramientos de igual número de socios de firmas internacionales en un comité técnico del FASB.

De igual forma en los organismos profesionales internacionales, así como en los gremios regionales y nacionales, también hay una fuerte participación de profesionales de firmas internacionales. El pasado presidente de la Federación Internacional de Contadores IFAC , que un sueco de nombre Bertil Edbund, es un socio de Coopers & Lybrand,también su actual presidente, Peter Agars de Australia, es un socio de KPMG Peat, Marwick. De igual forma podemos ver otros integrantes de pasadas directiva de la Asociación Interamericana de Contabilidad AIC.que también pertenecen a firmas internacionales, John Marshall de Canada, Howard Keefe de USA y Juan Herrera de República Dominicana, que fueron presidentes de esta organización.

Localmente encontramos que uno de los pasados presidentes de nuestro Instituto de Contadores fue el Sr. Luis Santiago Piña, ex socio de Price Waterhouse.

A mi entender esto no es un asunto casual, sinó que está claramente vinculado con el compromiso de liderazgo asumido por los profesionales de estas organizaciones y a su vez, por el respaldo y solidaridad que las mismas brindan a sus profesionales, en todas las actividades o gestiones que contribuyen con su crecimiento y desarrollo.

Transferencia de Tecnología

Este es el aspecto donde más claramente se puede ver el impacto o aporte de las firmas internacionales con la sociedad y con los profesionales de las localidades donde ellas operan. Desde el momento en los profesionales locales tienen cabida en el staff de las firmas, comienza el proceso de transferencia de tecnología a través de los entrenamientos y la capacitación que estos reciben. De acuerdo con la experiencia, la mayoría de los profesionales que ingresan en las firmas, las abandonan en los primeros tres años para ir a otras empresas.

Ustedes recordarán que un profesional de una firma internacional, con tres años de experiencia, ha recibido por lo menos tres niveles de los entrenamientos básicos de que hablamos en principio y por lo menos uno del nivel especializado. Esto quiere decir que cuando ese profesional sale a la calle se va con unos conocimientos adquiridos en la firma, para ser utilizados en su propio beneficio y el beneficio de la nueva entidad a la cual servirá.

Otro caso típico de transferencia de tecnología se produce a través de las cátedras universitarias, ya que es muy común encontrar profesionales de las grandes firmas impartiendo docencia en las universidades. De igual forma estos mismos profesionales forman parte del staff de instructores de los gremios profesionales locales, lo cual hace mucho más accesible a una mayor cantidad de profesionales, los conocimientos técnicos transmitidos.

Puedo afirmar con cierto grado de certeza, que gran parte de la literatura técnica que se difunde en las localidades donde operan las firmas internacionales, de alguna manera las mismas han contribuido con este proceso. Puedo citar el caso específico de las traducciones de los SAS conocidos por todos nosotros, muchas de las cuales han sido efectuadas por Touche Ross & Asoc., en México, al igual que otro tipo de material.

Identificación con el Medio

Posiblemente muchos de ustedes hayan pensado o piensen que una persona que se ha pasado casi la mitad de su existencia en esta vida y toda su vida de profesional trabajando para una organización, es natural que hable bien de ella; Eso parece lo más normal, aunque en éste caso específico, también sería normal que algunos de ustedes se pregunten cómo es posible que alguien que no es extranjero, se pueda pasar todo este tiempo que he pasado yo frente a ustedes, hablándoles tan bien y tan convencido, casi de forma vehemente, de una empresa extranjera, internacional?

La respuesta es muy sencilla. Las firmas de contadores internacionales o extranjeras, como quiera llamárseles, en realidad son firmas locales en la mayoría de los casos y en muy pocos como es el caso nuestro, a penas conservan el nombre extranjero, ya que ustedes saben en algunos países, no pueden operar con nombres extranjeros.

El mayor y más claro indicador de lo que les digo, es que con muy raras excepciones, prácticamente todo el personal que integra las firmas extranjeras donde éstas operan, es personal local. Puedo poner como ejemplo el propio caso nuestro, donde todo el personal es local, con excepción de sólo una persona. Nosotros somos alrededor de 80 personas. También tenemos el caso de Price Waterhouse, donde según entiendo, todo el personal es local. Igual situación se presenta también en los demás países. que todas las firmas internacionales operan con personal nativo.

Finalmente las firmas extranjeras tienden a asimilar las costumbre y usos del medio, para lograr el grado de aceptación que se requiere, para poder mantenerse. Además, en cuanto al cumplimiento de las leyes y otras disposiciones oficiales, ni hablar. Igualmente en el aspecto profesional, las firmas extranjeras se rigen por las normas y principios locales, en los casos en que éstas existan o estén vigentes en los países donde operan.

Muchas gracias.

Lic. Fausto Ramírez /
Socio de KPMG
Peat Marwick.

EJERCICIO PROFESIONAL A TRAVES DE LAS GRANDES FIRMAS

EXPONENTE: FAUSTO RAMIREZ

COMENTARIOS DE OSVALDO GONZALEZ SOBRE EL TEMA DESARROLLADO POR EL EXPOSITOR

1.- El tema desarrollado por Fausto Ramírez ha sido sumamente interesante, porque cubre aspectos muy importantes de la historia, desarrollo, organización y aportes hechos por las grandes firmas internacionales establecidas en nuestro país.

Por eso debemos felicitar a Fausto, porque estos datos son sumamente útiles a los que estamos dedicados a esta profesión y que no todos conocíamos en su totalidad.

2.- En realidad yo me siento sumamente complacido al participar en este tema como panelista por una razón obvia, y es que yo he vivido parte de esta historia, durante toda mi vida profesional he estado vinculado a firmas internacionales de auditores y por circunstancias he trabajado para 4 de las 6 firmas internacionales mas grandes del mundo.

3.- No quiero aprovechar este auditorio para tratar sobre mi vida profesional, pero porque considero que es parte de la historia de las firmas internacionales, no debo dejar de señalar el hecho de que fui el primer auditor contratado en el país por la Peat, Marwick, Mitchell, firma que abrió sus oficinas en el país en junio de 1968.

4.- Sobre el tema desarrollado por Fausto quiero hacer los siguientes comentarios:

a) En el punto referente a que todas las firmas internacionales que abrieron oficinas permanentes en el país debieron hacerlo por algún acuerdo de asociación con una firma o contadores nacionales, quiero aclarar que el caso de la Peat Marwick no fue así, debido a que esta

firma se estableció en el país con base a un exequatur otorgado por el Poder Ejecutivo y fué posteriormente, un año después, que esta firma absorbió a la firma Méndez & Méndez por un acuerdo de fusión entre ambas firmas. Posterior a este hecho, no tengo conocimiento de que existe una legislación que requiera que para establecerse, una firma de auditores extranjera en el país tenga que asociarse con un contador o firma local. Creo que hay mala interpretación en el Art 6, acápite

a) Del decreto 2032 sobre el reglamento interno del Instituto de Contadores, entendiendo que este artículo se refiere a contadores individuales, no a firmas de auditores, por eso considero que en la actualidad no existe ninguna legislación que prohíba el establecimiento de una firma internacional en el país, y de existir, entonces se mantiene un privilegio a favor de las firmas internacionales que operan localmente con el nombre internacional. El reglamento interno habla muy poco o casi nada sobre firmas de auditores extranjeras, por eso pienso que si una firma extranjera es autorizada por decreto a operar en el país, solamente le resta llenar los requisitos de registro requeridos por el Instituto, de todos modos me parece que este es un tema que debe discutirse ampliamente.

b) Estoy completamente de acuerdo con Fausto de que las leyes y decretos que rigen nuestra profesión están fuera de tiempo, y por ende nuestro Instituto de Contadores. Entiendo que este es un tema muy amplio y complejo cuyo conocimiento y discusión requeriría ser tratado en otro evento de la misma magnitud que éste.

c) Uno de los motivos principales que inducen a una firma local a buscar una representación internacional, es la de obtener apoyo técnico. Como ustedes saben, en la actualidad existen 6 firmas grandes, las llamadas "big six", las cuales están presentes en el país, esto significa que el mercado de las grandes firmas está limitado. Por debajo de estas firmas existen otras tantas firmas extranjeras, pero su mercado

Internacional es mas limitado, y su reconocimiento no es mundial. Dadas estas circunstancias, he pensado en la posibilidad de que si las firmas pequeñas en el país se agruparan en una asociación, podrían gestionar afiliarse a alguna organización internacional, para obtener apoyo técnico y profesional. Esto lo planteo porque hace algunos años tuve la oportunidad de conocer un socio de una firma de contadores de Miami relativamente pequeña, cuyo nombre ahora mismo no recuerdo, que conjuntamente con otras firmas obtenían soporte técnico de una organización que se dedicaba a ese tipo de servicio.

d) Tal como se señala en la ponencia, el artículo 17, acápite e, del decreto que regula internamente al Instituto de Contadores, establece que todos los socios de una firma de auditores deben ser contadores públicos, sin embargo, dado el hecho de que la tendencia de las firmas es ofrecer otros servicios profesionales adicionales a los de la contaduría pública, yo me pregunto, hasta que punto se puede limitar que todos los socios de una firma sean contadores públicos ?

e) Son bastante interesantes las innovaciones que se están planteando en relación a que las firmas de auditores sean firmas de servicios profesionales. Bajo este esquema, dentro de una firma, los contadores se denominarían asesores de negocios. En los Estados Unidos y otros países, las firmas de auditores son objeto de muchas reclamaciones y demandas, lo que las obliga a tener que cubrirse con seguros cuyas primas son muy costosas y cada día este costo aumenta en la misma proporción que aumentan las demandas. Me parece buena la idea de que a los contadores se les llamen asesores de negocios, pues veo la posibilidad de que sus responsabilidades frente a posibles demandas podrían ser mas limitadas. Me parece que estoy especulando, por eso debemos esperar mas detalles de los que están considerando los líderes de la profesión a nivel Internacional.

AREA IV: REQUISITOS DE CAPACITACION HACIA EL SIGLO XXI.

LA FORMACION DEL CPA A NIVEL DE PREGRADO

PONENTE : LIC. MIGUEL BIENVENIDO DE LA CRUZ

PANELISTAS : LIC. CECILIO REINOSO

: LIC. DHIMAS PAREDES

: LIC. RAFAEL DE LEON

FORMACION DEL CONTADOR PUBLICO
AUTORIZADO A NIVEL DE PRE-GRADO.

POR

LIC. MIGUEL BIENVENIDO DE LA CRUZ R.

Lic. Miguel Bienvenido de la Cruz. Egresado de la UASD. Ex Director de la escuela de Contabilidad y Auditoría, Unphu. Vicerrector Administrativo Unphu, y socio de la Firma de la Cruz, Rivera y Asociados.

Testimonios escritos del historiador Tito Livio, expresan que en Roma, cuando se empezaba la acuñación de la moneda existían 2 grupos llamados: plebeyos y patricios.

Plebeyos: Les llamaban a los que tomaban las mercancías sin pagar de inmediato, es decir los deudores.

Patricios: Los dueños de las mercancías, los que ofrecían las mercancías, acreedores.

Un consejero de la época les recomendó donde hay muchas manos, poner un candado para cuidar las cosas y un libro para anotar las cosas que salen y entran y así se cuidan las manos que tocan las cosas.

Esa recomendación es la expresión de una práctica contable con la presencia de controles internos y pone de manifiesto la preocupación en aquella época en la formación del contador o contable.

El acelerado conjunto de cambios que estamos viviendo a nivel mundial compromete fuertemente al proceso educativo universitario, demandando ofrecer conocimientos científicos profundos y de grandes dimensiones.

En ese contexto, entendemos que la formación del profesional de la contaduría pública debe estar fundamentada en **Etica y Calidad Profesional**.

Etica. Consideramos la Etica, forma en que se debe conducir el C.P.A con sus clientes, con los que intervienen en cualquier trabajo que prepare y con todos los miembros de la sociedad, en ese sentido la formación del C.P.A. debe estar orientada en sus programas académicos, significando, que debe obtener la confianza del cliente que lo busca para la solución de sus problemas, que hará lo mejor no para él sino para su cliente, que ponga sus servicios mas allá de sus intereses personales.

Es importante destacar que para obtener esa credibilidad y confianza de la sociedad debe realizar su trabajo apegado a las normas y principios científicos de la profesión, para que así pueda conducir su vida profesional con honestidad y capacidad.

Somos de opinión que en el currículum de la carrera de Contabilidad y Auditoría debe aparecer la enseñanza de la Etica Profesional, como alternativa preventiva de la corrupción.

Lo consideramos no como un interés o una necesidad sino como un reclamo de la profesión, crear en el estudiante de contabilidad, conciencia de conocer mediante cursos con exámenes y certificados profesionales, estándares de Etica que deben seguir en todo el desenvolverse de su vida.

El estudiante de Contabilidad debe saber que los seres humanos viven en un ambiente de relaciones morales y que ante toda circunstancia debe haber selecciones morales.

Los académicos en todos los niveles debemos estar conscientes que debemos formar los valores de las personas y la sociedad, estos se hacen más patentes en la sociedad de hoy, donde la familia influye poco en la generación actual y el deterioro moral de los gobiernos, lo cual degenera en alto índice de corrupción.

Tenemos los educadores de la carrera de Contabilidad la responsabilidad de formar profesionales que luego serán líderes electos. Ante la corrupción expresada en todos los ambientes de la sociedad, debemos hacer posible que todos los programas académicos que se ofrecen para la formación del CPA esten saturados de la enseñanza de Etica y que el sistema de evaluación permita premiar los valores morales y las innovaciones del C.P.A. el que debe estar adornado con un marco de Etica y una escala de valores que responda a una sociedad libre y en vía de desarrollo.

CALIDAD PROFESIONAL.

El surgimiento a nivel mundial del mercado libre caracterizado por una gran apertura económica, experimentando profundos cambios en la economía, configura un conjunto amplio de fuerzas exógenas no controladas por las Universidades; pero sirven para detonante a cambios internos en el qué hacer académico, principalmente en la formación de C.P.A.

Entendemos que para afrontar este reto es imprescindible que el C.P.A. sea formado con una educación que ofrezca calidad profesional. El C.P.A. debe ser educado para el siglo XXI, con la visión de futuro, que sean la educación y la capacitación armas dominantes en la competencia profesional dentro de la economía mundial, que se deriven de esa calidad profesional productividad y competitividad, para ofrecer así servicios más eficientes. Consideramos que cada día más es mayor la influencia del conocimiento en que el recurso máximo proviene del hombre mismo, este debe recibir conocimientos con desarrollo técnico-científico acelerado.

Al contador público autorizado se le deben enseñar habilidades para que aprenda a desenvolverse en escenarios desconocidos, cambiantes o inesperados, esto motiva a reorientar el proceso educacional en todos sus niveles buscando lo esencial, buscando promover la educación ágil a nuevas exigencias del medio, es decir, busca la innovación. El esfuerzo que exige el proceso de innovación debe ser compartido por los profesores, funcionarios y toda la comunidad Universitaria, ninguna innovación aislada produce efecto profundo y duradero.

La búsqueda de innovaciones docentes que produzcan una mejor respuesta a las necesidades de la sociedad sólo puede existir en concordancia con un ambiente que involucre a toda la institución.

Hay que crear en el C.P.A. la vocación hacia la investigación. La investigación puede considerarse como el estudio sistemático de algo conocido o por conocer para descubrir nuevos principios o normas, para así desarrollar algún hecho observado y cooperar con el mejoramiento de las causas que ayudan al que hacer de la vida humana.

La investigación puede y debe ser aplicada a nuestra profesión para que nos pueda llevar a una mayor facilidad en el desarrollo y ejercicio de ésta.

Debemos hacer posible la transferencia de tecnología a través de la extensión universitaria.

Sin investigación no puede haber un desarrollo real y efectivo que permita avances en la práctica profesional.

Entendemos por educación todo proceso para mejorarnos y desarrollarnos hábitos de desear y actuar, conocer, pensar para así alcanzar la felicidad.

El proceso educacional comienza desde la escuela elemental y continúa con la enseñanza secundaria y universitaria. Es imprescindible ofrecerles a los estudiantes de la profesión contable niveles de conocimientos de la informática y la electrónica que hagan posible la práctica y el desarrollo de la profesión en ambiente Nacional, Regional e Internacional.

En los cursos de contabilidad que se ofrecen, se debe integrar la enseñanza de informática, basados en objetivos específicos y estos deben ser evaluados frecuentemente para advertir los cambios que se originan a menudo en la tecnología de la informática.

Debemos formar profesionales capacitados para tomar decisiones, hoy y mañana en ambiente complejo y dinámico.

La educación en el profesional de la contaduría debe promover:

- a) Una cultura competitiva.
- b) Una mentalidad flexible que plantee ajustes y adecuaciones a los conocimientos adquiridos.
- c) Desarrollo en la capacitación profesional que permita supervivencia y crecimiento en lo económico.
- d) Desarrollo de las experiencias aprendidas que permitan asimilar nuevos conocimientos o variar los mismos, mediante análisis crítico.

DISEÑO CURRICULAR PARA LA FORMACION DEL C.P.A.

Desde, el punto de vista, en la educación científica el currículum es el conjunto total de estímulo que utiliza la escuela dentro o fuera de sus aulas para orientar a los alumnos hacia cambios estructurales de sus modos de pensar, valorar y actuar de conformidad a objetivos que expresan las aspiraciones comunes de la sociedad en que ellos viven.

El currículum es un proceso de planificación sistemática, implantación y evaluación de estrategias y medios consistentes con sus propósitos, que se desarrolla de acuerdo a determinados modelos. Su función es la de racionalizar y optimizar el proceso de aprendizaje.

El currículum opera desde el ambiente académico, externo a la persona con que ésta interactúa, ese ambiente es organizado por la escuela en función de los propósitos de modificación a los comportamientos deseados para el estudiante.

Los profesionales de la docencia directivos y profesores tienen a su cargo la creación de ese ambiente curricular destinado a producir los cambios de manera sistemática y eficaz.

El currículum requiere de planificación o revisión de estrategias implantación o aplicación de estrategias diseñadas, evaluación persistente de todos los factores y elementos interactuantes en el proceso y retroalimentación y revisión del proceso.

Todo el proceso curricular se planifica, se implanta y se evalúa en relación a fines objetivos que expresan las aspiraciones de la sociedad en que tiene su ubicación, espacio-tiempo, la escuela y las necesidades que cada estudiante manifiesta.

Los programas de estudios son elementos técnicos analíticos, sintéticos del currículum, los programas de estudio se adecúan a las características propias del modelo del sistema escolar en que se desarrolla el proceso curricular.

Un programa de estudio no debe responder a un currículum rígido y cerrado, siendo éste siempre lista de contenidos (asignaturas), lógicamente estructurado, en que el aprendizaje es la recepción pasiva de materias y los estudiantes se convierten en fieles receptores donde cada profesor es un arbitro ajeno a la necesidad del estudiante.

En la concepción tecnológica de la educación actual, un programa de estudio es un proceso de exposición a experiencia, que se organiza, a partir de los nuevos comportamientos cognoscitivos, afectivos y psicomotores que los estudiantes deben alcanzar en una comunicación activa con la institución, en que el estudiante obtendrá los conocimientos con máxima economía de tiempo y energía.

Es importante destacar que el cuerpo docente que imparte los programas de estudios es que le da vida a los programas con su experiencia profesoral y profesional.

Los programas de estudios para el C.P.A. deben presentar las asignaturas siguientes:

Contabilidad en todas las secuencias, Contabilidad I, II, III, IV, Contabilidad Superior, Contabilidad Especializada, Costo, Presupuesto, Auditoría, Análisis de Estados Financieros, Administración de Empresas, Tributación (Impuesto), Economía, Matemáticas, Legislación Aduanera, Etica Profesional, Legislación Social, Area de Informática o Procesamiento de Datos, Comercio Internacional, Finanzas, Sociología, Sistemas Contables, Administrativos, Inglés.

El C.P.A. debe estar formado para que desempeñe un rol protagónico en el escenario presentado por el nuevo orden económico mundial y ocupe su merecido ámbito social en la sociedad.

PANELISTA : LIC. CECILIO A. REINOSO G.
PROFESOR UNPHU.

ASPECTOS GENERALES

Cinco (5) años y meses es el tiempo que nos separa del nacimiento del nuevo siglo. Ante tan importante evento, me he planteado, una y otra vez, las siguientes interrogantes:

¿Estamos los contadores preparados para afrontar los retos que nos plantea el nuevo siglo?.

¿Estamos conscientes del papel estelar que nos tocará jugar en un mundo cada vez más turbulento y en donde los cambios se suceden con una tan asombrosa rapidez?.

¿Nos estamos poniendo a tono con los tiempos actuales para salir airoso del reto que nos presenta?.

¿Están nuestras instituciones educativas preparadas para producir los profesionales que demandan las circunstancias?.

Para dar respuesta a estas interrogantes es necesario que veamos en torno a nuestra realidad y tratemos de resaltar los aspectos que nos ayudarán a enfrentar la misma.

Un importante conjunto de cambios se suceden en el mundo con una rapidez insólita.

- El fin de la guerra fría.
- La caída del bloque socialista.
- Los procesos de integración de los bloques económicos.
- La globalización de los procesos económicos a escala mundial.

El proceso educativo universitario está fuertemente comprendido, en razón de la necesidad de educar a los profesionales a los nuevos enfoques que nos demandan los tiempos actuales.

Ante esta realidad, la calidad en la formación profesional del contador requiere de un componente de calidad profesional, la cual se debe acompañar de una sólida ética profesional.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA ETICA

En una página reciente de nuestra historia, uno de nuestros hombres públicos más importantes, el Dr. Joaquín Balaguer, dijo: "LA CORRUPCIÓN SE DETIENE A LA PUERTA DE MI DESPACHO", tal afirmación no recibió la menor manifestación de agravio por quienes debieron sentirse aludidos. ¿Dónde está la ética de muchos hombres que no se han corrompido, pero que decidieron callar? Son todos corruptos? Por qué callaron? Es evidente que muchos de nuestros contadores que fueron tocados por tal afirmación no actuaron con la altura que demandaban las circunstancias o no tenían una sólida formación ética para salir al paso de tal afirmación.

En el desarrollo de cualquiera actividad se ha establecido el concepto lo que es Etico y lo que está reñido con la misma. El ejercicio profesional del contador no constituye la excepción a esta regla y el ejercicio profesional expone a los contadores a la obsevación de un código de Etica.

Con los actuales en que el mundo se debate con flagelo del DOLO y la CORUPCION, es importante que el contador posea una sólida formación Etica y refleje una conducta que sirva de ejemplo para los demás profesionales.

Que el profesional sepa anteponer los intereses de la profesión ante los intereses personales, que el contador en sus diferentes funciones sea un técnico y asesor de los empresarios y que sus consejos sean productos de una formación incuestionable, para lo cual será necesario que nuestras universidades proporcionen una formación apegada a la Etica.

Compartimos la opinión del Lic. Bienvenido de la Cruz en el sentido de que al plan de estudios de la Carrera de Contabilidad y Auditoría debe contener la enseñanza de la ETICA PROFESIONAL, como alternativa preventiva de la corrupción.

Los educadores universitarios estamos en la obligación de formar profesionales con una sólida ética profesional, ello nos permitirá garantizar a la sociedad hombres formados con una calidad moral que dificultará la ocurrencia de actos de corrupción.

Los cambios observados por el mundo en los últimos años han modificado los escenarios de la economía, creando una característica nueva en el desarrollo de las relaciones comerciales, se plantean esquemas de integración y aperturas de economía a escala mundial, en donde el más importante de los factores lo constituye la eficiencia.

El país o la persona más eficiente será la que se impondrá sobre los demás. Un ejemplo palpable de esta situación lo constituye el Japón, país que sale derrotado de la Segunda Guerra Mundial, y actualmente está desplazando naciones en el marco de la hegemonía económica. Este milagro económico tiene una sola explicación, los japoneses producen con mayor eficiencia que cualquier otro país, ahí está su éxito.

Si trasladamos esta realidad a nuestra profesión y nos planteamos como filosofía de vida gerencial que debemos ser cada vez más eficientes, entonces nos preocuparíamos más por la actualización profesional, tanto a nivel de Pre-grado como de Post-grado, asumiendo una actitud Pro-Activa que nos conduzca a tener la mirada puesta en el futuro más que en el pasado.

Para cumplir con los retos que presenta la sociedad al Contador Público Autorizado, éste debe recibir una educación que ofrezca cabida a la calidad profesional, que el Contador esté empujado de un sentimiento permanente, que el Contador muestre una actitud de apertura y que posea un alto sentido de competencia profesional, en razón de que el profesional del Siglo XXI debe estar caracterizado por la eficiencia para que pueda imponerse en su carrera y sea un profesional de prestigio.

Al Contador Público Autorizado se le debe dar una educación, que rompa con los esquemas tradicionales que convierten esta profesión en una especie de historiador de las cifras económicas de las empresas y que habitualmente para desenvolverse en escenarios desconocidos y cambiantes, que son los más frecuentes en estos tiempos de apertura y globalización de la economía, en definitiva, el Contador Público Autorizado debe ser un profesional eficiente e innovador.

A continuación pasamos a enumerar aspectos que deben ser evaluados para mejorar la calidad académica de los egresados en el campo de la contabilidad:

- a) Convertir al estudiante en un ente activo, motivando en él la participación en el proceso educativo.
- b) Elevar el nivel tecnológico, asegurando al estudiante de Contabilidad conocimientos suficientes en el ámbito de la Informática, Economía y Mercado.
- c) Elevar el nivel de lectura de los estudiantes a fin de que se puedan nutrir de informaciones abordadas por diferentes autores y desde diferentes ópticas.

Las universidades como rectoras del proceso educativo al nivel más alto están llamadas a participar activamente en los procesos de transformación educativa con miras a ofertar a la sociedad profesionales más innovadores.

Para obtener profesionales de calidad es necesario que presentemos algunos aspectos que deben ser considerados:

- a) La calidad académica de la institución.
- b) Mejorar y flexibilizar los programas de carrera.
- c) Mantener un nivel de tecnología educativa apropiada.
- d) Elevar los niveles de compensación para todo el personal docente.
- e) Elevar el nivel académico de los nuevos miembros universitarios, ya que la universidad tiene que emplear recursos para completar la formación que debieron recibir en los niveles pre-universitarios.

FORMACION DEL C.P.A.

Para que nuestros C.P.A. puedan constituirse en profesionales del Siglo XXI su formación nos plantea que debemos tener presente los siguientes aspectos:

- Actualización del programa de estudio de la carrera de C.P.A. a la luz de los cambios que se desarrollan en el mundo.
- Que los profesores nos comprometamos a un proceso de mejora constante, de las cátedras.
- Elevar los niveles de motivación y participación de los estudiantes de Contabilidad en el proceso educativo.
- Dejar de ser tan pragmáticos en nuestras cátedras y llevar al estudiante a intereses más por los fundamentos de la profesión.
- Actualización permanente de los profesores.

DISEÑO CURRICULAR PARA LA FORMACION DEL C.P.A.

Comparto el planteamiento presentado por el Lic. De la Cruz, referente al contenido del plan de estudio para el C.P.A. en razón de que contiene los elementos necesarios para adecuar al Contador en su formación general.

No compartiremos que sólo los profesionales de la docencia, y directivos y profesores tengan a su cargo la creación del ambiente curricular destinado a producir los cambios sistemáticos en el plan de estudio, entiendo que debe darse participación a instituciones profesionales como el ICPARD y representantes empresariales, toda vez que el contador egresado de la universidad, participara de las diferentes actividades de nuestra sociedad.

Muchas Gracias...

COMENTARIOS: LIC. DHIMAS ANT. PAREDES DOMINGUEZ.
Presidente del Instituto de Auditores
Internos.

El C.P.A. como profesional e integrante de la sociedad tiene una forma de conducirse y normar sus actividades, presentando como sello credencial su moral de actuación en cada uno de sus actos, de esa conducta profesional y moral se derivará el estatus en que se enmarque el sitio de la profesión contable, por estas razones el contador deberá actuar con apego a los principios éticos que están enunciados en nuestro código de ética, donde se destaca, de manera principal la independencia de criterio, así como también la preparación y capacitación del contador en todas sus actuaciones, entre otros.

Cabe destacar, como lo expresa el Lic. Bienvenido de la Cruz, en su magistral exposición que nos honra comentar, "que para que exista una buena relación conductual entre el contador y sus clientes" ésta deberá acogerse a los principios éticos y morales que urgen la profesión del contador, que en definitiva dependerá de nuestra propia ética personal, del respeto que le tengamos a la sociedad y a nuestro país.

Para concluir con este segmento de la ponencia del Lic. Bienvenido de la Cruz sobre la ética en la formación del contador, entendemos, que debe estar presente en todos los planes de estudios de las diferentes universidades que hay en nuestro país formando Contadores Públicos Autorizados existentes, pero entiendo que deberá recalcarse más sobre esta asignatura, ya que es de vital importancia para el desarrollo y vida profesional del contador en estos tiempos tan convulsionados y en que la sociedad está inmersa en una escala de valores morales y éticos invertidos, y donde el núcleo fundamental de la sociedad que es la familia atraviesa una de sus peores crisis de valores.

En cuanto a la calidad profesional que debe presentar el contador público autorizado, entendemos que un proceso que se inicia en las aulas universitarias y continua con el ejercicio profesional, pero con una particularidad que nunca termina, ya que debemos estar inmerso en un programa de búsqueda, actualización y desarrollo continuo, llegando muchas veces, a especialización dentro de la profesión. Esto es así porque la dinámica de los tiempos unidos a los cambios en las economías nos obliga a someter el reto de la actualización continua, para poder suplir nuestros servicios de manera capaz, confiable y a tono de las diferentes situaciones que se presentan en los negocios.

En ese largo batallar para mantener la calidad profesional en el nivel que espera la sociedad y las instituciones para la cual laboramos se desprende la especialización por área dentro de nuestra profesión como en otras profesiones, y así tenemos, por ejemplo, contadores expertos en asuntos impositivos, contadores expertos en contabilidad de costo, contadores expertos en contabilidad financiera y administrativa, contadores expertos en auditorías internas, operativa y de informática y contadores expertos en auditorías externas y contadores expertos en organización y sistema, todos ellos con una formación común y uniforme, llegando a la especialización mediante cursos de postgrado, seminario, conferencias y una vida profesional intensa en el área deseada.

Me permito corroborar lo expuesto por el Lic. Bienvenido de la Cruz en el sentido de que los currículums no deben ser rígidos, ya que los mismos cambian a todos los tiempos y estos sufren modificaciones a la medida de las necesidades, incluyendo asignaturas, muchas veces y otras suprimiéndolas.

Hago propicia la ocasión para indicar como señala el Lic. de la Cruz que la informática como herramienta de trabajo del contador debe ser incluida no solamente en los planes de estudios, sino incentivar a los contadores que sumerjan en el mundo de la informática con objetivos claros y definidos.

PANELISTA: RAFAEL DE LEON
PROFESOR UNPHU

FORMACION PROFESIONAL A NIVEL DE PRE-GRADO

El profesional de la contabilidad, debido a la naturaleza de esta profesión, es una persona cuyas relaciones humanas son importantes no solamente en su ámbito profesional, sino también en todos los demás círculos sociales, que si bien no tienen relación directa con el ejercicio de su profesión, sin embargo, los efectos si repercuten positiva o negativamente en el mismo ejercicio e imagen profesional: por tal razón consideramos necesario incluir como requisitos para la formación profesional el tema de relaciones humanas.

BUENAS RELACIONES HUMANAS DEBE TENER EL C.P.A.

- a) Con sus clientes
- b) Con sus superiores y subordinados en la empresa.
- c) Con las autoridades gubernamentales.
- d) Con la sociedad en general.

A) CON SUS CLIENTES:

Porque bien lo dice el celebre dale carnegie en su libro "como ganar amigos" "si quiere recoger miel, no des puntapiés sobre la colmena", en ese sentido el contador debe estar preparado para conseguir una buena clientela, mantenerla y conservarla.

B) CON SUS SUPERIORES Y SUBORDINADOS EN LA EMPRESA

El Contador Público puede actuar como independiente en cuyo caso tendra sus clientes; pero si actua como empleado en empresas, sean esta públicas o privadas, comerciales o industriales o bien instituciones de servicios, tendra necesariamente que tener relaciones con superiores y subordinados, esto a si porque con frecuencia se encuentra el contador público dentro del círculo de gerarquía del organigrama de la empresa; con los subordinados, ya que el contador podrá verse al frente de personas bajo su responsabilidad en lo relativo a dirección y supervisión, por los menos de las siguientes formas:

- 1- Gerente Financiero.
- 2- Contralor.
- 3- Contador General
- 4-Auditor Interno-Entre otros.

Para estos casos no solamente resultaría suficiente los conocimientos científicos y técnicos que pueda tener en cada caso, sino también que su éxito estara en la buena aplicación de la técnicas o normas de la relaciones humanas.

C) CON LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES:

Porque el Contador Independiente tiene que enfrentarse, o estará en relación directa a las autoridades gubernamentales en los casos siguientes:

- Asuntos Impositivos.
- Gestiones Aduanales.
- Formación de Compañía.
- Etc.

Si el Contador no trabaja en relación de dependencia también estarán ligadas sus relaciones a las autoridades gubernamentales.

D) CON LA SOCIEDAD EN GENERAL.

Porque bien decía al inicio de este trabajo, el Contador es una persona cuyas relaciones humanas son importantes no sólo en el ámbito profesional, sino en todo los demás círculos sociales.

El Contador Público, con frecuencia, tiene trato social con otros profesionales, el público observador, en el ámbito familiar y en general, todas aquellas relaciones que efectúa, influyen para su éxito. y para la imagen que deja impresa en la mente de todas las personas.

Además de esto, queremos señalar que como bien lo decía el Lic. Miguel B. de la Cruz, en la parte final de su brillante trabajo, presentado aquí, cuando hacía mención de las asignaturas que deben contener todos los programas de estudios para el C.P.A estos coinciden totalmente con lo que hemos venido diciendo por largos años, el C.P.A. debe tener conocimiento en:

- El campo de Informática
- Conocimiento de tributación
- Conocimiento de Derecho
- Conocimiento de economía
- Conocimiento de Mercadeo
- Conocimiento de Inglés

Para nadie es un secreto que los conocimientos de Informática e Inglés se han convertido en los últimos tiempos, en los parámetros fundamentales, que se toman en cuenta para la ocupación de puesto de importancia en nuestro medio.

Muchas Gracias!

Puede haber humano sin ética,
pero no profesional, que carezca
de ella.

FORMACION DEL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
A NIVEL DE PRE-GRADO.

LIC. MIGUEL B. DE LA CRUZ.

CONCLUSIONES

- I - Los medios de enseñanzas deben crear mecanismos efectivos que obliguen al profesional el tener ética profesional para ejercer la profesión con honestidad y credibilidad.
- II - El C.P.A. debe ser formado desde su inicio, acorde con la tecnología moderna para que su productividad y competitividad en el mercado esté a los más altos niveles y exigencias de la Sociedad, en términos general.
- III- El C.P.A., visto desde el punto de vista educacional, debe gozar de un curriculum moral, que como elemento transmisor de enseñanza al estudiante, de sus principios e ideas deben estar acorde con el comportamiento, exigido por la sociedad moral.
- IV - El C.P.A., como profesional docente debe, gozar de una amplia experiencia profesoral y profesional, de manera que pueda transmitir a su Receptor o estudiante conocimientos básicos y seguros de forma tal, que el estudiante se sienta conforme con la información transmitida y que cuando el estudiante se inserte en la vida profesional esté preparado para afrontar los retos de la profesión.
- V - Que las Universidades hagan acursos con las Asociaciones Empresariales del país para que el estudiante de Contabilidad pueda realizar prácticas en las distintas Empresas, desde el inicio del estudio de la profesión, debido a que las horas prácticas es el elemento básico para el buen ejercicio de la profesión.
- VI - Solicitar al ICPARD la revisión y unificación de pénsun de la carrera de contabilidad y auditoría.

PROGRAMA DE POSTGRADO EN CONTADURIA

PONENTE : LIC. FEDERICO PELLERANO.

PANELISTAS: LIC. LUIS SANTANA.

: DANIEL SANTOS (1)

: LIC. LOURDES GOMEZ.

(1) NO PRESENTARON TRABAJO ESCRITO

X. CURRICULUM VITAE

LIC. FEDERICO PELLERANO, C.P.A, C.M.C.

El Lic. Pellerano es socio fundador de la firma Fernández, Pellerano & Asociados Director de la práctica de Servicios de Consultoría Administrativa, con más de 20 años de experiencia en actividades de auditoría y Servicios de consultoría Administrativa. Actualmente es miembro regular del Institute of Management Consultant. Durante los últimos 15 años su tiempo y esfuerzo han sido dedicados a los compromisos de Consultoría Administrativa relacionados con la implementación de sistemas (manuales y de fondo, revisiones administrativas y de organización, presupuestación, estudios de factibilidad, revisión de proyectos y otros tipos de requerimientos de MCS. Fue profesor Universitario por más de 15 años. Profesor Fundador de la UNPHU.

PROGRAMA DE POST-GRADO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

EXPOSITOR: LIC. FEDERICO A. PELLERANO R.

15 de junio 1994.

Antes de dar inicio al desarrollo del tema que me fuera asignado, quiero agradecer la gentileza de los organizadores de este evento que con el patrocinio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña han dedicado a los profesionales de la Contaduría Pública de la República Dominicana, en la celebración de los 50 años del reconocimiento de nuestra profesión. Creo que el esquema como se han estructurado las diferentes ponencias ha sido bien concebido en su alcance de cubrir los aspectos más importantes relacionados con el ejercicio profesional y la formación del Contador.

El tema de la Formación Profesional del Contador siempre me ha interesado, desde los días en que asistía a las aulas como alumno y posteriormente impartiendo docencia, época, esta última en la cual he aprendido más, pues ha sido para mí de grata experiencia el intercambiar con mis alumnos sus inquietudes y preocupaciones de superación en su desarrollo profesional. El tema de formación profesional, desde la entrada a la carrera universitaria y a la extensión de esta formación a través de programas de post-grado requiere de un detenido análisis y entendimiento del cual debe ser el contenido y nivel de conocimientos que debe poseer el profesional de la Contaduría Pública para satisfacer las necesidades y los requerimientos de los usuarios de sus servicios en un mundo de profundos y continuados cambios.

Lo mismo que hace el empresario, antes de desarrollar un producto, en conocer de los requerimientos del mercado y la preferencias de los clientes, así también, los responsables de la formación de los profesionales de la Contaduría Pública, deberán conocer las exigencias que requerirán los usuarios de sus servicios en un horizonte no menor de los próximos 10 años, debido a que la formación de un profesional exige un tiempo de carrera de educación superior antes de operar por el post-grado, no menor de 4 años.

Trataremos de analizar cuáles son las principales expectativas que esperan los usuarios de nuestros servicios, para ello nos orientamos hacia los últimos acontecimientos que se han venido operando en la economía y en los mercados de bienes de servicios y de capital en el mundo. Este ejercicio podría compararse a un intento de "estudio de mercado" de la profesión durante el próximo decenio.

INTEGRACION DE MERCADOS

El efecto de la globalización de la economía tiende a la integración de países y grupos empresariales en la combinación de recursos de capital, tecnológicos y de ventajas competitivas de mercado para subsistir, consolidar, o crecer en sus actividades.

"Es mejor unirse que dilapidar esfuerzos en destruirnos" parece ser la conclusión a que han llegado países y grandes empresas multinacionales que tienen incidencia significativa en los mercados mundiales. Uno de los factores que están incidiendo en estos cambios se relaciona con la enorme diferencia existente entre los valores relativos de la mano de obra en países con gran potencial de recursos humanos. Por ejemplo con datos de 1993 los costos por hora de la mano de obra de manufactura en Alemania Occidental, Japón y Estados Unidos eran de US\$ 24.90, 16.90 y 16.40 respectivamente, comparados con los de Corea del Sur, México y China que eran de US\$ 4.90, 2.40 y 0.40. Este factor se prevee que pueda influir significativamente en los niveles de crecimiento de las economías en las exportaciones de estos últimos países reflejando transferencias de poder económico que sitúan las economías de la región del Asia y del Pacífico como las de más crecimiento en los próximos años y principios del nuevo siglo.

Bajo este concepto y no por estar a la moda este esquema parece ser uno de las características de fortalecimiento empresarial, en el país, en la década de los 90 y principios del nuevo siglo. Grupos o empresas se irán desarrollando e integrando para aprovechar ventajas de competitividad y mejorar su acceso a las fuentes de recursos financieros para el desarrollo de su plan de expansión.

Paralelamente se observa una proliferación del pequeño y mediano empresario, el cual jugará un papel importante como productor y suplidor de insumos en condiciones favorables a los grandes empresarios y a mercados no interesados por los productos y servicios que proveen las grandes empresas.

Viendo más allá de las fronteras nacionales la globalización de los mercados, va mano a mano con las emergencias de negocios a nivel mundial que son administrados sobre la base descentralizada y sus estrategias políticas son determinadas sobre un escenario mundial. Los gobiernos nacionales no están en posición de regular o controlar los mercados internacionales, por consiguiente, mirando hacia adelante se prevee un incremento en este rol por parte de instituciones políticas supranacionales y organizaciones intergubernamentales en su objetivo de influenciar en el entorno internacional de los negocios.

MEGAFUNCIONES

Uno de los resultados de esta tendencia integracionista ya lo hemos venido observando desde los finales de la década de los 80 mediante las megafusiones entre empresas billonarias que fueron competidoras entre sí y después de "amigables discusiones", han llegado a la conclusión de aprovechar las ventajas económicas que le representa su nuevo "status" de estar unidas.

No nos sorprendemos pues, que en la presente década veamos sentarse en la mesa de la negociaciones a empresas que en el pasado eran competidores agresivos entre sí, malgastando recursos y esfuerzos que bien pudieran dedicarse a una mayor actividad productiva y de eficiencia en favor de la comunidad dominicana y el fomento de las exportaciones.

Esta tendencia se observa también en las empresas multinacionales de servicio profesional. Firmas de contaduría y de consultoría de prestigio internacional las vemos fusionarse para tener mejor posición en satisfacer servicios a sus clientes. Ya no se habla de ocho grandes firmas de contaduría pública, sino de cuatro grandes como producto de las megafusiones.

MERCADO DE VALORES

Un proceso de crecimiento en la actividad empresarial demandará de mecanismos financieros más ágiles y diversificados que permitan fuentes alternas de financiamiento e inversión. Aún cuando en la actualidad no se visualice un desarrollo de mercado de valores más ampliado al existente, la demanda financiera y los riesgos de mantenimiento de ahorros en títulos debidamente protegidos contra la infracción presionará la creación de nuevos mercados en que se ofrezca la oportunidad de participación en las empresas, a través de títulos de acciones, los cuales ofrezcan alternativas de inversión con cierto grado de protección o incentivo, por la participación porcentual de los accionistas en el patrimonio neto en empresas de crecimiento y desarrollo de negocios y con niveles razonables de rentabilidad y que induzcan a inversionistas en canalizar sus ahorros en inversiones hacia este tipo de instrumento financiero.

La creación de mercados de valores debidamente vigilados y controlados, fortalecerá el entorno de mercado financiero y el flujo de capitales reduciendo la concentración de riquezas y democratizando la participación del sector empresarial dominicano.

ADAPTACION A LA TECNOLOGIA

En cierta oportunidad, conversando con un colega de nacionalidad puertorriqueña y que en su función de consultor por muchos años en una entidad gubernamental al servicio del gobierno de los Estados Unidos de América dando servicios a diferentes países de latinoamérica, me comentaba que una de las razones que dificultaba el desarrollo en el campo empresarial en latinoamérica era la poca asimilación de los avances tecnológicos, en los países subdesarrollados o en vía de desarrollo, mediante la falta de aplicación de programas de adaptación de esta tecnología al medio ambiente, en el cual desarrolla sus actividades empresariales cada país. Comparto en su totalidad el criterio de mi estimado colega, pues a través de la práctica profesional, he podido confirmar este acierto. Queremos asimilar tecnología altamente sofisticada sin pasar por el proceso gradual de aprendizaje y adaptación que nos permita conocer y aprovechar la aplicación de esta tecnología a nuestro medio. Creo que la aplicación tecnológica es imprescindible para el desarrollo de actividades empresariales, pero creo también que debemos desarrollar las habilidades profesionales necesarias para adoptar esta tecnología al grado de uso y entendimiento de cada caso en particular. Muchos proyectos visualizados como exitosos en la etapa de factibilidad han sido grandes fracasos al no dimensionar la falta de capacidad de asimilación de la empresa y su personal profesional operativo en el uso de paquetes tecnológicos.

REQUERIMIENTO DE UN PROGRAMA DE POST-GRADO PARA LOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA.

En base a las realidades expuestas anteriormente, podremos inferir de que los requerimientos que exigen los usuarios de hoy a los profesionales de la contaduría pública, representan un reto importante para las instituciones responsables de la formación. Este reto es más urgente, debido a la brecha que actualmente existe entre los requerimientos de los usuarios de servicio y los perfiles de formación que están vigentes en muchos de nuestros centros de estudios superiores donde se imparte la carrera de contabilidad y auditoría. En un análisis muy general del contenido de estos programas de estudios de ocho semestres se puede observar que el 100% de los créditos esta compuesto de la siguiente manera:

	<u>%</u>
Contabilidad	24
Economía	4
Administración	10
Estadística	4
Matemática	10
Impuesto y Legal	4
Finanzas	9
Auditoría	7
Sistemas	4
Computadoras	<u>4</u>
	80
Otras Materias	<u>100</u>
	====

Como es fácil notar, este perfil de estudios está más orientado a la formación del profesional como contador que como auditor, con significativas limitaciones para cubrir con los requerimientos de los usuarios de hoy y del futuro próximo para lo cual deberá contar con conocimientos que le permitan ejercer sus servicios en un entorno de negocios y transacciones internacionales, complejos con los efectos de valores monetarios y disposiciones legales y tributarias diferentes y operando en un ambiente donde está presente la tecnología del computador con menor o mayor grado de sofisticación.

Queremos enfatizar que un programa de post-grado no debe estar orientado a suplir deficiencias de la carrera básica del profesional, dichas deficiencias deberán ser complementadas por revisiones a los programas vigentes o por cursos cuyo objetivo sea capacitar al egresado con los conocimientos que sean necesarios para suplir dichas deficiencias.

De acuerdo a las características que debe enfrentar el profesional frente a los cambios que requieren las empresas para ejercer sus actividades con un nivel aceptable de eficiencia, y la ampliada utilización de los recursos de la tecnología de informática, un programa de post-grado orientado a adecuar al profesional de la contaduría pública con los conocimientos, técnicas y herramientas que le permitan satisfacer, en forma razonable las expectativas de sus usuarios, sería en grandes rasgos el siguiente:

- a) Comercio y Legislación Internacional (de los países y comunidades con las cuales comercializará el empresario radicado en nuestro país).
- b) Contabilidad de gestión (aspecto de eficiencia).
- c) Análisis de negocios (técnicas de análisis estructurado).
- d) Contabilidad de costos basada en actividad.
- e) Auditoría de ambiente automatizado.

- f) Auditoría Administrativa.
- g) Planificación de negocios.
- h) Conocimientos metodológicos básicos que le permita aplicar a la evaluación de los riesgos, planificación, estrategia y seguimiento de los procedimientos de auditoría.
- i) Adquisición y Fusión de empresas.

Las materias antes expuestas no son limitativas, más bien representan los conocimientos que, a mi entender, no deben de faltar en un programa de post-grado, recordemos que estamos viviendo un mundo de continuos cambios y que por consiguiente, deberán ser evaluados periódicamente los programas de post-grado.

Para que este programa de post-grado pueda resultar efectivo, deberán considerarse los siguientes pre-requisitos que debe cubrir el participante:

- 1). Conocimiento y aplicación de los principios de Contabilidad y procedimientos de auditoría.
- 2) Conocimientos de los controles internos manuales y automatizados y las técnicas para su evaluación.
- 3) Conocimientos de legislación vigente, relacionada con las actividades económicas, en nuestro país.
- 4) Conocimiento sobre la consolidación de estados financieros.
- 5) Conocimientos sobre remediación financiera monetaria y por inflación.

Los pre-requisitos antes enunciados son, a nuestro entender, fundamentales para optar a un post-grado. Las deficiencias entre estos pre-requisitos y los programas de educación vigentes deberán cubrirse, ya sea mediante revisión a estos programas o por medio de cursos de capacitación previa al post-grado.

En espera de haber cumplido con los objetivos de la ponencia, deseo extender mis gracias a los asistentes, así como a los panelistas que abundarán sobre este importante tema.

PROGRAMA DE POST-GRADO

LIC. LUIS SANTANA
PROFESOR DE LA UNPHU.
CONTRALOR UNPHU.

I INTRODUCCION

Considero como un acierto de la Comisión organizadora de este importante evento, incluir como punto a tratar y debatir el tema "Los programas de Post-Grado en Contaduría en la República Dominicana", esto así porque somos de opinión que la ausencia de los mismos ha impedido un mayor desarrollo de la profesión, aún cuando reconocemos que ésta ha desempeñado dignamente su rol en el seno de la sociedad.

Es cierto que en el país existen entidades que ofrecen cursos, seminarios, talleres, etc. que en cierta medida coadyuvan a que el contador dominicano se mantenga medianamente actualizado después de concluir sus estudios de pre-grado, sin embargo, es bien conocido que la mayoría de estas entidades no cuentan con programas renovados, revisados y elaborados tomando en cuenta las necesidades reales de conocimientos, que en las diferentes áreas de la profesión precisa el profesional de la contabilidad y la auditoría, es peor aún, cuando nos damos cuenta que muchas de las organizaciones que se dedican a la enseñanza contable y financiera a través de cursos cortos, no están facultadas a expedir certificados que acrediten a sus beneficiarios con el grado de especialista en determinada área, y que el mismo sea reconocido por los organismos competentes, además de que algunas solamente le interesa el lucro personal de sus directivos, dejando de lado el aval profesional del personal docente, así como la calidad del contenido de los programas de los cursos a impartir. Podríamos afirmar que ésta es una forma de hacer negocio en nuestro país.

II. PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR.

Ante la situación planteada precedentemente se hace necesario que las universidades dominicanas auspicien programas de especialización a nivel de post-grado, que permitan dar al traste con esta sentida necesidad, pues es de todos conocido que la mayoría de los contadores dominicanos no poseen estudios de postgrado, y los pocos que tienen especialidades es, en áreas no propias de su profesión, como es el caso de la Administración y la Economía.

Hace falta pues, que el contador dominicano se integre a la vasta tarea de diseñar o encontrar las fórmulas que van a contribuir a superar los males fundamentales de nuestra nación, así como su participación en la búsqueda de medidas que aseguren una reforma económica y financiera y financiera, desprovista de elementos y políticas sectarias, en donde sólo impere la buena voluntad de engrandecer a la República Dominicana para participar en los grandes debates que se avecinan hay que prepararse y capacitarse, y qué mejor si

iniciamos con la implementación de programas académicos a nivel de post-grado en diferentes especialidades. En este sentido, sugerimos que las escuelas de contaduría que funcionan en las diferentes universidades e institutos de educación superior de nuestro país en coordinación con el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, máximo organismo rector de la profesión, así como las instituciones gubernamentales competentes, se aboquen a identificar las áreas más prioritarias en las que el contador precise de preparación y/o especialización con el objetivo de que al iniciar los programas de post-grado, éstos estén acordes con necesidades reales identificadas.

Las áreas que en nuestra opinión en estos momentos, deben ser estudiadas son muchas y variadas, a modo de ejemplo, citaremos algunas, las cuales bien podrían figurar en programas de especialización:

- 1.- Bolsa de Valores
- 2.- Altas Finanzas
- 3.- Legislación Laboral
- 4.- Calidad Total
- 5.- Auditoría Operacional
- 6.- Contabilidad Hotelera
- 7.- Contabilidad Agropecuaria
- 8.- Contabilidad Inflacionaria.
- 9.- Régimen aduanal.
- 10.- Reforma Monetaria y Financiera.
- 11.- Relaciones Económicas internacionales y nuevo orden Económico.
- 12.- Planificación Estratégica.
- 13.- Estudio Mercadológico.
- 14.- Gerencia de Mercado
- 15.- Marketink Político.
- 16.- Asignaturas Especiales de computadoras para los contadores.

Estos programas pueden desarrollarse con la participación mediante acuerdos con universidades de países que tienen programas de post-grado a nivel de maestría, como es el caso de México, Colombia, Venezuela, Brasil, etc., la duración de estos cursos podría ser hasta que el país cuente con los profesores necesarios y con la preparación adecuada para continuar por sí sólo con el desarrollo de los mismos.

III. OBJETIVOS GENERALES DE UN PROGRAMA DE POST-GRADO

A nuestro juicio, los cursos de post-grado a nivel de especialización y de maestría, deben tener orientaciones tridimensionales, según explicamos a continuación:

- a) Deben estar dirigidos a la formación de un personal docente de alto nivel en Contaduría, esto así porque somos de opinión que cercano está el día en el cual todo profesional que desee incursionar en la carrera docente debe poseer, por lo, menos especialidad a nivel de post-grado.
- b) Dotar al profesional contador de los conocimientos necesarios, a fin de que pueda utilizar los diferentes métodos de investigación, sobre todo aquéllos que más tengan que ver con los problemas relacionados con la teoría, filosofía y doctrina contable, incluyendo todo lo relativo al campo de actuación de la contaduría.
- c) Desarrollar una alta capacidad de análisis, innovación técnica y metodológica en el campo que compete al ejercicio de la profesión en toda las gamas en que el contador presta sus servicios.

Sabemos que el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD) y las diferentes universidades actuando cada uno de manera independiente haría muy poco, de ahí que el trabajo habría que hacerlo de manera coordinada e involucrando a otros sectores de la sociedad como es el caso del gobierno y el empresariado, esto así porque éstos dos sectores son los que recibirán más de un 75% de los beneficios que se derivarán como consecuencia de la especialización de los hombres y mujeres que eligieron la contabilidad como profesión.

IV LA ESPECIALIZACION FRENTE A LOS CAMBIOS ECONOMICOS MUNDIALES

Constituye una tarea urgente la preparación del contador, pues es de todos conocido que éste profesional está presente en casi todos los sectores que integran la sociedad y que del resultado de su trabajo, se toman las más grandes decisiones de carácter financiero y económico y nos atrevemos a afirmar que hasta decisiones de índoles sociales y políticas. Es casi imposible que una nación se desarrolle sin la participación de sus técnicos y profesionales, mucho se ha dicho que los recursos humanos son los más importantes activos de una empresa, nosotros agregamos que esto es cierto solamente si éstos son lo suficientemente competentes, porque de lo contrario, serían un obstáculo que más bien impedirían su crecimiento.

La República Dominicana como país en vía de desarrollo, hoy más que nunca, necesita con urgencia de la capacitación de sus técnicos, motivado por los dramáticos cambios que se operan en la economía mundial. La creciente globalización de dicha economía ha conducido a una mayor integración de los mercados de bienes y de capitales, la aceleración de los cambios tecnológicos, así como una mayor movilidad de los recursos humanos y muchos otros factores están contribuyendo a conformar el nuevo entorno internacional con la creación o

fortalecimiento de nuevos bloques internacionales, así como la firma de grandes acuerdos y tratados, siendo el más reciente de ellos y que tendrá una repercusión mundial, es el referente al nuevo GAATT que entrará en vigencia posiblemente el 1ro. de Enero de 1995, según sus auspiciadores. Este sólo acuerdo que fué firmado recientemente en la ciudad turística de Marrakek del Continente Africano, cambiará la economía mundial al establecer nuevas reglas de Comercios Ineternacionales.

Quiero finalizar destacando, no obstante lo que hemos dicho, que es necesario tener sumo cuidado al elaborar un curriculum de estudio de post-grado, sobre, todo a nivel de maestría, porque el mismo debe tener un contenido que cumpla con las exigencias importantes en la sociedad, por lo que es importante efectuar investigaciones profundas de índoles pedagógicas y profesionales, en la cual participen los elementos más prominentes de la profesión como también entidades gubernamentales, profesionales destacados, dirigentes gerenciales, empresarios y estudiantes, para asegurar anticipadamente el éxito de lo que aquí proponemos.

Muchas gracias

Luis Santana
Profesor Unphu.

REQUISITOS DE CAPACITACION HACIA EL SIGLO XXI
PROGRAMA DE POST-GRADO EN CONTADURIA
COMENTARIO DE LA LICENCIADA LOURDES GOMEZ, GERENTE FINANCIERO
DEL CITIBANK.

El contador ha escogido una profesión cuya tarea es ardua y demandante. Cumplir a cabalidad con la demanda de los tiempos actuales exige de capacidad y esfuerzo para lograr con profesionalidad sus responsabilidades. El contador que se siente comprometido a participar de lleno con los cambios y apertura de las economías y nuevos mercados, necesita contar con una mentalidad abierta para absorber lo que ocurre a su alrededor, analizar los conceptos nuevos y concretizar estas ideas para su medición contable. Debe prever que el rechazo a nuevas ideas de negocios no sea por desconocimiento del contador, sino porque estas ideas pueden salirse del marco legal o por adolecer de ética profesional.

Por lo tanto, nuestra presencia como profesionales de la contabilidad en los momentos actuales no exige jugar un papel importante en todo este movimiento, ya que tenemos que llenar el vacío de definiciones que crea siempre el cambio. Tenemos que participar en el diseño de las nuevas estructuras de negocios.

En fin, nuestro compromiso, dentro de nuestro espacio físico en las empresas hoy día, lo definimos nosotros a través de como nos capacitamos y cómo nos adecuamos a las nuevas tendencias, y por último, la participación de lleno en solucionar los nuevos conflictos que trae todo cambio.

Mientras los principios contables, generalmente aceptados nos dan seguridad para defender definiciones contables en cualquier transacción de negocios, la imaginación latente del empresario en búsqueda de nuevos horizontes, obliga al contador a ubicarse simultáneamente en dos aguas. Por una parte, debe mantener una mente conservadora y por el otro, el cambio le obliga a contemplar ideas revolucionarias con nuevas dimensiones.

Responsabilidades

El contador debe rendir, de manera oportuna, informes financieros, asegurándose de que la información sea consistente, velando a su vez por la integridad de los controles internos, lo cual le permitirá proteger los activos de la empresa y tener mayor certeza de la razonabilidad de la información presentada.

Además de que es responsable de la integridad total del proceso financiero y que debe asegurarse de que los controles internos sean adecuados, el contador debe evaluar las estrategias operacionales que sean críticas para la empresa, identificar problemas y efectuar proyecciones.

Todo esto resulta teóricamente simple de realizar, pero es un esfuerzo enorme, ya que la complejidad del proceso amerita mucha dedicación. El desconocimiento por parte de los empresarios del esfuerzo que conlleva al contador cumplir con estas tareas ha reducido en cierta forma las oportunidades del contador, ya que éste en ocasiones se limita a entregar un servicio mínimo sin ocasionar más a fondo de los problemas potenciales que pueden existir en la organización.

Cuando el empresario cambia de actitud y reconoce la potencialidad del contador, ocurre lamentablemente, luego de pasar por procesos de fraudes o pérdidas.

Entonces se preocupa y reconsidera la calidad del servicio recibido versus las oportunidades de negocios que puede obtener.

Optimización

Un buen dominio de la profesión contable es indiscutiblemente un buen paso para el éxito del contador, sin embargo, comparado con otras profesiones, considero que además de su profesión como contador, éste debe apoyarse de otras áreas del saber como la Administración Estratégica y la Tecnología Computacional. Esta última le permitirá, además de agilizar el proceso contable, realizar análisis mucho más profundo del comportamiento de las operaciones de la empresa e identificar cualquier desviación.

Más que dedicarse a estudiar otra profesión, lo que sugiero es que el contador debe conocer en detalle las oportunidades y limitaciones que existen actualmente en el mercado, en el área de informática. Mientras que cincuenta años atrás, una calculadora eléctrica hubiese sido un sueño para cualquier contador, hoy en día tener una computadora no llena obligatoriamente las necesidades del contador moderno. Para optimizar el uso de la informática, el contador debe de tener una participación analítica en el proceso de selección tanto de computadoras y programas. En este proceso, el contador define claramente sus necesidades actuales y futuras.

La capacitación del contador en este respecto debe abarcar las configuraciones tanto de los programas o sea "Softwares" y computadoras "Hardwares". En conclusión, el contador debe saber el uso de la tecnología adecuada a sus necesidades actuales con miras hacia el futuro.

Rasgos de la personalidad.

Aunque esta parte es más personal, considero este aspecto muy importante en la capacitación del contador.

En el mundo actual se están reflejando cambios significativos, tanto en el plano social, económico, político y legal, se habla continuamente de integración y globalización. Estos cambios, nos obligan desde nuestra posición de contador a reflexionar y revisar tanto las herramientas de trabajo con las cuales contamos para emitir juicios profesionales, como la actitud mental, que le dará mayores oportunidades de éxito dentro de un mundo de negocios más competitivo y exigente.

En el caso que nos compete, al contador, tradicionalmente, no se le ha requerido siempre su participación como parte activa del proceso de toma de decisiones, si no se maneja como parte de la mecánica operacional. Somos tradicionalmente los portadores de mensajes de noticias históricas y por ende no sólo siempre se espera fuera de los comentarios basados en principios contables o marcos fiscales que podamos aportar en el desarrollo de nuevas ideas. Entiendo que aunque siempre debe prevalecer una posición conservadora por parte del contador, también me parece cierto que con todo el conocimiento que va almacenando el profesional de la tendencia y resultados financieros de las empresas, cuenta con herramientas sólidas para participar en las estrategia de negocios. Nuestra formación académica nos limita en muchos casos, sin embargo, a pensar de otra manera. Al estudiante de contabilidad no se le enseña a utilizar adecuadamente la información que le rodea para participar más de lleno en la toma de decisiones. Lamentablemente, en la vida real, el contador desarrolla la posición anteriormente descrita y se mantiene al margen de los negocios, convirtiéndose en una pieza mecánica del proceso contable, más que considerarse como un buen conocedor de las oportunidades de negocios que tiene la empresa. Como dije anteriormente, la carrera de contabilidad y auditoría debe de aumentar el énfasis en materias que traten sobre la confianza que debe desarrollar el estudiante en manejar con destreza sus habilidades analíticas y utilizar adecuadamente las proyecciones y tendencias de negocios para así contribuir en la toma de decisiones.

Creo que nosotros mismos por esta falta de enfoque de nuestra profesión hemos contribuido a estancar el progreso de la carrera dentro del ambiente empresarial. Todavía los empresarios cuando contratan servicios profesionales de nuestras rama, desconocen nuestra potencialidades.

El profesional que visualice las nuevas oportunidades que los cambios actuales están trayendo, los cuales le están quitando una estructura tradicional al empresario de hacer negocio y obligándolo a enfatizar, competir, asumir más riesgos, se podrá considerar no sólo un simple tenedor de libros, sino un estratega mas a considerar por la gerencia a la hora de tomar decisiones.

REQUISITOS DE CAPACITACION HACIA EL SIGLO XXI

CONCLUSIONES

- 1- Los programas de post-grado deben exigir de los aspirantes, el cumplimiento de ciertos pre-requisitos en su formación, como son: Conocimientos de principios de contabilidad generalmente aceptados, de controles internos, consolidación de estados financieros y de legislación relacionada con la actividad económica.
- 2- Los programas de post-grado no deben orientarse a llenar vacíos en la formación básica del Contador Público Autorizado y, en cambio, deben propugnar para que éste profesional pueda enfrentar los dramáticos cambios que se están operando en el ambiente económico.
- 3- La globalización de la economía impone que el Contador Público Autorizado utilice con destreza y profundidad las herramientas y técnicas provistas por el conocimiento de :
 - a) Comercio y Legislación internacional, b) Planificación de negocios, c) Adquisición y Fusión de empresas, d) Contabilidad de gestión, e) Calidad Total, etc.
- 4- Existe una gran brecha entre los requerimientos del empresariado y los perfiles de formación vigente en muchas de las universidades donde se imparte la carrera de Contabilidad. Este brecha debe eliminarse con la reformulación de los curriculums por parte de los centros académicos.
- 5- El Contador Público debe venderse mejor como profesional, su formación debe habitarlo para ello y ayudarlo a incrementar su visión de negocios. Las tecnologías deben contribuir a aumentar el proceso de auto-estima, al permitirle disponer de tiempo para su desenvolvimiento en análisis y negocios.

PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA

PONENTE : LIC. GENOVE GNECO (1)

PANELISTA: LIC. RAFAEL MARTINEZ.

: LIC. FERNANDO GONZALEZ

: LIC. NOEL DE LA CRUZ (1)

(1) NO PRESENTARON TRABAJO ESCRITO.

PONENTE PRINCIPAL: LIC. GENOVE GNECO

- 1.- Que la problemática que están enfrentando las universidades en la preparación del profesional actual han sido las causantes de las deficiencias en la transmisión y recepción del saber humano, son el no recoger los elementos e innovaciones en la Educación, la poca dedicación de las universidades a este respecto, lo cual tomaría demasiado tiempo y la necesidad de la modernización.
- 2.- La no aportación económica de las empresas al desarrollo profesional por estar inmersas en otros aspectos.
- 3.- La debilidad en la preparación de los cursos de post grado que se imparten en algunas universidades.
- 4.- Se deben implementar mecanismos, tales como iniciativa de programas que sean fácilmente costeables, montar dichos programas en base a un punto de equilibrio económico y que las universidades se aboquen a combatir estas deficiencias.
- 5.- El profesional de la Contabilidad debe prepararse técnicamente en el área de la Informática, lo que permitirá estar a la altura del nivel de desarrollo tecnológico y ampliar sus conocimientos en planificación estratégica, contabilidad gerencial y Administración Financiera.
6. Determina que la Educación continuada "Es una necesidad humanística, histórica y actual para que el hombre pueda adecuarse a los cambios que ocurren". En base a esto indicamos " La misión de la Universidad es ante todo, hacer del hombre medio un hombre culto".

PANELISTA: RAFAEL MARTINEZ, PROFESOR UNPHU.

PROGRAMAS DE EDUCACION CONTINUADA

En mucho de los casos, los programas de educación continuada se ven afectados por factores que inciden en la preparación del profesional, en sentido General. Uno de estos factores es la vocación del individuo y su capacidad mental para dedicarse a una carrera específica, a la cual le pueda sacar el mayor provecho durante su vida profesional.

Estos casos en los que el individuo escoge una carrera, la cual no está de acuerdo con su vocación o su capacidad, trae como consecuencia el que las personas tengan que cambiar de carrera luego de haber cursado varias materias, ó en el peor de los casos, el que finalicen la carrera y tengan que dedicarse a otra actividad diferente a la de su profesión.

Esto ha dado lugar a que en nuestro país existen profesionales que no les interese un programa de educación continuada relacionado con su carrera.

Una de las salidas que, a nuestro entender, existe para mitigar esa problemática sería el que se estableciera como requisito de admisión en todas las universidades del país, que los estudiantes deban tomar las pruebas psicológicas que imparten las mismas universidades, de forma tal que les permita a éstos, elegir adecuadamente la profesión que más se adapte a su capacidad o vocación.

En otro orden de ideas, queremos hacer énfasis en los programas de educación continuada de la profesión contable, que están orientados a la capacitación del profesional para áreas relacionadas con el procesamiento de información las mediante los medios electrónicos, más bien conocidos como computadoras.

En la actualidad, se podría afirmar que cerca del 90% de las empresas procesan una gran parte de sus actividades operacionales y contables con la utilización de los medios computarizados. Es evidente que esta herramienta contribuye, en gran medida, a un mayor desarrollo de las empresas y a lograr con mayor rapidez y eficiencia el control de sus activos.

Debemos tener presente la gran importancia que reviste este desarrollo tecnológico en las actividades empresariales, considerando además, el hecho de que estamos frente a una tecnología con alto grado de evolución y que la misma va a favor del desarrollo de las actividades empresariales, lo cual obliga a nuestra profesión a seguirle los pasos.

Podríamos afirmar que en la actualidad, un porcentaje de los profesionales de la contabilidad, no cuentan con la debida preparación técnica que le permita realizar su labor con el uso de ésta gran herramienta, como lo es la informática.

Es oportuno puntualizar que dentro del ambiente de las contabilidad, la informática viene a ser una de las herramientas que le permite al contador realizar su labor con mayor rapidez y exactitud, facilitándole a la administración una mejor toma de decisiones y que no deba verse la informática como un sustituto de la contabilidad.

Dentro del ambiente del ejercicio profesional independiente, la informática viene a jugar un papel de mucha importancia en el sentido de que le permite al auditor valerse de esta herramienta para el logro de sus objetivos con mayor rapidez y exactitud, así como lograr un mayor alcance en su trabajo.

CONCLUSION

Por lo antes mencionado, es evidente que el profesional de la contabilidad, ya sea que ejerza de manera dependiente o independiente, debe prepararse técnicamente en el área de informática, de forma tal que le permita estar a la altura del desarrollo tecnológico que tiene que ver directamente con la profesión. De no ser así, nos estaremos convirtiendo en profesionales obsoletos, sin poderle dar el servicio que la sociedad nos exige.

Es por eso, que debemos realizar esfuerzos para que los programas de estudios universitarios de nuestra carrera incluyan más asignaturas relacionadas con el área de la informática. Además, continuar desarrollando programas de educación continuada relacionados con la informática, y lograr así una óptima preparación del profesional de la contabilidad.

Lic. Rafael Martínez A.

LA EDUCACION CONTINUADA

PANELISTA:

LIC. FERNANDO I. GONZALEZ S.
PROFESOR UASD.

LA EDUCACION CONTINUADA O PERMANENTE

En los últimos tiempos, todos los días podemos oír informaciones a través de los medios de comunicación sobre los que es el Tratado de Libre Comercio (TLC). Lo mismo está ocurriendo en otros lugares de América Latina (Mercosur, el llamado el grupo de los tres: México, Venezuela y Colombia), el mercado centroamericano, Caricón. Esto nos ha llenado de profunda preocupación ya que en otras latitudes del globo terráqueo se verifica esa misma tendencia; así se muestra la comunidad económica Europea y, sin mirar más lejos, podemos ver el tratado de los países asiáticos compuesto por Japón, Malasia, los llamados tigres asiáticos, etc.

Todas estas situaciones nos hacen realizar un nuevo replanteamiento dentro de lo que es la educación universitaria. La educación continuada es una necesidad humanística, histórica y actual para que el hombre pueda adecuarse a los cambios que estén ocurriendo dentro de la sociedad moderna y aplicar los nuevos conceptos tecnológicos, científicos y culturales que se están desarrollando.

"La misión de la universidad es ante todo, hacer del hombre medio un hombre culto", en otros términos, las tres funciones fundamentales que asigna a la universidad, son;

- a) Transmisión del saber y la cultura.
- b) Preparación para el ejercicio de la profesión.
- c) Investigación científica (1)

La educación superior o educación formal está estrechamente ligada al desarrollo del individuo y la incorporación de éste a la sociedad estableciendo los elementos esenciales en la transmisión del conocimiento, que se efectúa a través de generación y que conjuga los factores generales que intervienen en la formación del hombre con relación a su hábito, actitud y conducta, etc.

(1) Ortega y Gasset en su obra "Misión de las Universidades".

Partiendo de este concepto los objetivos que deben cumplir las universidades son los siguientes:

- 1.- La formación del hombre para el servicio de la sociedad.
- 2.- Aplicación de una didáctica efectiva.

- 3.- Desarrollar unidades educativas de acuerdo al desarrollo económico y social de la comunidad.
- 4.- Que los planes de estudio sean adecuados, tanto a nivel profesional como técnico.
- 5.- Que las investigaciones que se realizan sea con el objetivo de mejorar la vida del hombre en sociedad.

Los niveles de educación universitario que se desarrollan en nuestro país, en el área de la carrera de contabilidad es solamente la Licenciatura en Contabilidad y la impartición de algunos cursos extracurriculares. Los demás niveles como: Post-grado, Maestría y Doctorado, no se desarrollan en la actualidad.

La contabilidad, como conocimiento científico y técnico, ha sufrido cierta adecuación de su técnica, aplicable a recolección y obtención de informaciones que en su esencia y forma de procesarla es desde el lenguaje de la teneduría de libro a relacionarse y utilizar lo que es hoy en día la informática como un medio técnico de procesamiento de datos obteniendo así más eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos, evolucionando mil por mil la conducta y hábito, tanto del mundo empresarial como de la formación del contador público, pero no podemos dejar de pasar por alto el concepto de lo que es la técnica y la tecnología con relación a lo que es la profesión del contador, una cosa es el uso que le da la contabilidad a la informática utilizando su nueva tecnología para cumplir sus funciones gerenciales y administrativos en la tomas de decisiones y otra cosa es lo que están haciendo las universidades en el aprovechamiento o integración de esos conocimientos en la formación y capacitación de sus egresados.

¿ Qué es la Educación Permanente?

La educación permanente es parte de la vida del individuo y también de su proyecto, porque es la que le permite dar respuesta a los cambios y comportamientos de la labor que realiza en su puesto de trabajo; y como este mundo cada día se desarrolla en términos globales y generales, la exigencia que se realiza en las empresas es más objetiva en cuanto a las informaciones que deben rendir cada una de las unidades en sus funciones de trabajo e indicando un comportamiento más técnico y más especializado en cada nivel de actuación dentro de su puesto, por eso es que hoy en día es difícil que una persona que no domine la técnica computacional y los diversos lenguajes que usa la computadora pueda contribuir a un formulamiento en su proceso de toma de decisiones, se le hace problemático competir en el mercado de trabajo, brindar un servicio eficiente a sus clientes.

La educación permanente es la satisfacción de una necesidad de conocimiento que experimenta la sociedad.

En nuestro país, los pioneros de la educación permanente han estado integrados en los siguientes sectores:

1.- Profesional a través de gremios profesionales que en principios comenzaron con los preceptos de la educación formal y que con el tiempo fueron adecuando su orientación a áreas más técnicas y especializadas.

2.- Instituciones privadas compuestas por compañías o empresas dedicadas a la actividad de curso o entrenamiento técnico de acuerdo a la exigencia del mercado y de la sociedad; entre ellas vamos a mencionar algunas que hoy en día nos llegan a la mente, Ceices, Esenfas, Evensas, Fedes, y otros que en sus momentos han jugado sus papeles estelares en cuanto a la respuesta de la exigencia de la sociedad.

3.- Las Universidades que han creado un departamento de educación continuada para la elaboración de cursos, talleres, etc., adecuadas a la demanda o requisito que exige la sociedad.

4.- El sector público, a través del Incat, Infotep, y otras instituciones.

LA EDUCACION CONTINUADA, SUS CARACTERISTICAS:

En nuestro país, la capacitación de los recursos humanos se desarrollan en diferentes niveles, vertiéndose en forma diferente, de acuerdo a la formación y las estructuras correspondientes.

2. EDUCACION MEDIA:

- a) Peritos
- b) Bachilleres Académicos
- c) Bachilleres Técnicos.

1. EDUCACION SUPERIOR:

- a) Profesionales Universitarios.
- b) Técnicos Superiores o Tecnólogos.

3.- EDUCACION TECNICA-PROFESIONAL

- a) Cursos de (uno y dos años), que no conduce a grado y preparan un ejercicio de una ocupación.
- b) Cursos cortos de duración y niveles variados, capacitación o actualización en aspectos específicos de una ocupación.

La educación continuada se produce esencialmente en los centros educativos públicos y privados y escasamente en las empresas. En nuestro país la capacitación que exigen las universidades a los profesores en cuanto a la educación continuada no es obligatoria ni requisito mínimo de exigencia de una determinada cantidad de horas anuales, algunas empresas lo que hacen es contribuir en términos financieros a pagar algunos cursos a sus empleados y una más que otra mantienen

algunos acuerdos de entrenamiento continuo, en áreas específicas con algunos centros de capacitación, pero sin lugar a dudas, tenemos conocimiento y confirmaciones de que, por lo menos, la mayoría de las firmas de auditorías reconocidas en nuestro país exigen 50 a 60 horas mínimas anuales de entrenamiento o de educación continuada a sus funcionarios de mediano y alto nivel.

Los profesionales de la Contaduría Pública están rediseñando su nueva estrategia en función de la Innovación del concepto administrativo de lo que es la calidad total, que es la respuesta que da la administración a los nuevos tiempos, y como una actitud similar la contaduría operativa, renovando el criterio de eficiencia y eficacia, que no es solamente verificar el cumplimiento de los objetivos, sino también determinar si se han logrado en el menor tiempo posible a menores costos.

SEÑORES

EXPOSITORES,

PANELISTAS,

ORGANIZADORES Y ASISTENTES

PARTICIPANTES,

DAMAS Y CABALLEROS:

AL ABORDAR LA PARTE FINAL DE ESTE EVENTO LO PRIMERO QUE DEBO POSTULAR ES QUE EL MISMO SE INSCRIBIRA DE MANERA POSITIVA EN LA HISTORIA DE LA CONTADURIA DOMINICANA DEBIDO A LO IMPORTANTE DE LA TEMATICA Y A LA CALIDAD DE LOS EXPOSITORES, PANELISTAS Y PARTICIPANTES.

LAS CONCLUSIONES ESTAN AHI Y HABLAN POR SI SOLAS; LAS EXPRESIONES DE LOS PARTICIPANTES SON CLARAS, REFLEJAN SATISFACCION Y EXIGEN CONTINUIDAD DE ESTE TIPO DE EVENTOS Y TAMBIEN FRECUENCIA ADECUADA.

EN TORNO A ESTO ULTIMO, LES ASEGURO QUE LAS JORNADAS DE ACTUALIZACION PROFESIONAL HAN LLEGADO Y PERMANECERAN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA UNPHU. HAN LLEGADO GRACIAS A UN ESFUERZO Y A UN TRABAJO EN EQUIPO, PERMANECERAN PORQUE USTEDES HAN DESCUBIERTO SU IMPORTANCIA Y LAS RECLAMAN. ESTAS JORNADAS SERAN INSTITUCIONALIZADAS EN LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y EN LAS DEMAS CARRERAS QUE INTEGRAN NUESTRA FACULTAD. USTEDES LO ESTAN DEMANDANDO Y NOSOTROS ESTAMOS PARA ATENDER ESAS NECESIDADES.

DE MODO QUE DESDE AHORA LES CONVOCA PARA UNA JORNADA SIMILAR EL AÑO PROXIMO APROXIMADAMENTE EN LA MISMA FECHA, IGUALMENTE LES ANUNCIO QUE A PARTIR DE AHORA SOSTENDREMOS ENCUENTROS PERIODICOS CON LOS DIVERSOS

SECTORES PROFESIONALES PARA PODER CONOCER MEJOR LOS PROBLEMAS Y LAS VENTAJAS Y BENEFICIOS DE LA PRACTICA Y ASI PODER ORIENTAR CON MAS EFECTIVIDAD LA FORMACION DE NUESTRA POBLACION ESTUDIANTIL.

ES NUESTRA INTENCION QUE EN NUESTRA LABOR DE ACERCAMIENTO CON LOS PROFESIONALES DE LAS CARRERAS QUE ADMINISTRA NUESTRA FACULTAD PODAMOS CAMINAR DE MANO CON LAS ASOCIACIONES DE PROFESIONALES RESPECTIVAS, PORQUE ENTENDEMOS QUE DE ESA MANERA PODEMOS DAR UN MEJOR SERVICIO AL PAIS. POR ESO, QUIERO APROVECHAR LA OCASION PARA DECIR A ESAS ASOCIACIONES QUE LAS PUERTAS DE LA UNPHU ESTAN ABIERTAS PARA RECIBIRLES.

QUIERO APROVECHAR LA OCASION PARA REITERAR MI PLANTEAMIENTO FORMULADO EL DIA DE LA APERTURA DE ESTE EVENTO EN EL SENTIDO DE QUE TENGO CIERTAS PREOCUPACIONES POR LAS COSAS QUE HAN SUCEDIDO EN EL PAIS ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL PROCESO ELECTORAL. ME PREOCUPA EL ALTO NIVEL DE DETERIORO POR EL QUE SIN LUGAR A DUDAS TRANSITARA LA ECONOMIA NACIONAL CUANDO SE SUMEN LOS EFECTOS DEL COSTO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL, LOS EFECTOS DE LA PARALISIS POST ELECTORAL, LOS EFECTOS DEL PROBLEMA FRONTERIZO EN DONDE TENEMOS ACANTONADOS UN CONSIDERABLE NUMERO DE SOLDADOS Y EQUIPOS EN MOVIMIENTO, PERO ME PREOCUPA MAS QUE TODO, QUE A UN MES DE TRANSCURRIR EL PROCESO ELECTORAL, LA JCE NO HA RESUELTO EL PROBLEMA DE LAS ELECCIONES Y PEOR AUN, NO HAY UNA FECHA PREVISIBLE PARA LA SOLUCION DE UN CASO QUE NOS TIENE HASTA LA CORONA.

EL GRAN PROBLEMA NACIONAL HOY POR HOY LO CONSTITUYE LA JCE. NO HAN TENIDO LA CAPACIDAD DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS ELECCIONES Y CUANDO

RELACION DE PARTICIPANTES

VICENTE BAEZ

. XIOMARA ALIFONZO

. JUAN MIGUEL ENCARNACION BAEZ

. NANCY S. MAGALIS JIMENEZ RAMIREZ

. WILLIAM ENCARNACION RAMIREZ

LIC. ANA JOVANNY LEBRON GARCIA

LIC. MINERVA FAMILIA

. LEONIDAS SEGURA

LIC. JOSE RAFAEL CUEVAS

LIC. LUZ MERCEDEZ REYES

. MAXIN STALIN LIVINOFF ROSARIO C.

LIC. RAFAEL HERNANDEZ.

. RAMONA DE JESUS THEN ROSARIO

LIC. FANNY DE ORTIZ

LIC. VICENTE PUENTE REYNOSO

LIC. ANGEL GABRIEL SALAZAR J.

. MARCOS CAIMARES

LIC. RICARDO TEJEDA

LIC. MAYRA AYBAR DE JUSTO

LIC. RODOLFO GARCIA

LIC. LILIAN ROSARIO

LIC. VICTOR FONTANA

LIC. MARIA LIZ

LIC. RAFAEL GARABITO

LIC. YANIRRE MENDOZA

LIC. MODESTA ANT. MARTINEZ

LIC. HENRY OMAR BAUTISTA DE DIOS

TOMEN UNA RESOLUCION NO SERA CREIDA POR MUCHA GENTE DEBIDO A QUE ESA JUNTA NO HA APARENTADO INDEPENDENCIA DE ACCION NI CAPACIDAD DE TRABAJO. NO HAY INDEPENDENCIA PORQUE SUS INTEGRANTES NO SON AJENOS AL QUEHACER POLITICO, NO SON CAPACES PORQUE NO PUDIERON PREVEER PROBLEMAS EVIDENTES. SI HUBIERAN SIDO PREVISORES HUBIESEN PRACTICADO AUDITORIAS A LOS SISTEMAS DE CEDULACION Y DE COMPUTOS ANTES DE QUE ENTRARAN EN FUNCIONAMIENTO. ESTO NO SE HIZO Y AHORA LLUEVEN LAS LAMENTACIONES Y ACUSACIONES DE FRAUDES E IRREGULARIDADES.

YO CREO QUE NO DEBEMOS SEGUIR JUGANDO CON EL PAIS. ESTOS SEÑORES DE LA JUNTA, CREASE O NO LO QUE DECIDAN, TIENEN QUE TRABAJAR Y TIENEN QUE TERMINAR. EL PAIS NO PUEDE SEGUIR EN ESTA SITUACION PORQUE AHORA ES LA PARALISIS Y LOS RESABIOS PERO LUEGO PUEDEN VENIR SITUACIONES MAS COMPLICADAS QUE PODRIAN PONER EN PELIGRO EL SISTEMA DEMOCRATICO.

FINALMENTE, QUIERO PLANTEAR PUBLICAMENTE QUE EL EXITO DE ESTA JORNADA FUE PRODUCTO DEL TRABAJO EN EQUIPO Y POR ESO QUIERO AGRADECER A LOS EXPOSITORES Y A LOS PANELISTAS QUE FUERON LA MATERIA PRIMA DEL PROCESO, A LOS COORDINADORES, A LOS RELADORES, AL PERSONAL DE LA ESCUELA DE HOTELERIA Y TURISMO, AL PERSONAL DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD Y A LAS EMPRESAS QUE NOS APOYARON MOTIVANDO Y FACILITANDO LA PARTICIPACION DE SU PERSONAL.

MUCHAS GRACIAS...

LIC. GENARO SORIANO GUZMAN
DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y SOCIALES.

ib...

LIC. RAMONA SMITH
LIC. MARCELINO MINAYA
LIC. LOURDES MORENO
LIC. HECTOR MERCEDEZ RIVERA
LIC. JUAN CARLOS CASTILLO FELIZ
LIC. YNOMARY FERMIN
LIC. DENNIS CHAVEZ
LIC. RAMON ANT. CALDERON
LIC. RAFAELA SOCORRO CAMPOS R.
LIC. FAUSTO MONTERO MONTERO
LIC. RAMON COEDERO
LIC. INGRID ROSARIO
LIC. DIGNA WARNER
LIC. FRANCISCO J. GUERRERO REYES
LIC. LIOCED I. DE LOS SANTOS
LIC. LUZ MARIA HERNANDEZ LUNA
SANDRA MATOS
LIC. JOSE TERRERA
LIC. MILDRED MOQUETE
LIC. SEGUNDINO BAEZ
LIC. FRANCISCO ALBERTO VARGAS R.
INES VICTORIA NUNES HERNANDEZ.
DAMARIS MIREYA LARA CESPEDES
JOSE MIGUEL CORDERO
GAILA VASQUEZ DOMINGUEZ
GABRIEL RUDYAND PARED CORNIEL
FEDERICO MOLANO ROSA
DAMIAN JUAN BAUTISTA
EUGENIA CRISTIAN GALAN DURAN

JOSE JUAQUIN URENA RODRIGUEZ
MARIA CRISTINA ALVAREZ
ELVIA DE LA ROSA
YOLANDA LOPEZ
NATALIA M. LIRIANO ALMANZAR
ANGELA CECILIA COMPRES ALBA
ADA ANTONIA JEREZ
MARIA VELOZ
NINEVE MENA
RAMON DESCHAMPS
FELIPE ROMERO
MIGUEL OGANDO MONTERO
MARIA CRISTINA BERAS GUZMAN
DULCE MARIA ASTACIO TAPIA
MARIANA DE LA CRUZ BAEZ
FRANCISCA YENTE FRIAS
MIRIAN HERNANDEZ
RIGOBERTO TORRES MADERA
ANGEL MENDEZ
ESTANISLAO GOMEZ
HERVIN TIRADO
MIGUEL A. PEREZ
FELIPE RAMIREZ E.
FERNANDO PINALES
MARIA C, VELOZ
CASTULO TERRERO
JOSE RICARDO DE JESUS
SULPIDIO RAFAEL CRUZ M.
MARIA F. GUTIERREZ DE COLLADO

LUIS CESPEDES
JOSELIN RAMIREZ
ALEJANDRO SUERO
URSO SORIANO
RAFAEL OLIVARES RAMIREZ
JUAN ALFONSO ESPINAL B.
RUDDY LIZARDO
FRANCISCO ENRIQUE SALDANA
NEWTON HERNANDEZ
BERNARDO BATISTA
MARITZA CALDERON
PURA ASTACIO FELIZ
MANUEL J. BELTRE
PABLO R. CEBALLOS
BELKIS PENA
JUAN VINICIO ROJAS
FLOR MARIA CATANO
GILDA SANTOS LORIE
VILMA W. PEREZ OVIEDO
AMIN HERVING CIPMAN SOTO
MARITZA YNES DE LA ROSA CHAVEZ
ANTONIO VICTORIO
ELIZABETH CASTILLO DE ALCANTARA
JUAQUIN SALAZAR
CLAUDIA MILAGROS PEREZ DUVAL
LOURDES MARRERO SORIANO
VICTOR IVAN FULCAR.
RAFAELA GASSETT REYES H.
FEDERICO G. DE LOS SANTOS

DONALD RAFAEL FERMIN T.
GLENDYS DE LOURDES ARIAS C.
LIC. MARIA SANCHEZ
JAQUELINE DEL CARMEN G.
JOSE DE JESUS RIVAS
JULIO A. GARCIA R.
GISSEL H. ULERIO ROMERO
MENCIA COLLADO
WENDY TOLENTINO
EMMA ALT. ESTEVEZ BRICEÑO
BIENVENIDA CALDERON
JULIAN OLIVERO
MERACIS REYES
MIGUELINA HEREDIA
JANNET ARRIAGA
LIC. LUZ MEREYDA JIMENEZ
JOSE LUIS AQUINO O.
ROSARIO SOSA DE RODRIGUEZ
ALFREDO NUNEZ
MARIA T. GONZALEZ
LIC. CARLOS T. PEGUERO
LIC. DAMARIS DE LA CRUZ
TOMAS RAMON AYBAR
CARLOS F. MANTE G.
SEVERINA BRITO
SILVESTRE MARTINEZ H.
PAULINO BELTRES
EUGENIO FANAS
CAONABO FELIX

SONYS YANES PAULA RAMOS
CASILDA DEL ROSARIO
JANET ALT. ORTIZ
RODOLFO V. MARTINEZ LOVERA
FELICIA CASTILLO DE LEON
CANDIDA LAUREANO DE MEJIA
ANJELA GARCIA RAMOS.
JUAN JOSE UREÑA
LORENZO SANCHEZ
LEONALDO FABIO NUNEZ
MARIO MORETA
FRANCISCO ACOSTA
MELBA CAMILO
MARITZA UREÑA
JOSE M. PORTE
FRANDIA B. MARTE ABREU
EKERS RAPOSO
JOHNY MINYETY
NURIA FELIX LOPEZ
CRISTIAN A. LIED V.
TANIA QUISQUEYA PEREZ
PEDRO JULIO GUZMAN
JUAN VARGAS
MIGUEL LORA
AURA REYES PEÑA
MILDRED ACOSTA DE SORIANO
ANGELO GESUALDO MATOS
LUIS E. RIJO.
RUDY BONAPARTE SANTANA

RAFAEL HENRIQUE GARCIA

ALQUIMEDES RODRIGUEZ

ANGEL DOTEL

IVELISE DE LA CRUZ CORPORAN

ANTONIO BELTRAN C.

CARMEN C. ESTEPAN PUJOLS

ALTAGRACIA TRABOUS

RAMON GUZMAN

MARIBEL MONTERO

IVAN L. ROSARIO C.

BLASINA DIAZ

MIOSOTIS DIAZ A.

MARISOL REYES AMPARO

DAMALTA PIANTINI

CARLOS T. PEGUERO S.

FLOR CATAN

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA.
I JORNADA DE ACTUALIZACION PROFESIONAL 1994

P R O G R A M A

<u>DIA/ HORA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>EXPOSITOR</u>	<u>SALON</u>	<u>COORDINA</u>
13-6; 4:00 p.m.	REGISTRO DE PARTICIPANTES		H. A. Saviñon	
5:30 p.m.	APERTURA		H. A. Saviñon	
6:30 p.m.	RECESO			
7:00 p. m.	PONENCIA			
7:00 p.m.	EJERCICIO PROF. DEPENDIENTE	MARCOS TRONCOSO	H. A. Saviñon	N. MOLINA
7:00 p.m.	CONTROL DE EJERCICIO PROFESIONAL	FREDDY MADERA	M. H. UREÑA	R. DE LA CRUZ
7:00 p. m.	EJERCICIO PROF. INDEPENDIENTE	PEDRO G. BLANCO	S. C. BIBLIOTECA	S. ACOSTA
14-6; 5:30 p.m.	LEGISLACION PROF. VIGENTE	GENARO SORIANO	H. A. Saviñon	R. DE LA CRUZ
5:30 p.m.	NORMAS PROFESIONALES	FABIO ROA	M. H. UREÑA	N. MOLINA
5:30 p.m.	EJERCICIO PROF. INDEPENDIENTE	JOSE A. MACEO	S. C. BIBLIOTECA	S. ACOSTA
7:30 p.m.	RECESO			
14-6; 7:45 p.m.	EL CPA EN EL SECTOR PUBLICO	FLORENCIO L. SILVA	H. A. Saviñon	N. MOLINA
7:45 p.m.	EJERCICIO PROF. INDEPENDIENTE	FAUSTO RAMIREZ	M. H. UREÑA	S. ACOSTA
7:45 p.m.	EJERCICIO PROF. AREA DOCENTE	ROBERTO RAMIREZ	S. C. BIBLIOTECA	R. DE LA CRUZ
15-6; 5:30 p.m.	FORMACION PROFESIONAL	BIENVENIDO DE LA CRUZ	H. A. Saviñon	R. MATOS
5:30 p.m.	PROGRAMAS DE POST GRADO	FEDRICO PELLERANO	M. H. UREÑA	S. ACOSTA
5:30 p.m.	PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA	GENOVE GNECO	S. C. BIBLIOTECA	R. DE LA CRUZ
7:30 p.m.	RECESO			
8:00 p.m.	CONCLUSIONES.			